



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD JURÍDICA**

PVA/AMM/MLM

**CURSA CON ALCANCE LAS
RESOLUCIONES N°s 52 Y 59, AMBAS DE
2012, DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 04.09.5 12.07.2012

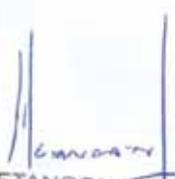
Esta Contraloría Regional ha dado curso a los instrumentos del epígrafe que, entre otras materias, aceptan las ofertas de la Empresa Constructora Juan José Siles Carvajal para la ejecución de las obras relativas al 21° llamado Programa de Pavimentación Participativa, lista de seleccionados, en las comunas que se señalan, pero cumple con hacer presente que, para efectos de dar estricto cumplimiento a la condición de contratación establecida en el punto N° 15 de los pliegos de condiciones especiales que rigieron las propuestas de que se trata, en orden a que el Profesional a Cargo de la Obra y el Encargado del Sistema de Autocontrol de los contratos en comento, tendrán dedicación exclusiva en jornada completa en cada una de las obras adjudicadas, ese Servicio deberá solicitar al adjudicatario el reemplazo pertinente de dichos profesionales, en los términos dispuestos en el acápite precitado.

Por otra parte, cumple con hacer presente que las boletas de garantías aludidas en el primer párrafo de los Resueltos N°s 5 de los actos administrativos en estudio, deberán ser extendidas a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de La Araucanía, de conformidad con los numerales 14 y 33 de las bases administrativas especiales que rigieron los procesos licitatorios de que se trata.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de los actos administrativos señalados.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE


RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de La Araucanía
Contraloría General de la República



N° interno 70-153

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N°

59

TEMUCO,

29 JUN. 2012

CONTRALORÍA GRAL. DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
RECEPCIÓN / TOMA DE RAZÓN

29 JUN. 2012

JURIDICA TR y R
CONTABILIDAD OTRO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 36 de fecha 23-05-2012, que aprueba las Bases Administrativas especiales, Especificaciones Técnicas, itemizados y formularios de la Licitación Pública ID **5581-17-LP12** "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, lista de seleccionados, comunas de Tolten y Teodoro Schmidt de la Región de la Araucanía."
- b) La Licitación Pública 5581-17-LP12 "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, lista de seleccionados, comunas de Tolten y Teodoro Schmidt de la Región de la Araucanía."
- c) La Resolución N° 44 de fecha 12-06-2012, que aprueba y ratifica la Adición N° 1 de fecha 04-06-2012 e itemizados modificados, correspondientes al 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Seleccionados, ID-5581-14-LP12, ID-5581-15-LP12, ID-5581-16-LP12, ID-5581-17-LP12, ID-5581-18-LP12, ID-5581-19-LP12, ID-5581-20-LP12.
- d) La Resolución N° 50 de fecha 22-06-2012, que aprueba y ratifica la Aclaración N° 1 de fecha 14-06-2012, correspondientes al 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Seleccionados, ID-5581-14-LP12, ID-5581-15-LP12, ID-5581-16-LP12, ID-5581-17-LP12, ID-5581-18-LP12, ID-5581-19-LP12, ID-5581-20-LP12.
- e) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID 5581-17-LP12 de fecha 18/06/2012.
- f) El Acta de Evaluación de fecha 19/06/2012 de la Comisión Evaluadora, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:
- | | | | |
|---------------------|-----------|------------|------|
| -Precio | 0 4 0 9 5 | 12.07.2012 | 98 % |
| -Calificación RENAC | | | 2 % |
- CON ALCANCE
- g) El Memorandum N° 249 de fecha 21/06/2012 de Jefe (S) **CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANIA** Técnico visado por el Director del SERVIU Región de la Araucanía, mediante el cual se informa de las ofertas de la Licitación y se propone su Adjudicación.
- h) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- i) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- j) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;

- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- l) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- m) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- n) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) El **Decreto N° 52** de fecha 21.09.2011 que nombra a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, en forma Provisoria y Transitoria, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, y el **Decreto N°12** de fecha 22 de marzo del 2012 que mantiene nombramiento, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA: Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN JOSE SILES CARVAJAL, para la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE OBRAS 21° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA LISTA DE SELECCIONADOS COMUNAS DE TOLTEN Y TEODORO SCHMIDT DE LA REGION DE LA ARAUCANIA." por un valor total de \$ 524.939.844.- (Quinientos veinticuatro millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

2.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D. S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas y Técnicas especiales, itemizados técnicos, y Especificaciones Técnicas, formularios, Adición N°1, Aclaración N° 1 y demás antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

3.- PLAZO DE EJECUCION: Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **150 días** corridos conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

4.- MULTAS POR ATRASO: Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en el **artículo 9** de las Bases Administrativas Especiales y artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar.

5.-GARANTIAS DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el **artículo 14 y 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por "**El oportuno y total cumplimiento del Contrato**", tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para "**Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución**" que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras.

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

6.- FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **artículo 27** de las Bases Administrativas Especiales.

7.-PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

8. IMPUTACION: El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera:

Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30106596-0 Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 21º Llamado, de la Institución,

El origen de fondos es el siguiente:

OBRA:

COMUNA DE TOLTEN

a) Fondos Municipales según Decreto N° 29/2012 de fecha 12/03/2012, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 08/02/2012, las cantidades de:	\$	0
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2012	\$	210.980.901
SUB-TOTAL	\$	210.980.901

COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

a) Fondos Municipales según Decreto Ex. N° 267 de fecha 20/03/2012, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 08/02/2012, las cantidades de:	\$	0
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2012	\$	313.958.943
SUB-TOTAL	\$	313.958.943

IMPUTACION

IMPUTACION AÑO 2012	\$	524.939.844
TOTAL	\$	524.939.844

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MFZ/MSK/PFA/JPK/FOA/foa

Transcribir A:

1. Contraloría Regional de la Araucanía
2. Dirección
3. Departamento de Planificación y Control
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Depto. Técnico
7. Oficina de Proyectos Viales
8. Unidad de Control y Ejecución de Obras
9. Ministro de Fe
10. Oficina de Partes

[Firma]
MINISTERIO DE VIVIENDA, URBANISMO Y CONSTRUCCION
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA
 CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
 RECEPCION (TOMO RAZON)
 25 MAYO 2012
 JURIDICA CONTABILIDAD OTRO



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 36
TEMUCO,

23 MAYO 2012

N° INTERNO: 70-120

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar obras correspondientes a los proyectos seleccionados en el 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Proyectos correspondiente a varias comunas de la región de La Araucanía con cargo al presupuesto del año 2012.
- b) El Decreto N° 294 de fecha 27 de Febrero de 2012 que identifica la cantidad de M\$ 1.183.857 en obras civiles, M\$ 12.000 en Gastos Administrativos y M\$ 35.325 en consultorías, para el año 2012; y el D.S. N° 148 de 28-03-2011 del Ministerio del Interior que extiende vigencia y exime de aportes de los Comités de Pavimentación y Municipalidades, según Art. 3 letra j) párrafo 4 de la Resolución Exenta N° 1.820 de 2003 de V. y U.
- c) El Ord. N° 484 de fecha 26-Abril-2012, de Secretaría Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, que da cuenta del financiamiento Sectorial aprobado para dar inicio a la ejecución en el año 2012 y señala la identificación en tramite de M\$ 2.872.758 año 2012.
- d) La Ficha IDI "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 21° PROCESO REGION DE LA ARAUCANIA" CODIGO BIP 30106596-0 que considera la programación financiera para el 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa para el año 2012.
- e) La Resolución Exenta N° 1304 de fecha 16-Abril-2012 que aprueba los Convenios Ad-Referéndum correspondientes al 21° llamado del Programa de Pavimentación Participativa Lista de Seleccionados Año 2011 celebrados entre el SERVIU Región de la Araucanía y las Municipalidades de Tolten y otras comunas.
- f) La Resolución Exenta N° 1345 de fecha 18-Abril-2012 que aprueba los Convenios Ad-Referéndum correspondientes al 21° llamado del Programa de Pavimentación Participativa Lista de Seleccionados Año 2011 celebrados entre el SERVIU Región de la Araucanía y las Municipalidades de Teodoro Schmidt y otras comunas.
- g) Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizadas y formularios para la Licitación Pública para la ejecución de las obras de los proyectos seleccionados en el 21° llamado del Programa de Pavimentación Participativa lista de seleccionados.
- h) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanismo, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- i) La Resolución Exenta N° 1.820 de 2003 del MINVU que fija procedimientos para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa reglamentada por el Decreto N° 114 de 1994 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j) El artículo 3 letra e), inciso final de la Ley 19.866 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria.

CON ALCANCE

03135 01.05.2012

TOMO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 JUN 2012
 CONTROLADOR REGIONAL

- k) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la resolución o acta que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere.
- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contratoría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Tama de Rozón.
- m) El D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.
- n) El Decreto Ley 1.263 de 1975 Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- o) El D.S. N° 355 de 1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- p) El Decreto N° 52 de fecha 21/09/2011, que nombra a Don Daniel Schmidt McLachlan, Arquitecto, como Director provisorio y transitorio SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882 y el Decreto N°12 de fecha 22 de marzo del 2012 que mantiene nombramiento en forma Provisoria y Transitoria como Director SERVIU Región de la Araucanía, dicta lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°. **APRUEBASE** las siguientes Bases Administrativas Especiales para licitación del contrato "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2011, comunas de Toltén y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía":

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- INTRODUCCIÓN

El SERVIU Región de La Araucanía en conjunto con las Municipalidades de Toltén y Teodoro Schmidt y los Comités de Pavimentación Participativa respectivos, llaman por la presente licitación pública a la contratación de obras de pavimentación de calzadas y obras anexas que sean necesarias para habilitar las calles que más adelante se indican, bajo la modalidad contemplada en el N° 1 y letra a) del artículo 5° del D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, (oferta a suma alzada con proyectos proporcionados por el SERVIU y precio determinado por el oferente).

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cantidades de diseño son determinadas en base al estudio de los antecedentes técnicos y características del terreno por parte del oferente, en que las cubriciones de las obras y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores trabajos ejecutados, ni otorgar indemnización por concepto a motivo alguno.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, esta licitación ha sido además convocada a través del portal <http://www.mercadopublica.cl>, código I.D. 5581-17-LP12.

Calendario:

Fecha de Publicación	: Posterior al trámite de toma de razón
Fecha entrega formulario capacidad económica	: 7 días antes de la fecha de apertura
Fecha fin de preguntas	: 7 días antes de la fecha de apertura
Fecha publicación de aclaraciones	: 4 días antes de la fecha de apertura
Fecha entrega formulario oferta	: 2 días antes de la fecha de apertura
Fecha de apertura de la propuesta	: 15 días posterior a la fecha de publicación

2.-DISPOSICIONES APLICABLES A LA LICITACIÓN (Art. 4 y 144 D.S. N° 236/ 2002, de V.y U.)

Esta licitación es pública y se rige por las presentes **bases administrativas especiales, ítemizados técnicos, especificaciones técnicas, formularios, planos** y eventuales aclaraciones, adiciones y documentos que en definitiva conforman estas bases especiales.

También le son aplicables todas las leyes y disposiciones relativas a la construcción, seguridad, trabajo y previsión social y demás aspectos que dicen relación con la ejecución de los trabajos, en lo que sea aplicable, y en especial los siguientes:

- a) Las disposiciones del Decreto Supremo N° 236/2002, de V. y U. publicado en el Diario Oficial de fecha 01.07.2003, y sus posteriores modificaciones, vigente a la fecha de la publicación del llamado a licitación, texto reglamentario que tendrá carácter de supletorio de las presentes bases administrativas especiales, en adelante también B.A.E., y que constituye las Bases Generales del llamado,
- b) El Decreto Supremo MINVU N° 114 de 1994, publicado en el Diario Oficial el 11.08.94 y sus posteriores modificaciones, que fija procedimiento para la aplicación práctica del Programa Pavimentación Participativa y la Resolución N° 1.820 de 2003 y sus modificaciones.
- c) Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, versión 2008.
- d) Manual de Vialidad Urbana REDEVU DS Ex. N° 827 de 5/12/08 de V. y U.
- e) "Técnicas Alternativas para Soluciones de Aguas Lluvias en Sectores Urbanos. Guía de Diseño," MINVU, 1996.
- f) Estudio: "Investigación de Bases y Subbases de Pavimentación. Guía de Diseño de Pavimentación". MINVU, Octubre 2007.
- g) Las disposiciones de la Ley N° 8.946, sobre Pavimentación Comunal.
- h) D.S. N° 411, de 1948, del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento sobre Conservación, Reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares y sus modificaciones.
- i) Manual de Inspección Técnica de Obras del MINVU, aprobado por D.S N° 85/ 2007, del MINVU.
- j) Reglamentos y Ordenanzas vigentes de los Servicios Públicos con competencia en la franja de trabajo del proyecto, como: empresas sanitarias, de suministro y/o distribución de electricidad, telefonía, comunicaciones y gas, Ordenanzas Municipales locales, etc.
- k) El Decreto Supremo MINVU N° 10 de 2002, que regula el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.
- l) Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización relativas al Contrato de que se trate.
- m) El DFL N° 458/1975, de V. y U., Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones y D.S. N° 47/1992 de V. y U., Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones.
- n) D.S. N° 127 de 1977 de V. y U., Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- o) Ley 19.300 de 1994 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

- p) Ley N° 16.744 sobre "Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales" y sus modificaciones.
- q) Código del Trabajo, cuyo texto oficial fue aprobado por el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 2002, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de enero de 2003 y sus modificaciones.
- r) Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación y el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios, además de los D.S. N° 76/2006 y N° 319/2006 que la reglamentan, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- s) El Decreto Supremo N° 594 de 2000 del Ministerio de Salud.
- t) Ley N° 18.290 de 1984 de Tránsito de 1984 y sus modificaciones posteriores.
- u) Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Señales Verticales (año 2000) y Demarcaciones (año 2001).
- v) Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad del M.O.P.
- w) Leyes, Reglamentos y Ordenanzas de las asociaciones de canalistas y entidades relacionadas, con jurisdicción en las franjas de trabajo de los proyectos.
- x) Ley 20.557 del 15/12/2011 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012.
- y) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30-07-2003 y su Reglamento contenido en el D.S de Hacienda N° 250 de 2004, publicado en el Diario Oficial del 24-09-2004, en lo pertinente.
- z) Resolución Exenta N° 3857 que Aprueba protocolo de acuerdo de mesa accesibilidad universal Región de La Araucanía, MINVU.

Todas las disposiciones legales y reglamentarias precitadas se suponen conocidas por los oferentes por lo que no se acompañan para el estudio de esta propuesta y forman parte integrante de estas bases y, en su oportunidad, del correspondiente contrato. Al efecto, se entenderán aplicables aquellas vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

El texto del D.S. N° 236 de 2002, de V. y U., prevalece ante cualquier duda que presente la interpretación de las presentes bases. Toda referencia que se realiza al contenido del D.S. N° 236 de 2002 de V. y U. es enunciativa y pretende exclusivamente precisar facultades que son otorgadas al SERVIU por esta normativa para regular la licitación y facilitar la lectura e interpretación de sus disposiciones, no pudiendo los oferentes ampararse en la letra de estas bases en contra de lo establecido en el citado cuerpo legal.

3.- DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA (Art. 24 D.S. N° 236/2002, de V. y U.)

El presente llamado a licitación pública se realiza mediante la publicación de un aviso en el Diario Austral de Temuco y en el portal <http://www.mercadapublico.cl>, código I.D. 5581-17-LP12.

4.- DE LOS PARTICIPANTES (Art. 3, 25, 27, 28, 29 y 30 D.S. N° 236/2002, de V. y U.)

Sólo pueden participar como oferentes en la presente licitación los contratistas, personas naturales o jurídicas, inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en el Rubro de Urbanización, Registro B-1 en **2ª Categoría o superior** y tengan su inscripción vigente a la fecha de apertura de la licitación, certificada en los términos a que se refiere el Art. 26 del D.S. N° 127/1977 de V. y U.

Para participar en la licitación, los oferentes interesados deben presentar al SERVIU, **7 días antes de la fecha de apertura de la Licitación**, en la Oficina de Proyectos Viales del SERVIU Región de La Araucanía, ubicada en calle O'Higgins N° 830, Temuco, de 9.00 a 13.00 horas, los documentos indicados en el artículo 28 del D.S. N° 236/2002 de V. y U., es decir, nómina de contratos de obras en ejecución, certificado de inscripción vigente en el RENAC y certificado de capacidad económica disponible.

El SERVIU entregará a los contratistas que cumplan con los requisitos y documentos de los artículos 27, 28 y 29 del D.S. N° 236 de 2002, de V. y U. **2 días antes de la fecha de la apertura de la Licitación** un "Formulario Oferta", con la identificación del contratista y la firma de la autoridad competente del SERVIU, en el cual el proponente deberá anotar los precios de su oferta. Este formulario oferta sólo podrá ser retirado por el proponente o por un representante autorizado con un mandato simple, en Oficina de Proyectos Viales del SERVIU Región de La Araucanía, ubicada en calle O'Higgins N° 830, Temuco, de 9.00 a 13.00 horas.

5.-DE LAS ACLARACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS (Art. 2 y 34 D.S. N° 236/2002, de V. y U.)

Las aclaraciones son las respuestas que el SERVIU Región de La Araucanía da a las consultas que formulen los licitantes en relación con los antecedentes de la propuesta, y que permiten resolver las dudas presentadas.

El proponente podrá realizar consultas, por escrito, **hasta 7 días antes de la fecha de apertura de la Licitación**, en la Oficina de Proyectos Viales del SERVIU Región de La Araucanía, ubicada en calle O'Higgins N° 830 Temuco, de 9.00 a 13.00 horas.

El SERVIU responderá las consultas también por escrito y podrá emitir aclaraciones **hasta 4 días antes de la fecha de apertura de la Licitación**, que deberán ser retiradas por los Oferentes en la Oficina de Proyectos Viales del SERVIU Región de La Araucanía, ubicada en calle O'Higgins N° 830, Temuco, de 9.00 a 13.00 horas. Será responsabilidad exclusiva del oferente el oportuno retiro desde la oficina recién indicada de las aclaraciones y las respuestas a las consultas efectuadas.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente la no formulación de consultas en el plazo establecido.

Las respuestas proporcionadas por SERVIU Región de La Araucanía formarán parte integrante de la licitación y del contrato que, en su oportunidad, se suscriba con el adjudicatario.

6.-DE LAS ADICIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS (Art. 2 y 35 D.S.N°236/ 2002 de V. y U.)

El SERVIU Región de La Araucanía también podrá, por vía de adiciones, entregar información complementaria o modificatoria de los antecedentes originales de la propuesta, siempre que ello no altere los elementos esenciales del llamado a propuesta. Las adiciones podrán emitirse **hasta 4 días antes de la fecha de apertura de la Licitación**, que deberán ser retiradas por los Oferentes en la Oficina de Proyectos Viales del SERVIU Región de La Araucanía, ubicada en calle O'Higgins N° 830, Temuco, de 9.00 a 13.00 horas. Si embargo, si las adiciones no fueran puramente adjetivas, el SERVIU postergará la fecha de apertura a fin de asegurar un acertado análisis de los antecedentes por los proponentes.

7.- OBRAS A CONTRATAR

Las obras que se licitan corresponden a la pavimentación de caizadas, aceras, evacuación de aguas lluvias, accesos a viviendas, acceso a rodados de minuválidos y obras anexas necesarias e imprescindibles para la construcción íntegra de cada uno de los proyectos aprobados que forman parte de la presente licitación.

Las calles y tramos que comprende la presente propuesta se indican a continuación:

COMUNA: Tolten

MONTO: \$ 193.867.721.-

Nº PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG. (m)	ANCHO (m)	ESPESO R (cm)	TIPO PAV.
4130	MANUEL RODRIGUEZ (S)	LOS SAUCES / DARIO SALAS ✓	410,0	7,0	15/15	HCV
4130	MANUEL RODRIGUEZ (N)	DARIO SALAS / LOS ARRAYANES ✓	292,0	6,0	15/15	HCV

COMUNA: Teodoro Schmidt

MONTO: \$ 310.573.377.-

Nº PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG. (m)	ANCHO (m)	ESPESO R (cm)	TIPO PAV.
4437	LAUTARO	CAUPOLICAN / P. AGUIRRE CERDA ✓	140,9	7,0	15/15	HCV
4437	P. AGUIRRE CERDA	CARRERA / LAUTARO ✓	200,4	7,0	15/15	HCV
4437	JOSE MIGUEL CARRERA	CAUPOLICAN / FIN CALLE	538,1	7,0	15/15	HCV
4437	HUICHAQUEO	CAUPOLICAN / O'HIGGINS	247,4	7,0	15/15	HCV

Las dimensiones indicadas en planos de la propuesta, prevalecen sobre los valores indicados anteriormente.

En lo referente al presupuesto, los valores correspondientes a los ítems "Instalación de Faenas" y "Señalizaciones Provisorias" de acuerdo a instrucciones de la DITEC no son obras efectivas que formen parte del contrato, por lo que se deberán prorratear en los precios unitarios de la oferta. Por esta razón no aparecen como partidas en el Formato de Presupuesto.

Para todos los proyectos a ejecutar, antes de iniciar las Obras se deberá verificar las redes existentes mediante calicatas de verificación de servicios, esta labor deberá ser desarrollada preferentemente en coordinación con los servicios involucrados. El inicio de esta etapa deberá ser autorizado por el I.T.O.

Para la presente propuesta sólo se debe considerar la construcción de sumideros Tipo Serviu (simples o dobles según corresponda), de acuerdo a detalle proporcionado en "Detalles de Obras Tipo". Lo anterior prima a lo indicado en los planos de los proyectos, salvo indicación expresa del ITO, en forma previa a la ejecución de las obras. Es por lo anterior que en los ítemizados sólo se indican Sumideros Tipo Serviu y Sumideros Tipo Serviu con doble rejilla.

La empresa deberá considerar obligatoriamente la ejecución de pasos de minuválidos de acuerdo a la normativa vigente y según las Especificaciones Técnicas adjuntas a las presentes bases. No obstante lo anterior, la posición de estas rampas será en forma perpendicular al eje de la calzada que enfrentan y se dispondrán de forma que se completen los circuitos de circulación de los rodados en forma coherente con las normas del tránsito y la seguridad de los usuarios, prevaleciendo esta indicación en particular sobre lo indicado en el proyecto.

El contratista debe considerar en los costos de su oferta la solución de acceso a las viviendas, cuando la nueva rasante del proyecto las deje bajo o sobre nivel de calzada. Además debe considerar en sus costos la construcción de muros de contención, cuando, debido al corte del terreno para empazar la nueva calzada y/o aceras, deje desprotegido las fundaciones de los cierros de la propiedad y deje comprometida su estabilidad.

Se deja establecido que se deberá considerar el emparejamiento, nivelación y compactación de aceras en todo el tramo comprendido entre línea de edificación y cabeza de solera (en el caso de pasajes entre líneas de edificación). En aquellos casos donde exista maleza, pasto, árboles u arbustos, zanjas, etc., debe contemplarse la limpieza, roce, compactación y/o relleno correspondiente, de manera de entregar una obra completamente limpia y bien presentada en toda su longitud. Se debe considerar el reemplazo de la totalidad de tapas de cámaras (aguas lluvias, alcantarillado, agua potable, etc) dentro del tramo a ejecutar, por tapas nuevas, sin que esto signifique un aumento de obras. En el caso que se requieran protecciones de taludes no consideradas en planos de licitación, estas deberán ser asumidas por el contratista sin que esto genere aumentos de obras. Lo anterior considerando la instancia de consultas dispuesta para la licitación y que el contratista confirma ser conocedor del terreno.

El Contratista deberá considerar dentro de la presente propuesta **Señalética Vertical** para cada una de las calles y/o pasajes dentro de los tramos licitados. Para cada una de las intersecciones y/o cruces de calles y/o pasajes se deberá instalar señalética nueva. En caso de existir esta se deberá extraer o devolver a la Dirección de Obras de la Municipalidad.

8.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS (art. 73 DS N° 236/ 2002, de V. y U.)

Las obras que comprenden esta propuesta se financiarán con fondos sectoriales, provenientes del Presupuesto vigente año 2012 y su cancelación se efectuará de acuerdo a la Programación Financiera, Programa de Pavimentación Participativa, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Código BIP 30106596-0.

El monto disponible es de **\$504.441.098.-** L.V. A. Incluido sin ningún tipo de reajuste.

El SERVIU Región de la Araucanía se reserva el derecho de diferir el inicio de las Obras, según disponibilidad presupuestaria.

Corresponderá a obra totalmente terminada, incluirá pagos de permisos, ensayos, recepciones, pago de aportes, colectores, arranques, uniones domiciliarias, honorarios, impuestos en general, sin que esta enumeración sea taxativa. El valor de la oferta deberá incluir todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo o indirecto, o causa de él.

Será exclusiva responsabilidad del contratista la correcta aplicación de I.V.A. y sus rebajas cuando corresponda.

El adjudicatario de la propuesta pública se obliga a cobrar personalmente o por mandatario debidamente autorizado ante Notario, los estados de pago de la obra, salvo que haya otorgado mandato a una institución bancaria o financiera debiendo en todo caso concurrir, para su validez, a las escrituras correspondientes el director del Servicio aceptando el mandato.

En caso de existir valores pro forma, éstos serán pagados directamente por SERVIU de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 del D.S. N° 236/ 2002 de V. y U., razón por la cual no deberán ser considerados en la oferta del contratista.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 45 y 86 D.S. N° 236/2002, de V. y U.)

Será el que proponga el oferente en su Hoja de Propuesta, no pudiendo exceder de un máximo de **150 días** corridos. El Contratista podrá ofrecer un plazo menor, en cuyo caso deberá presentar una programación física y financiera compatible con la secuencia de etapas constructivas definidas en el proyecto. El plazo será contado desde la fecha del acta de entrega de terreno. (Art. 42 del D. S. 236/2002)

En dicho plazo, las obras deberán estar en condiciones de ser entregadas al uso público, libre de escombros, excedentes u otros materiales que entorpezcan el tránsito peatonal y

vehicular, y recibidas por el SERVIU. En caso de atraso en la entrega oportuna de las obras, se aplicará la multa diaria de un uno por mil del valor del contrato primitivo y sus ampliaciones, establecida en el art. 86 del D.S. N° 236/ 2002, de V. y U. El contratista y la ITO deberán tener presente especialmente lo dispuesto en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/ 2002, de V. y U. en lo relativo a la aplicación de las multas.

10.- DE LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR SERVIU PARA ESTUDIO DE LA PROPUESTA (Art. 36 D.S. N° 236/2002, de V. y U.)

- 1) AVISO DE PRENSA,
- 2) BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.
- 3) ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- 4) FORMULARIOS:
 - FORMULARIO 1: CAPACIDAD ECONOMICA.
 - FORMULARIO 2: FORMATO DE IDENTIFICACION.
 - FORMULARIO 3: CARTA COMPROMISO.
 - FORMULARIO 4: HOJA DECLARACION.
 - FORMULARIO 5: CRONOGRAMA DE PRODUCCION.
 - FORMULARIO 6: HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES.
 - FORMULARIO 7: LISTADO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.
 - FORMULARIO 8: LISTADO DE RECURSOS HUMANOS.
 - FORMULARIO 9: DETALLE DE MANO DE OBRA A CONTRATAR.
 - FORMULARIO 10: CRONOGRAMA DE PLAZOS CONSTRUCTUALES.
 - FORMULARIO 11: CARTA GANTT PROGRAMA DE TRABAJO.
 - FORMULARIO 12: PROGRAMACION FINANCIERA.
 - FORMULARIO 13: LISTADO DE SUBCONTRATOS.
 - FORMULARIO 14: ANEXO LABORATORIOS.
 - FORMULARIO 15: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU).
 - FORMULARIO 16: HOJA DE PROPUESTA.
- 5) ITEMIZADOS.
- 6) PLANOS DETALLES OBRAS TIPO.
- 7) PLANOS DE PROYECTOS.

Los antecedentes de la presente licitación son gratuitos y deberán ser retirados por los oferentes en la Oficina de Proyectos Viales del SERVIU Región de la Araucanía, ubicada en calle O'Higgins N° 830, Temuco, de 9.00 a 13.00 horas a contar de la fecha que se señale en el Aviso de Prensa publicado en el Diario Austral de Temuco.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 del D.S. N° 236/2002, de V. y U., el presupuesto oficial estimativo del proyecto se mantendrá en reserva y se dará a conocer a los

oferentes en el acto de apertura de la licitación. Se deja constancia que este presupuesto es solamente informativo y servirá para fijar el presupuesto compensado.

Para la presente propuesta se adjuntan formularios tipo que en su oferta el Contratista **deberá respetar su contenido completando toda la información que en ellos se solicita**. No se aceptarán membretes o logotipos del Oferente en estos formatos. Asimismo, su uso es obligatorio para la presente Licitación. El incumplimiento de alguno de estos requisitos dejará al oferente que incurra en él fuera de bases desde el momento en que se detecte la alteración.

11.- DE LAS PROPUESTAS (Art. 31 y 32 D.S. N° 236/2002, de V. y U.)

Los documentos de las propuestas deberán presentarse en idioma castellano, las medidas en unidades métricas y los valores en pesos moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.

Para todos los valores en U.F., para los que no se indique expresamente algo distinto, se considerará el valor de la UF al día de la apertura de la presente licitación.

Todos los documentos deben presentarse firmados por el proponente o su representante legal.

Las propuestas deben presentarse en dos sobres cerrados, denominados "Documentos Anexos" y "Oferta Económica". Los sobres, en su formalidad y su contenido, deberán cumplir con todas las menciones, indicaciones y requisitos establecidos en el artículo 31 del D.S. N° 236/ 2002, de V. y U.:

11.1.- En el sobre "**DOCUMENTOS ANEXOS**", el proponente incluirá los siguientes antecedentes, en original y dos copias:

11.1.1.- Identificación completa del contratista, de su representante legal, del profesional a cargo de la obra y de su equipo profesional, que deberá incluir un Experto en Prevención de Riesgos.

Asimismo, el contratista deberá acompañar una carta del profesional que estará a cargo de la obra en calidad de residente y de su equipo profesional, durante el período que ésta dure, aceptando el compromiso. Asimismo, deberá acompañar, de todos ellos:

- a) Certificado de Título Profesional en original o fotocopia autorizada ante Notario.
- b) Currículum Vitae firmado por los profesionales.

Se adjuntan formularios denominados "Formato de Identificación" y "Carta Compromiso".

11.1.2.- Declaración del proponente respecto de:

- a) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre sí de los planos y las especificaciones técnicas.
- b) Haber visitado el terreno y conocer su relieve, topografía, calidad y todas las demás características superficiales, geológicas, climáticas u otras que puedan incidir directamente en la ejecución de las obras.
- c) Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales y vialidad de la zona.
- d) Estar conforme con las condiciones generales del proyecto.

Se adjunta formulario denominado "Hoja Declaración".

11.1.3.- Planificación general de la obra, la que deberá incluir:

- a) La descripción completa y detallada de los métodos y secuencias constructivas.
- b) Los respectivos cronogramas de producción, histogramas de las principales actividades de los diferentes frentes de trabajo, todo ello por cada comuna. Se adjunta formulario "Cronogramas de Producción" y formulario "Histograma de Actividades".
- c) Un listado de los equipos y maquinarias que serán utilizados. Se adjunta formulario "Listado de Equipos y Maquinarias".
- d) Una lista de los recursos humanos que serán utilizados, por comuna, cuantificado en horas hombre. Se adjunta formulario "Listado de Recursos Humanos".
- e) Un detalle de la mano de obra a contratar, por comuna, que especifique: la mano de obra contratada; mano de obra masculina y femenina. Se adjunta formulario "Detalle de Mano de Obra a contratar".

La Empresa Constructora adjudicada, deberá considerar para la ejecución de la obra, la contratación de al menos el **6% de mano de obra femenina** por comuna del total de la mano de obra contratada (con un mínimo de una mujer por comuna).

El Contratista seleccionado, al momento de contratar el personal necesario para la ejecución del proyecto, deberá asegurar la equidad de género en cuanto al respeto por la igualdad de remuneraciones entre hombre y mujeres que desempeñan cargos y responsabilidades similares.

El contratista deberá dar estricto cumplimiento en la ejecución de la obra, a la cantidad de mano de obra consignada en su oferta. **Además deberá tener presente que la mano de obra corresponde a los trabajadores contratados con cargo a la ejecución de la obra objeto de la presente licitación y no a otras obras que pudiere estar desarrollando simultáneamente.**

Una vez contratados los trabajadores, de cada contrato, la empresa deberá hacer llegar, mensualmente (el primer día hábil del mes siguiente), los datos que a continuación se señalan respecto de cada uno de los trabajadores:

Nombre del/la trabajador/a
RUT
Domicilio
Calificación u oficio
Fecha inicio contrato
Fecha termino contrato
Observaciones, si las hubiere

11.1.4.- Cronograma general y programación financiera:

- a) Cronograma de plazos contractuales, uno por comuna. Se adjunta formulario "Cronograma de plazos Contractuales".
- b) Programa de trabajo de obra consignado en una Carta Gantt, por comuna. Se adjunta formulario "Carta Gantt".
- c) Programación financiera, una por propuesta conforme a formulario "Programación Financiera de la Obra" que considere una adecuada relación con el Cronograma de Producción, sobre la base de los plazos y obras definidas para cada una de las comunas. La programación financiera no deberá incluir valores pro forma ni anticipos.

11.1.5.- Lista de los trabajos que se propone subcontratar, de acuerdo a formulario "Listado de Subcontratos", con indicación de las empresas subcontratistas correspondientes, las que deberán presentar certificado de inscripción vigente en el RENAC, señalando:

además, la parte de la obra en que van a intervenir. Se establece el 30% como límite de trabajos a subcontratar de acuerdo al Art. 31 punto 1.5 del D.S. N° 236 de 2002, de V. y U.

Solo se podrá subcontratar si se indica en la propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, ante el SERVIU Región de La Araucanía el contratista será el único responsable de la ejecución de las obras contratadas.

El no cumplimiento de lo establecido en este punto por parte del contratista faculta a SERVIU para aplicar lo establecido en el Art. 55 D.S. N° 236/ 2002 de V. y U.

11.1.6.- Otros documentos.

a) **Listado de los laboratorios** que utilizará durante la ejecución de la obra, conforme a formulario "Anexo Laboratorios".

b) Original o fotocopia autorizada ante Notario del **certificado del Conservador de Comercio** que dé cuenta de la **vigencia de la representación**, en el caso de que los documentos sean firmados por el (la) representante legal del proponente. En el caso de que los documentos sean firmados por otro mandatario del proponente, se deberá adjuntar copia de la correspondiente escritura pública del mandato.

c) Original o fotocopia autorizada ante Notario del **certificado del Conservador de Comercio** de la **vigencia de la inscripción de la empresa oferente en el Registro de Comercio**.

La vigencia de las personerías y la fecha de emisión de estos certificados no deben ser superiores a 60 días corridos anteriores a la fecha de la apertura de la propuesta.

Cualquier modificación en cuanto a la persona del representante legal del oferente deberá ser comunicada, por el oferente, al SERVIU Región de La Araucanía dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que ella se produzca.

d) **Boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta**, a la vista, por la suma de \$250.000.-, tomada por el oferente a favor del SERVIU Región de la Araucanía, para "garantizar la seriedad de la oferta **Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Seleccionados Año 2011, comunas de Toltén y Teodoro Schmidt de la Región de la Araucanía, I.D. 5581-17-LP12**", con fecha de vencimiento 60 días posterior a la fecha de apertura de la Licitación. Dicha boleta será devuelta a los contratistas dentro de los 10 días siguientes a la fecha de adjudicación. Será ejecutada en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas al oferente adjudicatario en el artículo 45 del D.S. N° 236/2002, de V. y U.

e) Certificado emitido por la Seremi de Vivienda que acredite la calificación obtenida en caso de no figurar esta en el certificado vigente de inscripción RENAC solicitado en el punto N° 4 de las presentes bases administrativas especiales.

11.2.- En el sobre "**OFERTA ECONÓMICA**" el proponente incluirá los siguientes documentos:

11.2.1.- Oferta económica presentada en "Formulario Oferta", entregado al proponente por el SERVIU en conformidad a lo establecido en el artículo 30 del D.S. N° 236/ 2002, de V. y U., en original y una copia.

11.2.2.- Presupuesto detallado de las obras, por calle/pasaje, conforme a los ítemizados técnicos aprobados por la presente Resolución, en original y dos copias. Estos deberán acompañar el **Análisis de Precios Unitarios (APU)**, según formulario "Análisis de Precios Unitarios", de cada una de las partidas que incluyen los ítemizados técnicos entregados por el SERVIU. Para evitar repetición de APU para una misma comuna, se exigirá un solo APU por partida para cada comuna licitada.

Conforme a lo establecido en el artículo 32 del D.S. N° 236/2002, de V. y U., en las ofertas por suma alzada, las cantidades de obra deben ser determinadas por el proponente, teniendo sólo valor ilustrativo las cantidades de obra indicadas por el SERVIU en las bases

especiales o en otros antecedentes de la licitación. En caso de desacuerdo entre planos y especificaciones técnicas, deberá estarse a lo establecido en estas bases especiales, tratándose de obras de edificación, primarán las especificaciones técnicas y cuando la contradicción se produzca en obras de urbanización, preferirán los planos. Las cubriciones y presupuestos que acompañan los proyectos tienen un carácter informativo referencial. El oferente deberá validar, bajo su responsabilidad, las cantidades de obra y precios unitarios que fijarán el monto de su oferta.

Por el hecho de presentar su oferta, se entenderá que el proponente u oferente acepta que el SERVIU Región de La Araucanía le ha suministrado la información necesaria y suficiente respecto de todas las condiciones, facilidades o dificultades que encontrará o que puedan afectar la ejecución de las obras licitadas, que ha tenido la posibilidad de realizar las consultas necesarias para resolver cualquier duda y que es su exclusiva responsabilidad en caso de no haberlo hecho oportunamente, como asimismo que conoce el lugar en que se ejecutarán las obras y sus vías de acceso; que se ha familiarizado con las condiciones existentes, incluyendo el subsuelo y las condiciones climáticas y geográficas; que entiende cabalmente la naturaleza de las obras que deberá ejecutar. Se entenderá de la misma manera, que el oferente ha examinado todos los documentos que integran el presente proceso licitatorio y que conoce las exigencias para la ejecución del servicio. Por último, se entenderá que el oferente está en conocimiento y ha aceptado que es de su exclusiva responsabilidad la revisión de todos los documentos, planos, diseños y antecedentes, así como la verificación de las medidas y datos contenidos en ellos, relacionados con las obras licitadas.

12.- DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA (Art. 37 y 38 D.S. N° 236/2002, de V. y U.)

Las ofertas se abrirán el día y la hora señalada en el aviso de prensa, **en la Sala de Reuniones del SERVIU Región de La Araucanía, ubicada en calle O'Higgins N° 830, 2° piso**, ante la Comisión Técnica nombrada para este efecto en la presente resolución, conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 del D.S. N° 236/2002, de V. y U.

No se aceptarán ofertas presentadas en fecha distinta ni con posterioridad al horario antes señalado. Una vez abierta la propuesta, las ofertas no podrán retirarse por concepto alguno.

Serán causales de rechazo de una oferta, las siguientes:

1. La omisión de cualquier documento o mención exigidos en el artículo 31 del D.S. 236/2002 del MINVU.
2. La presentación de documentos adulterados, incompletos o ilegibles.
3. La presentación de la oferta con rectificaciones o enmiendas.
4. La alteración del listado de partidas entregado para preparar el presupuesto detallado.

13.- DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comisión Técnica, en la Etapa de Evaluación de la Oferta, verificará el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente Licitación.

La evaluación realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

Precio (PA)	:	Se calculará con la siguiente fórmula:
		$\left(1 - \frac{\text{oferta} - \text{oferta menor}}{\text{oferta menor}}\right) \times 100$
Calificaciones RENAC (Promedio anual año 2011 o último año con calificaciones)(P _B)	:	La oferta con mayor calificación obtendrá 100 puntos y la restantes se calculará en forma porcentual teniendo como base el puntaje más alto. El oferente que no cuenta con calificaciones obtendrá 0 puntos.

Para la evaluación, se considerará la Calificación señalada en el Certificado de Inscripción Vigente en el RENAC, solicitado en el punto 4 de las presentes Bases Administrativas Especiales. En el caso de que el Oferente haya sido calificado y no figura esta calificación en el Certificado de Inscripción Vigente en el RENAC, el Oferente podrá presentar un Certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que acredite la calificación obtenida.

Formula general de cálculo de puntaje:

$$\text{Puntaje Total} = 0.98 P_A + 0.02 P_B$$

14.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (Art. 39 a 56 D. S. N° 236/ 2002, de V. y U.)

Serán consideradas para su evaluación, las ofertas que no hayan sido declaradas fuera de bases, conforme a lo establecido en el Art. 31 del D.S N° 236/2002 de V. y U.

Las ofertas serán recibidas, evaluadas y seleccionadas por la Comisión Técnica dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de apertura.

La Comisión Técnica aplicará los criterios de evaluación con el objeto de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitirá un informe que será sometido a consideración del director del Servicio, quien adjudicará la licitación mediante el correspondiente acto administrativo, conforme al artículo 40 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

El contrato de ejecución de obras regirá desde la fecha de la total tramitación de la resolución que adjudica la propuesta.

Dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se le comunique que se encuentra completamente tramitada la resolución de adjudicación, el contratista adjudicatario deberá proceder a suscribir el contrato respectivo.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del D.S. N° 355/1976, de V. y U., los contratos para la ejecución de obras del SERVIU, como también sus modificaciones y liquidaciones, se celebrarán suscribiendo el contratista ante Notario, tres (3) transcripciones de las resoluciones de adjudicación, debidamente tramitadas, por la Contraloría General de la República, en su caso, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario, uno de dichos ejemplares. Este proceso es el que se denomina suscripción del contrato y protocolización.

Previo a la "suscripción del contrato y a su protocolización", el contratista deberá acreditar ante la INSPECCION TECNICA DE OBRAS DEL SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, lo siguiente:

- Acreditar mediante certificado emitido por alguna empresa especializada, que no registra documentos protestados ni deudas en mora de acuerdo a lo indicado en Art. 45 D.S. 236/2002.
- Acreditar mediante Certificados de experiencia laboral de respaldo, la experiencia del o los profesionales que integren en Equipo Profesional, según lo exigido en Artículo 76 D.S. 236/2002 y números 11.3.3-11.3.4 y 11.3.5 del Manual de Inspección Técnica de Obras; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 15 de las presentes Bases. El I.T.O. verificará la experiencia solicitada y otorgará V° B° para la aceptación de los profesionales mencionados.
- Entregar una boleta bancaria de garantía expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al tres por ciento (3%) del monto del contrato, para responder por el oportuno y total cumplimiento de lo pactado (Art. 50 DS N° 236/ 2002 de V. y U.), la que será devuelta al término de las obras. Esta garantía deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días el plazo fijado para el término de los trabajos y deberá estar extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía. La glosa de la boleta de garantía será: **"Para garantizar el oportuno y**

total cumplimiento del contrato de ejecución de obras del 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Seleccionados Año 2011, comunas de Toltén y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía, I.D. 5581-17-LP12."

En el evento de aprobarse aumentos de obras ordinarias y/u obras extraordinarias, el contratista deberá adicionar una boleta bancaria de garantía, por una suma equivalente al tres (3%) por ciento del monto de éstas, aplicando el mismo procedimiento y vigencia del párrafo anterior.

Para efectos del cálculo del monto de la boleta del contrato, como asimismo la boleta adicional por aumento de obra ordinaria y obra extraordinaria, se considerará el valor de la U. F. a la fecha de apertura de la Licitación.

Esta garantía se restituirá en el plazo máximo de 10 días después de ingresada al SERVIU la boleta de garantía por el buen comportamiento de las obras.

- Presentar y entregar al SERVIU Región de La Araucanía una póliza de seguro inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros, expresada en U.F., equivalente al 3% (tres por ciento) del monto del contrato, para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras, se pudiere causar a terceros. Esta póliza deberá reunir, al menos, las siguientes condiciones:
 - o Que la prima se encuentre íntegramente pagada a su presentación al SERVIU Región de La Araucanía, acompañando el certificado que lo acredite.
 - o Otorgada por el mismo plazo contractual más **30** días renovables, en forma automática.
 - o Debe contener en forma específica, dentro de la glosa correspondiente, la materia asegurada, el número y fecha de la resolución o decreto que adjudica el contrato y los daños e indemnizaciones referidos, sin exclusiones en cuanto al origen de esos daños.
 - o Que SERVIU Región de La Araucanía figure como asegurado principal.
 - o En la glosa de la póliza debe establecerse claramente que la finalidad de ésta es garantizar el pago de las indemnizaciones derivadas de los daños que se produzcan a terceros con motivo del contrato de construcción derivado de la presente licitación.
 - o La póliza deberá ser sin deducible ni sujeta a condición alguna.
 - o No debe estar condicionada unilateralmente por el asegurador.

Para estos efectos, se recomienda adoptar la Póliza de Responsabilidad archivada en el Depósito de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo Código POL 1 91 086, atendido que en sus condiciones particulares se incluyen los riesgos que, en las condiciones generales son excluidas, esto es, considerar dentro de la cobertura las exclusiones contenidas en los puntos 2.3; 2.5; 2.10; 2.10.1 y 2.15, del artículo 2 de las Condiciones Generales de la citada Póliza.

En caso de aumento de plazo del contrato, la empresa contratista deberá entregar un endoso que contemple el nuevo plazo de vigencia de esta póliza. El incumplimiento de esta obligación hará aplicable la sanción referida al caso de incumplimiento de órdenes de la ITO registradas en el Libro de Obras.

Si producto de los trabajos ocurriese un siniestro de cualquier naturaleza, la Empresa Contratista será la única responsable de su solución y sus posibles consecuencias colaterales, ya sea en forma directa o a través del cobro de la Póliza de Seguros respectiva. La única responsable ante posibles demandas futuras por este concepto será la Empresa Contratista contratada.

Esta garantía se devolverá en el plazo de 10 días de suscrita el Acta de Recepción de todas las obras, salvo denuncia de algún siniestro ocurrido durante su vigencia, caso en el cual el contratista deberá renovar la Póliza hasta la verificación del

buen comportamiento de las obras, a menos que demuestre haber resuelto satisfactoriamente el siniestro denunciado.

En el caso de que la empresa opte por resolver el evento a través de la Póliza de Seguros será de su exclusiva responsabilidad tanto lo referente a dar cuenta oportuna a la compañía aseguradora de la ocurrencia del siniestro,

- Presentar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales y de remuneración, en cumplimiento de lo exigido por último inciso del artículo 6 de la Ley 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el presente año 2012. En el evento que el contratista adjudicado se encuentre incorporado en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o bien no acompañe los referidos certificados en el momento correspondiente, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del DS N° 236/ 2002, de V. y U., el plazo de ejecución de las obras se contará desde la fecha del acta de entrega del terreno, la que se realizará por parte del SERVIU al contratista en el plazo máximo de 15 días contados desde la suscripción del contrato (Art. 79 del DS N° 236/ 2002, de V. y U.)

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 73 del DS N° 236/ 2002, de V. y U., dentro de los 15 días siguientes al inicio del plazo del contrato, el adjudicatario y la ITO ajustarán el programa de trabajo y la programación financiera presentados en la propuesta, señalando además el número de trabajadores por mes y la cantidad de trabajadoras femeninas a fin de verificar cumplimiento de lo señalado en Art. 11.1.3 letra e) párrafo dos de las presentes bases.

Junto con dar inicio a las obras, el contratista deberá informar al Director de Obras Municipales correspondiente la duración del contrato, la individualización de la Empresa Constructora adjudicada, el ITO SERVIU designado y el Profesional Asesor Técnico del Programa de Pavimentación Participativa para el presente Contrato, quien representará los intereses comunales durante la ejecución de los trabajos; como asimismo los canales de comunicación (teléfono, correo electrónico) para atender cualquier consulta, sugerencia o reclamo producto de la ejecución de las obras.

El SERVIU se comprometerá a recibir las observaciones de la comunidad beneficiada con el Programa, Comité de pavimentación y Municipalidad, por intermedio del respectivo Municipio respecto a la oportunidad y calidad de los trabajos de pavimentación.

El SERVIU informará con anticipación al Municipio la Programación de la Licitación de las obras de Pavimentación objeto del Convenio, el nombre de la Empresa adjudicada y las fechas de inicio y de término de las obras.

Durante la ejecución de las obras de pavimentación o de repavimentación del Programa, los proyectos y obras solo podrán sufrir modificaciones o ajustes menores propios de la gestión de un contrato de obras, como disminuciones, ampliaciones u obras extra. Sin embargo, de existir una necesidad técnica impostergable de contratar obras adicionales por un mayor monto, para permitir la correcta construcción de las obras de pavimentación o repavimentación, además de cumplir con los requisitos exigidos al efecto por el D. S. N° 236 (V. y U), de 2002, previamente deberá contar con la visación de la Unidad Técnica de Proyectos del respectivo SERVIU, de la SEREMI respectiva por las implicancias presupuestarias y programáticas que involucre, como asimismo del Comité de Pavimentación y de la Municipalidad respectivos. (Art. 16 Resolución 1.820/2003 de V. y U.)

El contratista desde el momento en que se notifique de su adjudicación, deberá proceder al replanteo y trazado de los proyectos materia de su contrato, los cuales deberá presentar a la ITO antes de la entrega de terreno, la que se efectuará de conformidad a lo establecido en art. N° 79 del D.S. N° 236/2002, de V. y U., detectando y consignando las observaciones que hubiere en el acta pertinente.

15.- EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO (Art. 76 del DS N° 236/ 2002, de V. y U.)

El profesional o equipo profesional a considerar en la presente licitación se registrará de acuerdo al Art. 76 del D.S. 236/ 2002, de V. y U. y la oferta económica presentada, según lo siguiente:

- Menor o igual a 10.000 UF: solo se requerirá un Profesional Residente.
- Menor o igual a 40.000 UF y mayor 10.000 UF: se requerirá un Profesional Residente y un Profesional Autocontrol.
- Mayor a 40.000 UF: se requerirá un Profesional Residente y dos Profesionales para el Autocontrol.

La experiencia laboral mínima debe ser:

- Para profesional RESIDENTE: 3 años de experiencia o superior en obras de urbanización.
- Para profesional AUTOCONTROL: 2 años de experiencia o superior en obras de urbanización.

Se aclara que los años de experiencia indicados anteriormente para cada caso se deberán acreditar mediante "Certificados de Experiencia Laboral" (emitidos por la Empresa o Servicio respectivo), por lo cual se entiende que no corresponde a los años de posesión del Título Profesional, sino que a la suma de los años de experiencia efectiva en obras de construcción o inspección que se pueda certificar. No se considerará la experiencia acumulada en forma previa a la obtención del Título Profesional, ni la experiencia en otro tipo de labores que no sea en construcción y/o inspección de obras de construcción.

Salvo el Experto en Prevención de Riesgos, los profesionales señalados en los puntos siguientes deberán estar contratados bajo el régimen del Código del Trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. La ITO será responsable de controlar e informar el cumplimiento de la obligación de permanencia en obra del profesional responsable de ella. Cada ausencia injustificada de los profesionales en la obra, dará lugar a la aplicación de una multa de 2 U.F. por día.

a) Profesional a cargo de la obra (Profesional Residente) (Art 76 D.S. N° 236/2002, de V. y U.)

El Contratista deberá mantener en obra a su costo un profesional titulado Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor o Constructor Civil. A este profesional se le exigirá dedicación exclusiva en jornada completa.

Este profesional residente en faena deberá ser competente, idóneo, permanecerá en el lugar de las obras durante todas las horas hábiles de trabajo y se entenderá autorizado para recibir órdenes y actuar a nombre del oferente en todos los asuntos relacionados con las obras licitadas, debiendo estar capacitado para ejercer la supervisión de las mismas.

El profesional deberá contar con estadía permanente y dedicación exclusiva durante el transcurso de las obras y será el interlocutor válido en todos los aspectos técnicos de las mismas, entre la empresa y la ITO SERVIU.

Dicho profesional sólo podrá ser reemplazado a petición del SERVIU o por la Empresa misma, con autorización del SERVIU. En este último caso la empresa deberá presentar por escrito a la ITO las motivaciones y antecedentes del cambio de profesional. Dentro del plazo de 5 días corridos, la ITO lo someterá a la decisión del Jefe del Departamento Técnico, quien resolverá en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la petición de la empresa. En caso de reemplazo del profesional, se deberá acreditar a lo menos la misma experiencia y calidad del profesional originalmente ofertado por la empresa.

El SERVIU, por resolución fundada, a petición de la ITO y previa autorización del Jefe del Departamento Técnico podrá solicitar al Contratista el cambio del Profesional a cargo de la obra. El Contratista deberá cumplir dicha instrucción, señalando dentro de los 5 días

hábiles siguientes a la notificación por escrito, quién será el profesional que reemplazará al anterior.

El incumplimiento de la exigencia anterior y el no cumplimiento del profesional en cuanto a la estadía permanente en terreno será sancionada con una multa de 5 U.F. por día de ausencia del profesional, lo que se descontará del Estado de Pago (E. de P.) más próximo.

El oferente estará obligado a mantener como parte de su fuerza laboral asignada a las obras licitadas, a todo nivel, sólo a personas idóneas, tanto profesional como éticamente. El SERVIU Región de La Araucanía podrá solicitar, por razones fundadas, el reemplazo de uno o más de los integrantes del personal del oferente, lo que éste deberá atender en un plazo no superior a 15 días.

b) Encargado del Sistema de Autocontrol (Puntos 11.3.3, 11.3.4 y 11.3.5 del Manual de Inspección Técnica de Obras)

El contratista adjudicado, en adelante el contratista, deberá designar un encargado del Sistema de Autocontrol. Dicho encargado del Sistema de Autocontrol será un profesional calificado, ya sea Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, o Ingeniero Constructor. A este profesional se le exigirá dedicación exclusiva en jornada completa.

El profesional encargado del Autocontrol deberá contar con estadía permanente y dedicación exclusiva durante el transcurso de las obras desde la fecha de entrega de terreno.

Al encargado del sistema de autocontrol señalado anteriormente, le corresponderá velar por el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad y todos los procedimientos señalados en el MITO, en coordinación con el Inspector Técnico designado por el SERVIU.

En caso de incumplimiento de la exigencia anterior en cuanto al título profesional y al cumplimiento de las funciones propias establecidas para el profesional a cargo del autocontrol, el SERVIU, por resolución fundada, a petición de la ITO y previa autorización del Jefe del Depto. Técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del profesional de autocontrol. El contratista deberá cumplir dicha instrucción, señalando dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación por escrito, quién será el profesional que reemplazará al anterior. El incumplimiento de la exigencia anterior y el no cumplimiento del profesional en cuanto a la estadía permanente en terreno serán sancionadas con una multa de 5 UF. por día de ausencia del profesional, lo que se descontará del Estado de Pago (E. de P.) más próximo. La Empresa misma podrá solicitar el reemplazo del Profesional a cargo del Autocontrol, por escrito a la ITO, señalando las motivaciones y antecedentes del cambio de profesional. Dentro del plazo de 5 días corridos, la ITO lo someterá a la decisión del Jefe del Departamento Técnico, quien resolverá en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la petición de la empresa. En caso de reemplazo del profesional, se deberá acreditar a lo menos la misma experiencia y calidad del profesional originalmente ofertado por la empresa. Las exigencias en cuanto al profesional encargado del Autocontrol por parte del contratista, se regirá por la tabla indicada en el punto 11.3.5 del Manual de Inspección Técnica de Obras.

c) Experto en Prevención de Riesgos

De acuerdo a lo señalado en el Art. 70 D.S. N° 236 de 2002, de V. y U. se solicitará un Experto en Prevención de Riesgos, debidamente calificado por los organismos pertinentes de acuerdo a la siguiente Tabla:

TIPO DE CONTRATO : PAVIMENTACIÓN	
TRAMO EN UF	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO
0 - 15.000	PROFESIONAL RESIDENTE
15.001 - 100.000	INDEPENDIENTE AL PROFESIONAL RESIDENTE
100.001 y +	MÍNIMO 2. INDEPENDIENTES AL PROFESIONAL RESIDENTE

TIPO DE CONTRATO	TRAMO EN UF	CATEGORÍA MÍNIMA REQUERIDA	TRAMO EN UF	CATEGORÍA MÍNIMA REQUERIDA
OBRAS DE URBANIZACIÓN	0 a 32.000	NIVEL TÉCNICO O PROFESIONAL	32.00 1 y +	PROFESIONAL

De acuerdo a lo señalado en el art. 90 del D.S. N° 40 de 1969 (M.I.P.S.), los expertos en Prevención de Riesgos se considerarán de la siguiente forma:

Categoría profesional: estará constituida por las siguientes categorías:

CATEGORÍA A: Los Ingenieros e Ingenieros de Ejecución cuyas especialidades tengan directa aplicación en la seguridad e higiene del trabajo y los Constructores Civiles, Arquitectos, Ingenieros Civiles e Ingenieros Constructores, que posean un post-título en Prevención de Riesgos obtenida en una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado o en una Universidad extranjera, en una programa de estudios de duración no inferior a mil horas pedagógicas.

CATEGORÍA B: Los Ingenieros de Ejecución o superior con Mención en Prevención de Riesgos, titulados en una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado.

Categoría técnico: estará constituida por los técnicos en Prevención de Riesgos titulados en una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado.

Este profesional deberá realizar a lo menos 2 visitas semanales a la obra, previamente coordinadas con la ITO, dejando constancia en el Libro de Obras del cumplimiento en la obra de la normativa legal imperante y de las instrucciones dadas por la autoridad competente en la materia. En caso de incumplimiento de las funciones propias establecidas para el Experto en Prevención de Riesgos, el SERVIU, por resolución fundada, a petición de la ITO y previa autorización del Jefe del Departamento Técnico podrá, solicitar al contratista el cambio del Experto en Prevención de Riesgos. El Contratista deberá cumplir dicha instrucción, señalando dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación por escrito, quién será el profesional que reemplazará al anterior.

El incumplimiento de la exigencia anterior y el no cumplimiento de efectuar a lo menos 2 visitas semanales a la obra será sancionada con una multa de 5 U.F. por día de ausencia del profesional, lo que se descontará del Estado de Pago (E. de P.) más próximo. La Empresa misma, podrá solicitar el reemplazo del Experto en Prevención de Riesgos por escrito a la ITO, señalando las motivaciones y antecedentes del cambio de profesional. Dentro del plazo de 5 días corridos, la ITO lo someterá a la decisión del Jefe del Departamento Técnico, quien resolverá en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la petición de la empresa. En caso de reemplazo de dicho Experto en Prevención de Riesgos, se deberá acreditar a lo menos la misma experiencia y calidad del experto originalmente ofertado por la empresa. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá dotar de elementos de seguridad adecuados y tomar las precauciones necesarias para que los trabajadores, representantes e invitados de él o sus subcontratistas, mientras se encuentren en las obras, usen dichos elementos y cumplan con las leyes, reglamentos y normas, tanto de salud ocupacional como de seguridad vigentes en el territorio de la República.

16.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS (Art. 95, 99 y 111 D.S. N° 236/2002 de V. y U.)

La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación.

El contratista será responsable, desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la vigilancia de éstas, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

Para este efecto, además de los seguros contratados, según lo exigido en esta licitación, el contratista deberá cumplir las leyes y reglamentos sobre prevención de riesgos de la legislación chilena que sean aplicables a la ejecución de las obras, debiendo además implementar un Plan de Prevención de Riesgos, el que deberá ser entregado en un plazo de 5 días, contados a partir del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno, y someterse a la aprobación de la ITO. Si ésta efectuase observaciones a este Plan, el contratista tendrá un plazo máximo de 3 días corridos, contados desde la notificación de las observaciones, para corregirlas y hacer entrega del nuevo Plan a la ITO.

La ITO podrá paralizar una faena o actividad que se desarrolle sin las condiciones de Prevención de Riesgo adecuadas. Esta paralización se registrará según lo establecido en el Art. 59 del D. S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, y no será motivo de aumento de plazo del contrato ni de indemnización alguna por parte del Servicio.

El contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el contratista como para todos los subcontratistas de la obra, en caso de existir, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

Asimismo, proveerá y supervisará, también a su cargo y costo, el personal de vigilantes, serenos y porteros, donde sea necesario. El sistema de vigilancia que implante deberá ser previamente informado y aprobado por la ITO.

17.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, CONTROL DE ACCIDENTES Y CONTINGENCIAS (Art. 95, 99 y 111 D.S. N° 236/2002, de V. y U.)

Los principales riesgos que se identifican en la etapa de construcción y que, como mínimo, deberán ser considerados en la elaboración de este plan, son:

- Riesgos de accidentes en la vía, transporte y almacenamiento.
- Riesgos por derrame de materiales peligrosos.
- Riesgos de incendios en el área de faenas.
- Riesgos por manejo de materiales explosivos.
- Riesgos de eventos naturales.

El contratista deberá formular e implementar un Plan de Prevención de Riesgos y deberá explicitar, a lo menos, lo siguiente:

- Disposición de personal, equipos, herramientas y materiales necesarios para la mantención de las condiciones de seguridad.
- Horario de Funcionamiento (normal o extraordinario).
- Medidas de Seguridad y Vigilancia.
- Medidas de prevención de incendios y otros.
- Medidas de mantención de las distintas instalaciones.
- Medidas de aseo de las distintas instalaciones.
- Medidas orientadas a detectar y solucionar los problemas de accidentes, congestión o de cualquier otra naturaleza que se produzcan en el camino.
- Mantención de elementos de seguridad, señalización y demarcación en el área de la obra.
- Medidas de Control de Accidentes o Contingencias que deberán señalar la forma en que se intervendrá eficazmente ante los sucesos causales que alteren el desarrollo normal del proyecto o actividad.
- Acciones a tomar en caso de ocurrencia de eventos accidentales de relevancia para el medio ambiente.
- Antes de iniciar la construcción, el contratista deberá acreditar actividades de capacitación de sus trabajadores en:
 - o Correcto uso de elementos de protección personal.
 - o Procedimientos en caso de accidente en vehículo
 - o Manejo seguro

- o Procedimientos en caso de accidente en plantas de instalación de faenas, de explotación de empréstitos, plantas productoras de materiales y botaderos.
- o Procedimientos en caso de accidente en los frentes de faenas.

A continuación, se presenta una lista de medidas que deberán ser consideradas en la elaboración del **Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias**. Al respecto, es importante señalar que las medidas expuestas consideradas son de carácter general, por lo tanto éstas deberán ser complementadas con las medidas específicas a definir por el contratista.

CONTINGENCIAS	ACCIONES
Accidentes en la Vía.	<p>Avisar al supervisor de faenas del accidente, quien deberá tomar las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurarse que los accidentados hayan sido trasladados a centros de atención médica. ▪ Asegurarse que Carabineros haya sido informado del accidente. ▪ Disponer de equipos y maquinaria para ayudar a despejar la vía en el más breve plazo - una vez autorizado por Carabineros. ▪ Asegurarse de que las compañías de seguros involucradas han sido avisadas en forma oportuna. ▪ Entregar información oportuna los Encargados de Comunicaciones, quienes darán las informaciones a la prensa en forma oficial ▪ Registrar el accidente en un formulario previamente definido
Derrame de Sustancias Peligrosas - Transporte.	<p>Se aplican las mismas acciones de contingencia que para accidentes en la vía - punto anterior - y además: El supervisor correspondiente deberá trasladar al lugar del accidente todos los equipos y maquinarias que permitan limpiar el derrame en forma rápida y segura para los trabajadores y el medio ambiente, una vez que Carabineros lo autorice. Llamar a Bomberos y a la Seremi de Salud Región de La Araucanía y otras instituciones previamente definidas, si fuese necesario, quienes podrán ayudar a enfrentar la contingencia. Si el derrame ha afectado algún curso o masa de agua, deberá diseñarse un plan de monitoreo de contingencia, a fin de revisar la calidad de las aguas a futuro. Dar aviso inmediato a la ITO, que informará al Encargado de Comunicaciones para los efectos de dar la información oficial a la prensa.</p>
Derrame de Sustancias Peligrosas - Almacenamiento.	<p>Si el derrame es menor - menos de un tambor - se procederá a: Utilizar los elementos de contención de derrames pequeños - tapones - a fin de detener el vertimiento del producto. Se avisará al supervisor correspondiente de la obra, quien determinará las acciones a seguir para limpiar el área afectada. Si existe un derrame hacia algún curso o masa de agua, se deberá diseñar un plan de monitoreo de contingencia, a fin de revisar la calidad de las aguas a futuro. Se mantendrá un registro - ficha - indicando la información mínima que permita dimensionar el derrame producido.</p>

CONTINGENCIAS	ACCIONES
	<p>El supervisor comunicará semanalmente a la Inspección Técnica, respecto de la estadística de estos derrames.</p> <p>Si el derrame es mayor - más de un tambor - se procederá a:</p> <p>Se aplicará el plan para derrames menores, aunque previamente se verificará si hay personas que se hayan visto afectadas por el derrame o trabajadores que hayan estado laborando en el área del accidente.</p> <p>Si es así, se procederá a utilizar los elementos apropiados para resguardar primero la vida y salud de dichas personas.</p> <p>El supervisor de la obra determinará la necesidad de requerir servicios externos para contener el derrame (Bomberos, Carabineros, Contratistas, etc.).</p> <p>Se registrará el accidente y se avisará de inmediato a la Inspección Técnica. El Encargado de Comunicaciones será quien coordinará la entrega de información oficial a la prensa.</p>
Incendio en Áreas de Faenas.	<p>Se organizará el equipo previamente entrenado para estos efectos.</p> <p>El supervisor de obra deberá decidir si es necesario solicitar la ayuda de servicios externos para detener el fuego - Bomberos.</p> <p>Se registrará el accidente y se avisará de inmediato a la Inspección Técnica. El Encargado de Comunicaciones será quien coordinará la entrega de información oficial a la prensa.</p>
Explosión.	<p>Si hay personas heridas, se procederá a darles atención de urgencia y enviarlos de inmediato al hospital, clínica o consultorio más cercano.</p> <p>Se prohibirá el paso a personas no involucradas en las labores de salvamento al área afectada.</p> <p>Si producto de la explosión ocurre un incendio o derrames, se procederá a aplicar los planes de contingencia detallados específicamente para estos riesgos.</p> <p>El supervisor de obra avisará de inmediato a la Inspección Técnica. El Encargado de Comunicaciones será quien coordinará la entrega de información oficial a la prensa.</p>
Accidentes de Trabajadores.	<p>Se dará atención de primeros auxilios en el área del accidente.</p> <p>Si el accidente es mayor, se trasladará al herido hasta el centro asistencial más cercano.</p> <p>Se dará el aviso correspondiente a la Mutual de Seguridad o Institución similar.</p> <p>Se registrará el accidente en forma apropiada y se avisará a la Inspección Técnica. El Encargado de Comunicaciones será quien coordinará la entrega de información oficial a la prensa.</p>

18.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (Art. 51 y 111 D. S. N° 236/2002, de V. y U.)

El contratista deberá programar y ejecutar los trabajos de manera de permitir el tránsito de las personas en condiciones adecuadas de seguridad y será de su cargo proveer toda la señalización y protección de accidentes. De ser necesario, el contratista considerará

entre otras medidas la instalación y mantención de paraderos y cruces peatonales, accesos y pasos de vehículos y señalización diurna y nocturna.

En todo caso el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Señalización de Tránsito, Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la Vía del Ministerio de Transporte.

El contratista deberá cumplir con las siguientes disposiciones legales, relacionadas con la Higiene y Seguridad Industrial, Tránsito y otras materias a fines, sin que este listado sea taxativo:

- Ley N° 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones "Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales",
- Decreto N° 40/69 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones "Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales",
- Decreto N° 54/69 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones "Aprueba Reglamento sobre la Constitución y Funcionamientos de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad",
- Decreto N° 594/99 del Ministerio de Salud. "Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Mínimas en los Lugares de Trabajo",
- Decreto N° 50/88 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "De la Obligación de Informar a los Trabajadores de los Riesgos Laborales",
- Decreto N° 30/88 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Modifica Decreto N° 54 de 1969",
- Ley N° 18.290/84 del Ministerio de Justicia "Ley del Tránsito",
- Decreto N° 121/82 modificado por el DS N° 20/86 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones "Manual de Señalización y Tránsito",
- Resolución N° 1.826 de la Dirección de Vialidad de 1983, "Normas Técnicas para Señalización, Control y Regulación del Tránsito, en Vías donde se realicen Trabajos",
- Ley N° 20.069 del año 2005 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Concede Acción Pública Tratándose de Infracciones a las Normas Relativas al Trabajo de Menores"
- Ley N° 18.620, "Código del Trabajo", En particular Título III "Del seguro Social contra Riesgos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales",
- Ley N° 17.798 y modificada por el D.S. N° 400/78, el cual fue modificado por la Ley N° 20.061 del año 2005 del Ministerio del Interior "Sobre Control de Armas y Explosivos",
- Decreto N° 54/87 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción "Requisitos de Seguridad para Instalaciones y Locales de Almacenamiento de Combustible",
- Decreto N° 226/82 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción "Requisitos de Seguridad para la Instalaciones y Locales de Almacenamiento de Combustible",
- Decreto N° 160 de 2008 del Min. de Economía, F. y Rec. "Aprueba Reglamento de Seguridad para las instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de Combustibles Líquidos",
- Norma N.Ch. Eléct. 4/2003 Electricidad. "Instalaciones de Baja Tensión"
- Norma N.S.E.G.5 En 1971 Electricidad, "Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes",
- Norma N.S.E.G.6 En 1971 Electricidad. "Cruces y Paralelismo",
- Decreto N° 146 de 1997 del Ministerio de Salud. "Niveles Máximos Permisibles de Ruidos Modelos Generados por Fuentes Fijas",
- Decreto N° 133 de 1984 de los Ministerios de Salud y Minería. "Reglamentos sobre Autorización para Instalaciones Radioactivas o Equipos Generadores de Radiaciones ionizantes, Personal que se desempeñan en ellas u opere tales Equipos y otras Actividades Afines",
- DFL N° 1/89 MINSAL "Determina materias que requieren Autorización Sanitaria Expresa"
- Decreto N° 298/94 MINTRATEL "Reglamento Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos",

- Ley N° 20.123 que regula Trabajo en Régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios.
- Manual de Vialidad Urbana REDEVU DS Ex. N° 827 de 5/12/08, publicado D.O. 2 de Enero 2009.

Cualquier accidente que afecte a terceros, motivado por el incumplimiento de estas normas, será de la exclusiva responsabilidad del contratista.

Cualquier accidente que afecte a terceros, motivado por el incumplimiento de estas normas, será de la exclusiva responsabilidad del contratista.

19.- INSTALACIÓN DE FAENAS (Art. 99 D.S. N° 236/2002 de V. y U.)

El contratista deberá considerar en su oferta la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

En general podrán ser del tipo contenedor, oficina, vivienda u otra, debiendo estar instalada en los alrededores del sector de la obra. En caso que se ubiquen dentro del área de trabajo, se deberá escoger un lugar en que la presencia de ésta no genera retrasos o exclusión de la ejecución de las obras contempladas.

El contratista deberá disponer de equipos de comunicación y movilización permanente entre los distintos frentes de trabajo para el adecuado desempeño de las labores de la I.T.O.

Deberá considerar también una sala de reuniones y una oficina independiente con baño privado para la ITO y su asesoría o personal de apoyo, debidamente climatizada y contar con mobiliario adecuado.

Las instalaciones de la ITO deberán contar con un computador de última generación, con el siguiente software instalado o superior: Windows XP, Office 2003, MS Project 2000 y AutoCAD-2004, o similares, además de impresora y equipos de comunicación como teléfono, fax y conexión de banda ancha a Internet. Todos estos equipos deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento y a total disposición de la ITO hasta el término del contrato de obras.

El contratista deberá disponer de equipos de comunicación y movilización permanente entre los distintos frentes de trabajo para el adecuado desempeño de las labores de la ITO.

El no cumplimiento de lo establecido en este punto por parte del contratista la hará acreedora de multas correspondientes a 5 U.F. por día de atraso (Art. 86 D.S. N° 236/ 2002 de V. y U.)

20.- LETRERO INDICATIVO DE LA OBRA (Art. 106 D.S. N° 236/2002 de V. y U.)

Se deberá considerar la cantidad de letreros según se indica a continuación:

Para la presente licitación se deberá considerar la siguiente cantidad de letreros, su ubicación en terreno deberá ser coordinada con ITO SERVIU:

- Comuna de Tollen	: 2 letreros
- Comuna de T. Schmidt	: 3 letreros
TOTAL	: 5 letreros

El tamaño y diseño de los letreros es definido de acuerdo al instructivo del MINVU y corresponderá a 6 m x 2.5 m para proyectos de calles o fracciones de éstas donde la inversión sea hasta 13.000 UTM, 9 m x 4 m cuando la inversión sea desde 13.000 UTM a 20.000 UTM y a 12 m x 5 m cuando la inversión sea mayor a 20.000 UTM.

Para proyectos de calle o pasaje con una longitud igual o mayor a 400 m. se solicitará 2 letreros uno por cada entrada.

Los letreros deberán ser instalados en una altura de 2,4 m desde el suelo, sobre una estructura metálica con lata zinc de fondo y la superficie impresa deberá ir adherida sobre ésta base de fondo de zinc.

Se exige que los letreros se confeccionen en PVC Adhesivo sobre lata de fondo. Los letreros deben ser colocados en un plazo máximo de 15 días corridos desde la entrega de terreno y deberán permanecer en la obra al menos por los 30 días posteriores a la recepción de las obras.

La confección, instalación y conservación de los letreros será responsabilidad de la empresa a cargo de las obras. El diseño de éstos deberá contar con la aprobación de la I.T.O del SERVIU Región de la Araucanía, previo a su elaboración e instalación.

El no cumplimiento de lo establecido en este punto por parte del contratista la hará acreedora de multas correspondientes a 5 U.F. por día de atraso (Art. 86 D.S. N° 236/ 2002 de V. y U.)

Nota: El Manual debe ser retirado en la Oficina de Proyectos Viales o en la Oficina Comunicaciones de SERVIU Región de la Araucanía.

21.- CIERRES PROVISORIOS (Art. 95, 99 y 111 D.S. N° 236/2002 de V. y U.)

El contratista deberá cerrar provisoriamente, toda la zona de trabajo con malla de alambre o similar con una altura mínima de 2,0 metros afianzadas mediante un sistema que asegure la tensión constante de ella, que evite el ingreso de peatones al sector de los trabajos. De ser necesario según lo indicado por la ITO, deberá cerrar todos los cruces de peatones no autorizados. En especial se deberán reforzar las zonas de alta afluencia peatonal como Colegios, Hospitales, Municipios, etc.

Su exigencia se aplicará en los casos que corresponda, en sectores a definir por el I.T.O del contrato.

Cintas para el uso en obra:

21.1.- De Peligro: En todos los sectores de la obra que impliquen un riesgo inmediato para la integridad de los transeúntes, tales como, excavaciones, alrededor de acopio de materiales, etc.

21.2.- Indicativas: El diseño de estas será entregado por la unidad de Comunicaciones del Serviu, junto con el ancho y espesor del material a emplear. La ubicación de estas cintas, será la indicada por la ITO. El uso de esta cinta indicativa, es para diferenciar las obras ejecutadas por este Ministerio, de otras obras que paralelamente se puedan estar ejecutando en la misma comuna, a través de otros Servicios. El contratista deberá contar con la cantidad necesaria de estas cintas para delimitar las zonas en que se efectúen trabajos para su uso durante todo el transcurso de la obra.

22.- PROYECTO DE DESVIOS DE TRANSITO (Art. 98, 108 y 109 D.S. N° 236/2002 de V. y U.)

Debido a la realización de trabajos en la vía y previo al inicio de los trabajos, se requerirá del contratista la instalación de la señalización y los desvíos de tránsito correspondientes a Plan de Desvíos de Tránsito asociado al proyecto propuesto por el contratista previo al inicio de las obras, el que deberá ser presentado y aprobado por la Dirección del Tránsito de la Municipalidad. Ello será verificado por la ITO.

La empresa que realice los trabajos en las vías deberá mantener por su cuenta, de día y de noche, la señalización necesaria para anunciar debidamente las obras y tomar las medidas de seguridad correspondientes. Se deberá aplicar en terreno el conjunto de medidas de gestión de tránsito destinadas a evitar deterioro en las condiciones de circulación contenidas en el Plan de Desvíos de Tránsito aprobado por la Municipalidad.

Respecto de la señalización de desvíos de tránsito consultada en el proyecto, se hace especial énfasis en que deberá respetarse plenamente, durante todo el desarrollo de la obra (incluyendo horarios no laborales, noches, fines de semana y días feriados), considerándose incluidas en la oferta el costo de las medidas de precaución respectivas, que aseguran dicho objetivo.

Debe preverse la eventual desaparición de elementos de señalización, requiriéndose en este caso la inmediata reposición de las señales y dispositivos de desvíos de tránsito. Ello será así exigido por la ITO. La ejecución del plan de desvíos de tránsito en cuanto a su señalización, debe ser constantemente revisada y mantenida por el contratista y quedará bajo su responsabilidad.

El uso de maquinaria pesada de la Empresa, durante la faena, no puede afectar en ningún momento el tránsito vehicular de las calles involucradas, según el Proyecto de Desvíos de Tránsito.

No se podrá ejecutar directamente accesos industriales y/o comerciales, que no estén definidos en el proyecto entregado ni rebajes de soleras. De existir interés privado de regularizar la situación de los accesos mencionados, se deberá confeccionar el proyecto respectivo y gestionar su aprobación en el Departamento Técnico del SERVIU. Los costos que genere dicho proyecto y su posterior ejecución, de ser pertinente, serán de cargo del particular, para lo cual se coordinarán - manteniendo la programación original - las obras requeridas para la materialización del acceso (y/o salida). Lo anterior, siempre que ello no implique un perjuicio para la correcta y oportuna ejecución del proyecto.

En todas las faenas que realice el contratista, deberá tener especial cuidado en causar las menores alteraciones e inconvenientes a terceros, que sin estar directamente relacionados con la obra, se vean afectados por ella. La responsabilidad, de acuerdo a este punto, incluirá la reparación de cualquier daño que haya sido causado por: asentamiento o vibración; ejecución de las obras contratadas en obras de canalización y servicios existentes, con tal que éstos sean adyacentes a las calles en que se ejecuten los trabajos; o por anegós y derrames provocados por las obras que ejecutan.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista el cuidado de los materiales y de las obras, desde su inicio hasta su recepción.

23.- ASPECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO (Art. 107 DS 236/ 2002, de V. y U.)

El contratista deberá tomar las providencias razonables para proteger el medio ambiente en la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá atenerse a las normas generales de medio ambiente, y a aquellas instrucciones especiales que imparta en su oportunidad la ITO, sin perjuicio de que el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 107 del D. S. 236/02 (V. y U.) y sus modificaciones.

a) AIRE

En virtud del D.S. N° 144 de 1961 del Ministerio de Salud, las emanaciones de gases, polvo o contaminantes de cualquier naturaleza provenientes de faenas, frentes de trabajo y actividades en general, deberán captarse o eliminarse en forma tal que no causen daño al medio ambiente o molestias a las personas. Para estos efectos, la Empresa Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias tales como: utilización de maquinarias con tecnologías limpias, protecciones laterales que retengan el material particulado, riego de áreas de faenas, humedecimiento de áridos y materiales inertes, entre otras.

Con objeto de proteger la calidad del aire en la IX Región, en la eventualidad que ésta sea declarada en situación de alerta, preemergencia o emergencia ambiental, se deberán intensificar las medidas de mitigación establecidas en las presentes bases.

El contratista deberá mantener limpias todas las zonas de trabajo. No se permitirá el almacenamiento de material alguno fuera de los límites establecidos por los cierros correspondientes. Asimismo, el Contratista deberá mantener en forma permanente cuadrillas de aseo que se encargarán de mantener la faena limpia y ordenada. El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar el levante de polvo proveniente de la obra, tal como el producido por el cemento en suspensión entre otros. El

adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el D. S. N° 75 de 1987 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que, en su artículo 2°, establece lo siguiente:

"Los vehículos que transporten desperdicios, arena, ripio, tierra u otros materiales, ya sean sólidos o líquidos, que puedan escurrirse y caer al suelo, estarán contruidos de forma que ello no ocurra por causa alguna.

En las zonas urbanas, el transporte de materiales que produzcan polvo, tales como escombros, cemento, yeso, etc. deberá efectuarse siempre cubriendo total y eficazmente los materiales con lanas o plásticos de dimensiones adecuadas, u otro sistema que impida su dispersión al aire."

En consecuencia, el contratista deberá cautelar que la maquinaria, equipos y vehículos de transporte, no arrastren barro, cemento u otros materiales a las calles circundantes por donde deban transitar. El no cumplimiento del presente requisito facultará a la ITO para multar con 5 U.F. las que serán descontadas del estado de pago más próximo.

Estará estrictamente prohibido hacer fogatas o cualquier acción que pueda perjudicar la higiene ambiental o sanidad del sector.

b) RUIDO

En sectores residenciales las faenas de la obra que generen niveles superiores a 65 dB(A), medidos en la fachada de la vivienda más cercana, no se podrán realizar trabajos en horarios entre las 21:00 y las 07:00 horas.

Por otro lado, en materia de ruidos y vibraciones, se deberá incorporar protección adecuada a los trabajadores a fin de evitar el daño acústico que puedan sufrir. Para ello, debe cumplir con lo dispuesto en el DS N° 594 de 1999, del MINSAL, que aprueba "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Mínimas en los Lugares de Trabajo".

c) MOBILIARIO Y JARDINES.

El contratista cuidará de hacer el menor daño posible a los árboles y jardines en general, así como mobiliario y aceras existentes, a conservarse según proyecto, los cuales una vez finalizada la obra deberán estar restituidos al menos en las mismas condiciones iniciales en que se encontraban.

El contratista deberá contar con la autorización escrita de la ITO antes de proceder a derribar algún árbol o destruir zonas de jardines, en todo caso debe contar con un registro fotográfico o de video de los sectores antes de su intervención.

En todas las faenas que realice el contratista, deberá tener especial cuidado en causar las menores alteraciones e inconvenientes a terceros, que sin estar directamente relacionados con la obra se vean afectados por ella.

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas contenidas en las respectivas Ordenanzas Municipales, en lo referido a las condiciones para el traslado y/o reposición de especies que puedan resultar afectadas por las obras, cuando proceda.

d) ESCOMBROS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

Respecto de los escombros y movimientos de tierra que se generen, se especifica que de dichos volúmenes deben ser retirados inmediatamente del lugar a botaderos o canchas de almacenamiento del contratista autorizadas por la Municipalidad. No se permitirá ocupar la faja de uso público; esto significa calcular los ciclos de las faenas y el número adecuado de camiones y máquinas pesadas.

No se permitirá el almacenamiento de material alguno fuera de los límites establecidos por los cierros correspondientes. Todo material, escombros y/o elemento extraído de la obra deberá ser retirado de la zona de trabajo de inmediato. Todo material o elemento destinado a incorporarse a la obra deberá ser descargado

directamente en su lugar definitivo de empleo, siempre que sea posible. Se deberá indicar el lugar de destino de los escombros.

Se deberán entregar todos los sumideros y colectores existentes en el área de trabajos limpios y libres de escombros, sedimentos, basuras, materiales orgánicos, etc., con el fin de asegurar el escurrimiento de las aguas.

e) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

La Empresa Contratista deberá cumplir con las siguientes disposiciones, según corresponda:

- Deberá entregar un Procedimiento de Control de la Entrada y Salida de camiones a la obra, dentro de su Plan de Prevención de Riesgos, según lo dispuesto en las presentes bases.
- Para evitar el vertido de material durante el recorrido, los vehículos de transporte deberán contar con lonas de recubrimiento, envases herméticos u otros. La ITO deberá ordenar el retiro de los camiones que no cumplan con esta disposición.
- No podrán utilizarse caminos de acceso a las plantas de producción o lugares de empréstito distintos a los especificados previamente, a excepción de aquellos que sean autorizados excepcionalmente por la ITO.
- La ITO deberá ordenar la recuperación de aquellas áreas que hayan sido innecesariamente transitadas, por cuenta y cargo de la Empresa Contratista.
- El transporte y almacenamiento de materiales y sustancias contaminantes y/o peligrosas tales como: explosivos, combustibles, lubricantes, bitúmenes y todo tipo de materiales clasificados como riesgosos y peligrosos, deberá cumplir con la normativa vigente.
- No se permitirá el almacenamiento de materiales en la vía pública, a menos que sea autorizado expresamente por la ITO. Estos materiales, en ningún caso podrán ser del tipo proyectables.

24.- CONTROL DE AVANCE

El contratista estará obligado a cumplir durante la ejecución de las obras con los avances estipulados en el Programa de Trabajo. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I. T. O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D. S. 236/02 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 9 de las B.A.E.

Una vez iniciadas las obras, el Contratista emitirá declaraciones de avance, éstas se entregarán cada 14 días, antes de las 17:00 hrs., a la I. T. O., a través del Libro de Obras.

En el caso de contratos a suma alzada esta declaración deberá contener toda la información necesaria de acuerdo al itemizado oficial y precios compensados, si los hay. En el caso de desglosar alguna partida deberá incluirse además el desglose correspondiente de su cubicación. El avance declarado se comparará con la programación física y financiera entregada por el contratista en la presentación de la Oferta y ajustada de acuerdo a lo señalado en el Art. 73 del D. S. 236/02 (V. y U.) y sus modificaciones.

Los cuadros de avance deberán ser referidos a la Programación Física de las obras. En el caso de encontrarse en trámite modificaciones de contrato que incluyan disminuciones de obras, deberá indicarse en esta declaración la cubicación real de las obras a ejecutar.

Para el cálculo del Control de Avance se cubicarán en el área física de la obra, todas las partidas de obras ejecutadas por el Contratista. Éstas serán verificadas previamente por la I. T. O. tomando como referencia el Programa de Trabajo.

Cada declaración de avance se conforma de los siguientes informes:

Informe de Obra Real:

- En base al cuadro de precios compensado de la obra se indicará para todas las partidas el respectivo N° de ítem, designación, unidad, cantidad, precio unitario y precio total,
- Se deberá definir la Incidencia de la Partida en el Proyecto, obtenida según la siguiente fórmula:

$$\text{Incidencia de la partida} = \frac{\text{Precio Total de la partida}}{\text{Precio Total de la Obra}}$$

- Se informará en columnas independientes la cantidad ejecutada por ítem, por período de 14 días,
- Se deberá incluir un Resumen de Avance por Ítem, que incluya el avance acumulado actualizado y la cantidad por ejecutar, ambos en unidad y porcentaje.

Informe de Avance:

- Se replicarán el cuadro anterior hasta la columna de Precio de la Partida.
- Se calculará el avance total por período de 14 días de cada partida, de la siguiente manera:

$$\text{Avance por partida} = \frac{\text{Cantidad ejecutada en el período}}{\text{Cantidad total de la partida}} \cdot \text{Incidencia de la partida}$$

Se definirá el Avance Parcial del Período como la sumatoria de los avances por partida y como Avance Acumulado del Período a la suma de los avances parciales. Ambos avances calculados en porcentaje.

Por ser las Declaraciones de Avance indispensables para la comprobación de la ejecución de las obras, su no presentación oportuna y correcta elaboración constituirán un retraso en las obras, siendo pertinente, al igual que en el caso de no aprobación de dichas declaraciones por la I. T. O, proceder según lo señala el Art. 82 del D. S. 236/02 (V. y U.) y sus modificaciones. Lo anterior se entiende, sin perjuicio de la obligación del contratista de presentar nuevamente las Declaraciones de Avance hasta obtener su aprobación.

Asimismo, si producto de la revisión de las Declaraciones de Avance o de la cuantificación de las obras en terreno, la I. T. O. comprueba un atraso en el avance de las obras con respecto a los porcentajes exigidos dentro del plazo estipulado, se procederá según lo señala el Art. 82 del D. S. 236/02 (V. y U.) y sus modificaciones.

El contratista deberá incluir en cada estado de pago la última declaración de Avance y Carta Gantt elaboradas, indicando el avance logrado por partida en esta última.

25.- PLAN DE AUTOCONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS

Durante la obra y con la finalidad de asegurar la calidad de la construcción, el contratista deberá implementar un **Plan de Autocontrol** de acuerdo a lo establecido en el MITO y en el D. S. 236 / 2002 de V. y U.

Se deberá incluir material fotográfico y grabación de video de alta resolución, sobre la situación de pavimentación previo al inicio de las obras, durante la ejecución de las obras

y una vez finalizadas las obras, material que deberá ser mantenido en buenas condiciones para ser consultado.

Se deberá incluir un control fotográfico de las obras, en medios digitales a disposición de la ITO, durante toda la construcción, con un mínimo de 15 fotografías mensuales, por proyecto, que muestren los avances relevantes del periodo, el que deberá iniciarse previo a la ejecución de las obras, para dejar un registro fotográfico de su estado a esa fecha. Previo al inicio de las obras se considerarán 3 fotos por proyecto y para el término de las obras se considerarán 3 fotos por proyecto. (Resolución 1.820/2003 de V. y U.)

El Plan de Autocontrol deberá someterse a la aprobación de la ITO en un plazo máximo de 5 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de entrega de Terreno. Si la ITO efectúa observaciones a este Plan, el contratista tendrá un plazo máximo de 3 días corridos, contados desde la notificación de las observaciones, para corregirlas y hacer entrega del nuevo Plan a la ITO.

Aquellos contratistas adjudicatarios que cuenten con certificación para la calidad bajo la Norma ISO 9001:2000 o superior deberán entregar el Plan de Trabajo con procedimientos, instructivos y anexos, derivados de su Sistema de Gestión de Calidad.

26.- CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS

El contratista deberá considerar en el monto de su oferta, los gastos que demanden los ensayos según las Especificaciones Técnicas Generales, el D.S. N° 236 de 2002, de V. y U. y las presentes bases de licitación. En especial, el contratista deberá considerar en el costo de su oferta, los gastos que demande lo siguiente:

- a) Certificado por laboratorio técnico calificado y aprobado por el MINVU, de la calidad de los materiales y de las obras ejecutadas. Esta certificación se referirá a todas las partidas y/o materiales de la obra cuya calidad deba demostrarse por ensayos de laboratorio, según Normas Chilenas.
- b) Certificación especial por laboratorio o peritajes especiales de calidad de partidas o materiales de los cuales tenga duda razonable el SERVIU, a pesar de la certificación de la calidad de rutina, o ausencia de ella.
- c) Demolición de partidas o materiales sobre los cuales la ITO determine deficiente calidad en la ejecución de la obra.

El Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad se encuentra disponible en forma actualizada a través del portal www.registrostecnicos.cl. En él, los usuarios en general, podrán consultar en línea los antecedentes de inscripción de los laboratorios inscritos en el registro, a fin que se cumpla lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (Materiales de Construcción Artículo 5.5.1): "El control de calidad de los materiales será obligatorio y lo efectuarán los Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción que estén inscritos en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según el decreto N° 10 (V. y U.) de 2002."

Por el mero hecho resultar adjudicatario de la propuesta, el contratista acepta expresamente que el SERVIU Región de La Araucanía requiera directamente de dichos Laboratorios copia de los Certificados de ensayos, informes y antecedentes que digan relación con los controles de calidad realizados, aceptando que remitan directamente al SERVIU Región de La Araucanía, por carta certificada, copia de todos y cada uno de los certificados de ensayos, que le sean entregados. En los ensayos de hormigón, la ITO hará cumplir estrictamente lo prescrito en la Norma Nch 170, de 1985, "Hormigones de Cemento" y la Norma Nch 1998, de 1988, "Evaluación Estadística de la Resistencia Mecánica del Hormigón". Los informes de ensayo deberán entregarse a la ITO en forma oportuna y correlativa para considerar los ensayos como avance en los Estados de Pago. Se hace especial hincapié en la responsabilidad que le cabe al contratista por los resultados de ensayos bajo normas, que obligan a la ITO a ordenar desechar materiales o rehacer obras.

27.- FORMA DE PAGO (Art. 114 y siguientes DS N° 236/ 2002, de V. y U.)

Estados de Pago

Los Estados de Pago en los contratos a suma alzada se pagarán de acuerdo con el desarrollo de las obras y en el porcentaje que el valor de los trabajos ejecutados represente dentro del valor total del contrato, conforme al presupuesto compensado.

Todos los Estados de Pagos se sujetaran entre otros a lo dispuesto en el Título VI del DS N° 236/2002, de V. y U.

El contratista deberá presentar a la ITO a cargo de la obra durante su ejecución, para cada Estado de Pago, lo siguiente:

- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, otorgado por la Inspección del Trabajo. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 del DFL. N° 2 de 1967 del Ministerio del Trabajo, artículo 1 83-C del Código del Trabajo, previo a cursar cada estado de pago, el contratista deberá acreditar, mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, que se encuentra al día en el pago de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. De existir saldos pendientes, deberá destinar los estados de pago de la primera mitad del periodo contractual a satisfacer dichas deudas, con un plazo máximo de 6 meses. Asimismo, SERVIU Región de La Araucanía podrá retener los fondos necesarios para pagar los saldos insolutos. El incumplimiento de esta obligación o entrega de documentación que resulte errónea, incompleta, inexacta o presente enmendaduras, facultará al SERVIU Regional para poner término anticipado con cargo al contrato de obra y remitir los antecedentes a los tribunales competentes.
- Cartillas de autocontrol de las partidas contempladas, debidamente aprobadas por el profesional designado para tal efecto, según se indica en el Manual de Inspección Técnica de Obras, por ejemplo: certificadas de laboratorios, certificado de inspección del trabajo, cartillas de control por actividad, Cuadro de Resumen de Control y otras.
- Carta del Laboratorio donde se señale el resumen de los certificados emitidos en el periodo y deberá acreditar que no existen deudas pendientes.

El último estado de pago programado, que se pagará contra el Acta de Recepción de las obras, deberá ser como mínimo de un 5 % del monto del contrato.

28.- DE LA INSPECCION TECNICA DE LA OBRA (Art. 57 al 72 D.S. N° 236/2002 de V. y U.)

Todo lo relacionado con la Inspección Técnica de Obra (ITO) se regirá conforme a lo dispuesto en el Título IV del D.S. N° 236 de 2002, de V. y U., otras disposiciones legales y reglamentaria que éste establezca y el MITO.

Será obligatorio el uso del Manual de Inspección Técnica de Obras, MITO, de conformidad al art. 25 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El MINVU a través del SERVIU, hace obligatorio el uso del Método de Autocontrol dispuesto en el Manual de Inspección Técnica de Obras, MITO. El Manual podrá ser adquirido por los interesados, en las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo. Para el desarrollo de la Inspección Técnica de competencia del SERVIU, en su calidad de mandante, será aplicable en toda su extensión lo indicado en la Sección 9 que corresponde a la metodología de aseguramiento de la calidad para obras de Pavimentación y Sección 11 "Reglamento de Aplicación Obligaciones y Sanciones" del Manual de Inspección Técnica de Obras, MITO.

La Inspección Técnica de las Obras, en adelante la ITO, estará constituida por funcionarios del SERVIU Región de La Araucanía y personal asesor del Programa de Pavimentación Participativa, que tendrán la responsabilidad y la obligación de fiscalizar el cumplimiento

del contrato. Para el desarrollo de esta tarea, se aplicará la metodología propuesta en el Manual.

El contratista deberá someterse a las órdenes o instrucciones que la ITO imparta por escrito en el Libro de Obras, sobre las obras o aspectos del contrato, conforme a los términos y condiciones del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 del D.S. N° 236 de 2002, de V. y U. El contratista deberá cumplir de inmediato las instrucciones que imparte la Inspección Técnica de la Obra en el Libro de Obra o en el plazo que se establezca al momento de impartir la instrucción. Dichas órdenes deberán ser cumplidas por el contratista en el plazo indicado por la ITO pudiendo apelar de ellas dentro de los dos días hábiles siguientes a su notificación, ante el Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, que administra el contrato, quien resolverá breve y sumariamente.

Si la ITO formulare observaciones, el contratista deberá subsanarlas y no podrá excusarse alegando que las obras cuentan con recepción de otros servicios. Será responsabilidad de la ITO cuidar que las obras recibidas por otros servicios no generen inconvenientes para la ejecución de otras partidas que considere el contrato.

El incumplimiento de una orden no apelada faculta a la ITO para paralizar las faenas hasta que dicha orden sea acatada o para hacer ejecutar la orden por cuenta y cargo del contratista, sin perjuicio de aplicar una multa de 5 U.F., por cada día de incumplimiento. Si las órdenes no apeladas fueran la causa directa o indirecta de obras defectuosas, el contratista no podrá excusar su responsabilidad.

Las órdenes o resoluciones de la ITO, incluidas aquéllas que recaigan en los reclamos deducidos por el contratista, se entenderán suficientemente notificadas a éste, por su anotación en el Libro de Obras. Esta forma de notificación no excluye otras que el SERVIU pueda adoptar.

Si el contratista no estuviere de acuerdo con la resolución del Jefe del Depto. Técnico del SERVIU, podrá reclamar de ello por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, al Director del SERVIU, cuyo dictamen será definitivo.

Si después de resueltos los reclamos, el contratista se resistiere a acatar las órdenes impartidas, el Director del SERVIU podrá, previa notificación hecha con 8 días de anticipación, poner término administrativamente y en forma anticipada al contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 134 D.S. N° 236 de 2002, de V. y U.

29.- IMPRECISIÓN DE LOS ANTECEDENTES (Art. 74 y 113, D.S. N° 236/2002 de V. y U.)

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle, deberá interpretarse en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las reglas de la técnica y del arte y de lo dispuesto en los artículos 74 y 113, ambos del D.S. N° 236/ 2002, de V. y U.

30.- PROHIBICIÓN DE REALIZAR MODIFICACIONES DEL PROYECTO (Art. 80 D.S. N° 236/2002 de V. y U.)

El contratista no podrá introducir unilateralmente ninguna modificación al proyecto entregado por el SERVIU. En caso de producirse, durante la ejecución de las obras, alguna situación que requiera un análisis del proyecto en algún sector específico, ésta deberá ser consultada y autorizada previamente por la Oficina de Proyectos Viales del SERVIU Región de La Araucanía.

Toda modificación, actualización, complementación o mejoramiento que se plantee al proyecto, motivo de la presente Licitación, sólo podrá llevarse a cabo previa aprobación de dicha modificación por parte de la Oficina de Proyectos Viales, para lo cual, deberá(n) confeccionarse los planos de construcción respectivos, generándose el correspondiente oficio de aprobación a la modificación planteada, la que por sí misma no significará un aumento de obra o plazo para el contratista.

31.- DE LAS REUNIONES

El SERVIU realizará dos reuniones de trabajo por proyecto a ejecutar de acuerdo a la presente Licitación, una reunión se realizará al inicio del Contrato de construcción de las obras de pavimentación y otra al finalizar los trabajos de pavimentación, **las que deberán quedar registradas en el respectivo Libro de Obra**, en las cuales se deberá contar con la presencia de al menos:

- Representante del Comité de Pavimentación.
- Representante de la Empresa Constructora.
- Representante de la Municipalidad.
- ITO SERVIU Región de la Araucanía.
- Asistencia Técnica del Programa de Pavimentación Participativa.

La primera reunión se deberá programar al inicio de las obras, en la cual se dará a conocer el proyecto con sus características, plazo de ejecución, Empresa Constructora, ITO SERVIU, ITO Asistencia Técnica Programa Pavimentación Participativa. En esta primera reunión también se deberá entregar la información de los trabajos de pavimentación que serán ejecutados y se establecerán canales de participación a los Comités de Pavimentación, que les permitan formular oportunamente sus observaciones al avance y calidad de los trabajos de pavimentación. (Art. 10 Resolución 1.820/2003 de V. y U.)

En la segunda reunión, el Comité de Pavimentación entregará un Acta de Conformidad de la correspondiente obra de pavimentación y una evaluación de su participación en todo el proceso de aplicación del Programa, considerando el cumplimiento del objetivo del Programa y de sus expectativas, en relación al producto que se le entrega y a su participación. El SERVIU deberá proporcionar a los Comités de Pavimentación información escrita sobre uso y cuidado de las obras de pavimentación que en esa oportunidad se entregan al uso público. (Art. 10 Resolución 1.820/2003 de V. y U.)

El contratista o un profesional representante de éste estará obligado a coordinar y asistir a las reuniones antes señaladas lo que será considerado para la calificación final.

32.- RECEPCION DE OBRAS (Art. 123 a 137 D.S. N° 236/2002, de V. y U.)

La recepción de las obras se regulará por lo establecido en los Art. 123 y siguientes del DS N° 236/ 2002, de V. y U. y en el Manual de Inspección Técnica de Obras del MINVU.

Previo a la recepción, el contratista deberá hacer llegar a la ITO para su visación, dos legajos de planos de construcción de cada proyecto ejecutado, si corresponde, en los cuales se deberán reflejar todas las modificaciones efectuadas al proyecto respectivo. La ITO, una vez visado los planos señalados, deberá hacer llegar oportunamente a la **Oficina de Proyectos Viales del SERVIU Región de la Araucanía**, un legajo para ser archivado en la carpeta del proyecto.

El contratista deberá adjuntar el certificado de la Inspección del Trabajo correspondiente, que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y que no existen reclamos y/o deudas pendientes de esta índole, más la nómina de todos los trabajadores que fueron contratados para dicha obra, periodo trabajado y fecha de término de la relación laboral.

El contratista deberá entregar una declaración jurada en orden a que se encuentra al día en el pago de los servicios de agua potable, alcantarillado de aguas servidas, electricidad, gas de cañería, arriendos de viviendas y terrenos por instalaciones de faena, y servicios de laboratorios autorizados utilizados en el autocontrol, si procediere.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10 de la Resolución Exenta 1.820 de 2003 de Vivienda y Urbanismo, representantes de las Municipalidades y de los Comités de Pavimentación podrán participar del acto de recepción de las obras de pavimentación por parte del SERVIU, para lo cual el SERVIU notificará oportunamente al municipio la fecha y hora de dicho evento.

Cuando en la licitación se incluyan obras que son de competencia de otros Organismos o Servicios, el contratista deberá presentar los certificados de los mismos, acreditando que se encuentran recibidas.

En caso de existir situaciones extraordinarias de obras que sean necesarias para la recepción final y habilitación de las obras contratadas, que no constituyen obras menores, que no hubiesen sido contempladas en los proyectos proporcionados por SERVIU y que razonablemente no habría sido posible considerar, el contratista podrá solicitar su contratación como obra extraordinaria o mayor obra. En tales casos corresponderá al Director del SERVIU decidir sobre la eventual contratación, salvo que para ello se requiera de una modificación presupuestaria, en cuyo caso los antecedentes deberán ser remitidos al Sr. Subsecretario de la Vivienda y Urbanismo, antes de autorizar la ejecución de tales obras, quien en definitiva se pronunciará sobre dicha contratación.

Si por alguna causa extraordinaria, durante la ejecución de las obras, resultara la necesidad de efectuar algún trámite de regularización de bienes inmuebles no prevista en el proyecto, el adjudicatario deberá informar de inmediato al SERVIU, para los efectos de evaluar la situación.

El Contratista deberá hacer entrega del material fotográfico solicitado en el Artículo 25 de las presentes Bases.

33.- GARANTÍA DE BUEN COMPORTAMIENTO DE LOS MATERIALES Y BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS (Art. 126 DS N° 236/2002, de V. y U.)

Recibidas las obras, el contratista deberá entregar una boleta bancaria de garantía, pagadera a la vista, extendida a nombre de SERVIU Región de la Araucanía, por un valor equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, expresada en U.F., para caucionar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, con la glosa: "Para garantizar el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de las obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Seleccionados año 2011, comunas de Tolten y Teodoro Schmidt de la Región de la Araucanía I.D. 5581-17-LP12", individualizándola, tras lo cual, SERVIU procederá a devolver al contratista la boleta de garantía a que se refiere el artículo 50 del D.S.N° 236/2002, de V. y U.

Esta boleta de garantía tendrá una vigencia de dos (2) años, el que se computará desde la fecha de término de las obras indicada en el Acta de Recepción. Dicho plazo no obsta a aquél de garantía legal de cinco años establecido en el artículo 2003, regla tercera, del Código Civil, el que se computará desde la misma fecha.

Dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de la garantía de buen comportamiento establecida en el art. 126 del DS N° 236 de 2002, de V. y U., el contratista deberá requerir, por escrito, la liquidación del contrato, debiendo la ITO, proceder, dentro de los 15 días siguientes a dicho requerimiento, a efectuar la revisión de la obra para determinar si se ha comportado satisfactoriamente. Si no hubiere observaciones, el SERVIU procederá a liquidar el contrato y a devolver la garantía de buen comportamiento, de acuerdo al art. 130 del DS N° 236 de 2002, de V. y U. De existir observaciones, la ITO deberá formularlas dentro de los 30 días siguientes al requerimiento del contratista y, en todo caso, no menos de 15 días antes de la expiración de la garantía de buen comportamiento, comunicándolas al contratista por oficio en el que además deberá indicarse el plazo que se le concede para subsanar los reparos el que no podrá exceder de la fecha de expiración de la garantía de buen comportamiento. Vencido dicho plazo, la ITO comprobará que las observaciones fueron subsanadas, en cuyo caso, procederá a efectuar la liquidación del contrato y a devolver la garantía de buen comportamiento.

34.- CALIFICACION

Los contratistas serán evaluados en conformidad a lo dispuesto en el D. S. N° 127 de V. y U. de 1977 y sus modificaciones.

2° Apruébase para la presente licitación, los siguientes Itemizados Técnicos:



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE MANUEL RODRIGUEZ, ENTRE LOS SAUCES Y DARIO SALAS
COMUNA DE TOLTEN

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Rampa de Minusválidos	unid.			
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²			
7	Base Vereda e = 0,06 m	m ²			
8	Demolición de Veredas	m ²			
9	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m			
10	Sumidero Tipo Servu	unid.			
11	Señalética vertical	unid.			
12	Ensayo de materiales	gl			
13	Letrero de obra	unid.			
				VALOR NETO \$ =	
				19% IVA \$ =	
				VALOR TOTAL \$ =	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE MANUEL RODRIGUEZ, ENTRE LOS ARRAYANES Y DARIO SALAS
COMUNA DE TOLTEN

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Tubo HDPE 24" (D= 600)	m			
6	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.			
7	Sumidero Tipo Sertu	unid.			
8	Reacondicionar o Modificar Cámara	unid.			
9	Señalética vertical	unid.			
10	Ensayo de materiales	gl			
11	Letrero de obra	unid.			
				VALOR NETO \$ =	
				19% IVA \$ =	
				VALOR TOTAL \$ =	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE LAUTARO, ENTRE CAUPOLICAN Y P. AGUIRRE CERDA
LOCALIDAD DE HUALPIN

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Rampa de Minusválidos	unid.			
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²			
7	Base Vereda e = 0,05 m	m ²			
8	Demolición de Veredas	m ²			
9	Extracción de Arboles y Reposición	unid.			
10	Escala (Hormigón Armado)	m ³			
11	Baranda Peatonal según Manual de Carreteras	m			
12	Señalética vertical	unid.			
13	Ensayo de materiales	gl			
14	Letrero de obra	unid.			
				VALOR NETO \$ =	
				19% IVA \$ =	
				VALOR TOTAL \$ =	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA, ENTRE CARRERA Y LAUTARO
LOCALIDAD DE HUALPIN

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Zarpa H.C.V. e = 0.15 m, a = 0.5 m	m			
6	Rampa de Minusválidos	unid.			
7	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²			
8	Base Vereda e = 0,05 m	m ²			
9	Demolición de Veredas	m ²			
10	Extracción de Árboles y Reposición	unid.			
11	Escala (Hormigón Armado)	m ³			
12	Baranda Peatonal según Manual de Carreteras	m			
13	Señalética vertical	unid.			
14	Ensayo de materiales	gl			
				VALOR NETO \$ =	
				19% IVA \$ =	
				VALOR TOTAL \$ =	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE CARRERA, ENTRE CAUPOLICAN Y FIN DE CALLE
LOCALIDAD DE HUALPIN

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
1	Calzada H.C.V. e = 0,15 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Rampa de Minusválidos	unid.			
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²			
7	Base Vereda e = 0,05 m	m ²			
8	Geotextil	m ²			
9	Demolición de Veredas	m ²			
10	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.			
11	Sumidero Tipo Serviu con Doble Rajilla	unid.			
12	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m			
13	Dren o Zanja de Infiltración con Tubo	m			
14	Pedraplén (e = 15 cm)	m ²			
15	Señalética vertical	unid.			
16	Ensayo de materiales	gl			
17	Letrero de obra	unid.			
				VALOR NETO \$ =	
				19% IVA \$ =	
				VALOR TOTAL \$ =	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE HUICHAQUEO, ENTRE CAUPOLICAN Y O'HIGGINS
LOCALIDAD DE HUALPIN

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Rampa de Minusválidos	unid.			
6	Vereda H.C. e = 0.07 m	m ²			
7	Base Vereda e = 0.05 m	m ²			
8	Demolición de Veredas	m ²			
9	Señalética vertical	unid.			
10	Ensayo de materiales	gl			
11	Letrero de obra	unid.			
				VALOR NETO \$ =	
				19% IVA \$ =	
				VALOR TOTAL \$ =	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

3º Apruébase para la presente licitación, las siguientes Especificaciones Técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS
OBRAS DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS

1. GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas comprenden la construcción de las obras de Pavimentación de Calzada en H.C.V. y las Obras de Aguas Lluvias detalladas en la Memoria Explicativa de la presente Propuesta.

2. REPLANTEO DEL PROYECTO

El replanteo del proyecto deberá ser efectuado por un profesional calificado quién determinará las líneas y cotas de acuerdo a lo especificado en planos. Este es un proceso de la ejecución del proyecto y exige una revisión periódica.

El I.T.O. chequeará las líneas y cotas planteadas y dará el visto bueno en la oportunidad correspondiente.

Como norma general las cotas de alturas y distancias prevalecerán sobre el dibujo.

3. MOVIMIENTO DE TIERRAS

Se deberá realizar de acuerdo a la **Sección 2** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

4. CARACTERISTICAS DE LOS GEOTEXTILES

Si el proyecto lo especifica o las condiciones del terreno lo requieran, se deberá colocar geotextil sobre la sub-rasante, una vez que ésta se encuentre perfilado y compactado (si las condiciones del suelo permiten la compactación). Se deberá colocar con traslapes de 30 cm como mínimo y se deberá afirmar con estacas para evitar posibles pliegues. Las propiedades mecánicas del geotextil a instalar y que se rigen según Valores M. A. R. V. (Minimum Average Roll Values), los que establece la Guía de Diseño AASHTO 1996, deberán cumplir con los mínimos indicados a continuación:

RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (NORMA ASTM D-4632)	: 500,00 N
ELONGACIÓN (NORMA ASTM D-4632)	: 60,00 %
MODULO DE TRACCIÓN, AL 10% ELONG. (NORMA D-1682)	: 2,50 kN
RUPTURA TRAPEZOIDAL (NORMA D-4533)	: 0,21 kN

Los valores antes indicados se deberán certificar por algún laboratorio inscrito en el MINVU y por el fabricante.

5. SUB BASE

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 3.2** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

6. BASE GRANULAR PARA PAVIMENTO ASFALTICO

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 3.3** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

7. BASE GRANULAR PARA PAVIMENTO EN H.C.V.

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 3.4** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

8. RIEGO DE IMPRIMACION

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 5.4** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

9. RIEGO DE LIGA

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 5.5** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

10. MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE

10.1. Descripción y Alcances

En esta Sección se definen los trabajos de construcción de concretos asfálticos mezclados en planta y en caliente, incluyendo la provisión de materiales, la fabricación, los transportes, la distribución y la compactación de la mezcla. Las mezclas de áridos cumplirán las bandas granulométricas que dispongan las presentes especificaciones.

10.2. Materiales

Agregados Pétreos: Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 5.3** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

Materiales Asfálticos: Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 5.2** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

10.3. Mezclas Asfálticas en Caliente

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 5.11** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

11. PAVIMENTOS DE HORMIGÓN DE CEMENTO VIBRADO PARA CALZADA

Se deberá realizar de acuerdo a la **Sección 4** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008, teniendo la salvedad que la resistencia del hormigón para todo tipo de calles y pasajes deberá ser al menos de:

- **Resistencia a la flexotracción:** será de 50 kg/cm² a los 28 días.
- **Resistencia a la compresión:** 350 kg/cm² a los 28 días, valor medio el cual esta expresado sobre la base de probetas cúbicas de 20 cm.

12. ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

12.1 Adoquines

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 6.2** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

12.2 Pastelones

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 6.3** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

12.3 Baldosas

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 6.4** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

12.4 Soleras

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 6.5** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

12.5 Solerillas

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 6.6** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

12.6 Soleras con Zarpa

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 6.7** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

12.7 Soleras Hechas en Sitio sobre Calzada de Hormigón

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 6.8** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

13. ACERAS DE HORMIGON

Consistirán en losas de 0,07 m. de espesor uniforme y se ejecutarán por sistema de compactación con pisón de madera o metálico, de un peso no menor a 10 kg. de superficie útil en su base no mayor a 225 cm². Se dejará caer repetidamente desde cierta altura hasta que aparezca una capa de lechada.

La base para las aceras será de 0,05 m. de espesor convenientemente compactada con placa vibradora. El material será estabilizado.

La dosificación del hormigón será de 340 kg-cemento/m³ de hormigón elaborado.

La resistencia cúbica a los 28 días será de 300 kg/cm² a la compresión. El tamaño máximo del árido será de 1" (2.54 cm).

El ancho de las aceras será variable y se indicará en los planos; sin embargo la acera deberá dividirse en pastelones de modo que su mayor dimensión, en cualquiera de sus dos direcciones principales no exceda de dos metros, ni su superficie de 3,0 m². La junta entre dos pastelones consistirá en una ranura de profundidad 3 cm y ancho 7 mm.

Cada 30 m deberá materializarse una separación entre pastelones de 1,0 cm. de ancho a modo de junta de expansión. Los cortes y juntas se rellenarán con arena.

La terminación de la superficie de la acera se hará con platocho metálico.

La terminación de los bordes de las juntas y de los costados de las aceras se hará mediante un rodón metálico con un pequeño radio de curvatura, a fin de redondear dichos bordes.

En las entradas de vehículos será de un mínimo de 10 cm y sus bases de 10 cm. En los pastelones adyacentes a pavimento de pasajes el espesor de las aceras y sus bases será de un mínimo al espesor del pasaje.

El curado de las aceras debe efectuarse según lo indicado en el **Artículo 4.6.6** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

Si se produce desnivel entre aceras existentes y pavimento nuevo deberán demolerse como mínimo 2 m de aceras de modo de lograr un empalme con una pendiente suave.

En caso de utilización de medios mecánicos para la compactación de las aceras no se hará exigible el redondeado de los bordes, se permitirá el corte con sierra y cumpliendo con las restantes exigencias.

14. OBRAS COMPLEMENTARIAS

15.1. Diversos Trabajos de Demolición o Extracción

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 7.2** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

15.2. Reconsolidación de zanjas y excavaciones en general

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 7.3** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

15.3. Evacuación de Aguas Superficiales

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 7.4** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

15.4. Obras de Drenaje

Se considera la colocación de colectores de cemento vibrado y acero, cámaras de inspección y sumideros.

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 7.5** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

15.5. Muros de Contención

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 7.6** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

15.6. Losas de Hormigón armado

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 7.7** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

15.7. Emparejamiento de Veredones

Se deberá realizar de acuerdo al **Artículo 7.8** del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.

15. REUTILIZACION DE SOLERAS EXISTENTES

En los casos en que se considere reutilizar soleras existentes, extrayéndolas y recolocándolas, esto podrá hacerse sólo con las soleras existentes que se encuentren en buen estado, lo que será indicado expresamente en los planos del proyecto y deberá ser ratificado por la I.T.O. SERVIU. En estos casos las soleras faltantes y aquellas soleras existentes que se encuentren dañadas o que resulten dañadas por efecto de la extracción, deberán reemplazarse por soleras nuevas de H.C.V. Tipo A.

16. REPARACION DE BORDES DE CALZADA EXISTENTE

Si los bordes de la calzada existente, con los cuales debe empalmarse la calzada proyectada, se encuentran dañados, debe considerarse el reemplazo de las zonas dañadas ejecutando parches de bordes rectos del mismo material de la calzada existente. Las dimensiones de los parches necesarios serán definidos por la I.T.O. SERVIU.

17. ARRANQUES DE AGUA POTABLE

El Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para que la renovación de los arranques de agua potable que deban cambiarse, según lo determine AGUAS ARAUCANIA S.A., sea ejecutada por los propietarios de las viviendas correspondientes en forma previa a la realización de los trabajos de pavimentación.

18. NORMAS GENERALES DE DISEÑO

En caso de que la obra no haya sido inspeccionada de acuerdo a las actuales E.T., realizándose sus respectivas recepciones de subrasante y bases, la I.T.O. tendrá la facultad de solicitar ensayos adicionales a costo del contratista y en los laboratorios que la I.T.O. indique. Automáticamente la garantía se ampliará por un período mínimo de 36 meses.

En caso que proyecto de pavimentación no indique cruces de pasajes con pasaje, y cruces de pasajes con calle, éstos deben ejecutarse con curva de $R=4$ m y se deberán confinar mediante solera rebajada.

En el caso de pavimentación de pasajes, debe considerarse en forma obligatoria la reposición de aceras de HC con un espesor de las aceras y sus bases igual al espesor del pasaje, y con un ancho igual de las veredas existentes, que empalman con pavimento de pasaje, en la longitud que sea necesario, con un máximo de 4 m en total en cada empalme de pasaje con aceras.

En caso de ejecutarse pavimento asfáltico en cruces de calles debe confeccionarse alfa de HCV $e=0,18$ m, en ambos costados del cuello para eliminar los sectores de difícil compactación.

Las cantidades de obra indicadas en el presente anexo son solo informativas, los oferentes deberán hacer sus propias cubicaciones y contemplar todas las obras de calzadas, solerías, aguas lluvias, base, movimiento de tierra, sumideros de aguas lluvias, protección de taludes, etc., incluyendo todas las obras anexas y complementarias que permitan la correcta ejecución y funcionamiento del proyecto, sin que ello implique aumento de obra ni partidas extraordinarias, todo de acuerdo a lo señalado en el D. S. N° 236 / 02 de V. y U., que rigen estas obras.

Las obras de modificación de redes producto del plan de mantención y modernización de la empresa sanitaria se deberán coordinar con Aguas Araucanía (o la Sanitaria respectiva), al comienzo de las obras, de tal modo que no se retrasen las obras de pavimentación.

Los límites de los proyectos quedan definidos entre límites de calles u obras existentes. Las obras adicionales que se deriven de existir error en las longitudes informadas a través de los planos del proyecto o el presente anexo deberán ser asumidas por el contratista. Lo anterior considerando la instancia de consultas dispuesta para la licitación y que el contratista confirma ser conocedor del terreno.

Para la recepción de calzadas de H.C.V, no se aceptarán paños de pavimentos agrietados, por lo que deberá tener especial cuidado en los procedimientos de curado, cortes, puesta en servicio, etc. Además los pavimentos deben estar libres de "pisadas" o marcas que no son propias de la calzada. De existir lo anterior, quedará a criterio de la I.T.O. en conjunto con Asistencia Técnica de Pavimentos Participativos si procede la reparación o demolición del paño. Cualquiera sea la causa por que deba realizar la demolición y restitución de un paño de la calzada este deberá ser completo, no se aceptará restitución de "medios paños".

Debe considerarse rebaje de soleras frente a cada propiedad, esta fenga o no acceso existente cuando la pendiente del acceso vehicular sea inferior a un 40%. Para aquellos que no sean existentes deberá consultarse con el propietario sector definitivo para el rebaje. El acceso quedará compuesto por 3 soleras rebajadas (aproximadamente 3 m) y dos soleras extremas inclinadas, de acuerdo a lámina tipo.

El acceso vehicular frente a cada propiedad deberá quedar totalmente habilitado, con el rebaje o relleno del terreno que requiera y colocación de una capa de estabilizado compactada en la superficie.

Aquellas accesos vehiculares existentes que se deban demoler pavimento existente o modificarse producto de las exigencias del proyecto deberán ser restituidos por la empresa contratista sin que esto signifique un aumento de obras.

Los veredones en tierra deben quedar a nivel de la cabeza de solera y el material de relleno a utilizar debe ser apto para realizar jardines futuros, esto es, debe estar libre de material ripioso u otro no adecuado para tales fines.

Se deberá considerar el emparejamiento y compactación de aceras en todo el tramo comprendido entre línea de edificación y cabeza de solera (en el caso de pasajes entre líneas de edificación). En aquellos casos donde exista maleza, pasto, árboles u arbustos, zanjas, etc., debe contemplarse la limpieza, roce, compactación y/o relleno correspondiente, de manera de entregar una obra completamente limpia y bien presentada en toda su longitud.

La pendiente transversal de las aceras debe ser de 2% hacia la calle, de modo de permitir la evacuación de estas hacia la cuneta.

Las rampas de minusválidos deben ser continuación de las veredas, por lo que se deben incluir dos por esquina, es decir en un encuentro de dos calles corresponde la construcción de 8 rampas. Cuando el encuentro de 2 calles sea en "T", corresponde la construcción de 6 rampas. En caso de encuentro o término de tramo licitado con calzadas existentes, se debe contemplar la totalidad de las rampas faltantes.

Todas las soleras y zarpas existentes se deberán extraer y ser entregadas a la municipalidad correspondiente, salvo que proyecto indique otro fin.

El material de excedente producto de las excavaciones no podrá ser utilizado como relleno, salvo que se constate su capacidad estructural para tales fines a través de la certificación correspondiente. De no utilizarse deberá ser llevado a botadero autorizado por la municipalidad respectiva, quien podrá hacer uso de este material si así lo estimase.

Las rasantes de proyecto entregadas en los planos serán las oficiales para las obras. El contratista deberá verificar que éstas se ajustan a las condiciones del terreno al inicio de ellas, en el caso de que no se ajusten, deberá proponer una rasante nueva en coordinación directa con la Oficina de Proyectos Viales del SERVIU. Este trámite de modificación será de exclusiva responsabilidad del Contratista y no implicará ampliaciones de plazo.

De acuerdo al punto anterior si se generarán obras de aguas lluvias adicionales y/o protección de taludes (obligatorias de ejecutar en cortes de terreno sobre 30 cm desde el borde superior de la solera), que por error en información topográfica entregada por el contratista al momento de definir rasante o por la NO coordinación con la Oficina de Proyectos Viales, estas obras deberán ser asumidas por la empresa constructora sin que esto signifique obras extraordinarias o un aumento del monto del contrato, a fin de garantizar la continuidad y seguridad en las veredas. Para lo anterior, se podrá ejecutar un pedraplén si la pendiente del talud es menor a 50% y si el desnivel no supera 2,0m, en caso de pendientes superiores se deberá proyectar un muro, el cual podrá ser ejecutado en bloques de hormigón cuando la altura libre no supere el 1,2m, para alturas mayores se deberá ejecutar en hormigón armado de acuerdo al Manual de Carreteras considerando un coeficiente sísmico $C=0,2$.

Se deberá considerar la demolición y reposición de cuellos existentes (desde línea de solera hasta el fin del radio en el caso de Calles y hasta un largo de 3,0m en el caso de Pasajes), en todos los casos donde debido a la rasante adoptada se presenten problemas de empalme, sin que esto signifique un aumento de obra.

Se deberá considerar la modificación de cámaras existentes (subir o bajar cámaras), en todos los casos que sea necesario producto de la rasante adoptada, sin que esto signifique un aumento de obras.

Se deberá considerar la limpieza y el reacondicionar todo sumidero y/o sifón existente en el tramo licitado. Se entiende por "reacondicionar" el que los sumideros existentes queden de acuerdo a lámina de sumidero Tipo SERVIU (Lámina 7.4 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2008.).

Se debe considerar el reemplazo de la totalidad de tapas de cámaras (aguas lluvias, alcantarillado, agua potable, etc) dentro del tramo a ejecutar, por tapas nuevas, sin que esto signifique un aumento de obras.

Se deberá considerar todo elemento necesario para la correcta ejecución de las obras, es decir, utilización de moldajes especiales, implementación de vigas de anclaje, etc. Cuando el proyecto así lo requiera, sin que esto signifique un aumento de obras. Lo anterior considerando la instancia de consultas dispuesta para la licitación y que el contratista confirma ser conocedor del terreno.

19. REPOSICIÓN DE PAVIMENTO

Para la demolición del pavimento existente a reponer, los bordes se cortarán en planos verticales, dejándolos ásperos, sin nidos, limpios y con algunas de las partículas de áridos expuestas; se deberá quitar con combo de 4 libras todo el material suelto que esté sin resistencia; se cuidará que el estabilizado de los paños vecinos no sufran daño; en todo caso, de haber con anterioridad o producirse en ese momento vacíos o desmoronamiento de material, se procederá a rellenar los huecos y a compactarlos con pisón manual. Las dimensiones mínimas de reposición será de 2,0m x ½ calzada en el caso de calles y de 2,0m x ancho calzada en el caso de pasajes.

Deberá considerarse la recolocación de la totalidad de las soleras adyacentes a una reparación, suministrando aquellas que falten y reemplazando las que se encuentren o que resulten dañadas por los trabajos.

Las aceras que resulten dañadas con motivo de los trabajos deberán rehacerse por pastelones completos.

4° Apruébase para la presente licitación, los siguientes Formularios:

FORMULARIO N°1
CAPACIDAD ECONOMICA

LICITACIÓN N°: _____

NOMBRE LICITACIÓN: _____

COMUNA(S) : _____

OFERENTE: _____

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS VIGENTES DEL OFERENTE

El Oferente deberá llenar los cuadros que se insertan a continuación. En caso de no presentar saldo de obra en alguno de ellos, deberá dejarlo expresamente establecido bajo su firma, en los cuadros correspondientes.

1.- CONTRATOS CON SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

LOCALIDAD	OBRA	MONTO CONTRATO ACTUALIZADO(\$)	SALDO DE OBRAS ACTUALIZADO(\$)
		TOTAL SALDO OBRAS	\$

2.- CONTRATOS CON MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LOCALIDAD	OBRA	MONTO CONTRATO ACTUALIZADO(\$)	SALDO DE OBRAS ACTUALIZADO(\$)
		TOTAL SALDO OBRAS	\$

3.- CONTRATOS CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS

PAÍS	LOCALIDAD	OBRA	MONTO CONTRATO ACTUALIZADO (\$)	SALDO DE OBRAS ACTUALIZADO (\$)
TOTAL SALDO OBRAS				\$

4.- CONTRATOS PRIVADOS

PERMISO MUNICIPAL	Nº FECHA	COMUNA	MONTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ACTUALIZADO (\$)	SALDO DE OBRAS ACTUALIZADO (\$)
TOTAL SALDO OBRAS				\$

.....
FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,.....

La información incluida en los cuadros precedentes, relativa a las obras contratadas y saldos de éstas, deberá ser absolutamente fidedigna. La omisión de cualquier obra que esté ejecutando el oferente, o la indicación de montos diferentes a los reales, podrá ser causal suficiente, a juicio de la autoridad que corresponda, para no considerar o rechazar la respectiva propuesta, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del D.S. N° 236 del año 2002 del MINVU.

CAPACIDAD ECONOMICA DISPONIBLE
RESUMEN DE VALORES

A.- CAPITAL ACREDITADO EN LA INSTITUCIÓN \$ _____

B.- SALDO DE OBRAS:

I) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION \$ _____

II) CONTRATOS CON MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS \$ _____

III) CONTRATO CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES
Y EXTRANJERAS \$ _____

IV) CONTRATOS PRIVADOS \$ _____

TOTAL SALDO DE OBRAS \$ _____

C.- 15% SALDO DE OBRAS \$ _____

D.- CAPITAL ACREDITADO MENOS 15% SALDO OBRAS \$ _____

E.- CAPACIDAD ECONOMICA DISPONIBLE (D) \$ _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

CAPACIDAD ECONOMICA DISPONIBLE \$ _____

VALOR APROXIMADO DE LA OBRA EN LA CUAL DESEA
PARTICIPAR LA EMPRESA CONSTRUCTORA (15%) \$ _____

CAPACIDAD ECONOMICA TOTAL DISPONIBLE \$ _____

EN ATENCIÓN A LA CAPACIDAD ECONOMICA TOTAL DISPONIBLE DE LA EMPRESA:

LA EMPRESA CONSTRUCTORA _____ RETIRAR ANTECEDENTES PARA LA
PROPUESTA. (PUEDE / NO PUEDE)

FECHA DE PRESENTACIÓN

V. B. JEFE.

FORMULARIO N°2
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN

LICITACIÓN _____ N°: _____
(Pública)

NOMBRE LICITACIÓN: _____

COMUNA (S) DE: _____

A.- IDENTIFICACIÓN OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

PERSONA NATURAL O JURIDICA: _____

RUT: _____

DIRECCIÓN: _____

FONO: _____

FAX: _____

B.- REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____

PROFESIÓN: _____

RUT: _____

DIRECCIÓN: _____

FONO: _____

C.- PROFESIONAL A CARGO OBRA	D.- PROFESIONAL A CARGO AUTOCONTROL N°1
------------------------------	---

NOMBRE : _____
PROFESION : _____
RUT : _____
DIRECCION : _____
FONO : _____

E.- EXPERTO EN PREVENCION DE RIESGOS

NOMBRE : _____
PROFESION : _____
RUT : _____
DIRECCION : _____
FONO : _____

 FIRMA
 (Licitante o representante legal)

TEMUCO: _____

FORMULARIO N°3
CARTA COMPROMISO

LICITACION N°: _____

NOMBRE LICITACION: _____

COMUNA (S) DE: _____

PROGRAMA DE: _____

CONTRATISTA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

1) POR LA PRESENTE YO _____ C.I. N° _____ DE
PROFESION _____

2) POR LA PRESENTE YO _____ C.I. N° _____ DE
PROFESION _____

3) POR LA PRESENTE YO _____ C.I. N° _____ DE
PROFESION _____

1) ME COMPROMETO PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA INDIVIDUALIZADA EN CALIDAD DE RESIDENTE DURANTE TODA SU DURACIÓN, PARA LO CUAL SUSCRIBO LA PRESENTE CARTA COMPROMISO.

2) ME COMPROMETO PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESIONAL A CARGO DEL AUTOCONTROL DE LAS OBRAS DURANTE TODA SU DURACIÓN, PARA LO CUAL SUSCRIBO LA PRESENTE CARTA COMPROMISO.

3) ME COMPROMETO PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESIONAL A CARGO DE EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LAS OBRAS DURANTE TODA SU DURACIÓN, PARA LO CUAL SUSCRIBO LA PRESENTE CARTA COMPROMISO.

**FIRMA PROFESIONAL A CARGO
OBRA**

**FIRMA PROFESIONAL
DE AUTOCONTROL N°1**

**FIRMA EXPERTO EN
PREVENCIÓN DE RIESGOS**

FIRMA
(Licitante o representante
legal)

TEMUCO, _____

NOTA: EL REEMPLAZO DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, SOLO PODRA REALIZARSE A SOLICITUD EXPRESA DEL SERVIU, O CON V° B° DEL DIRECTOR DEL SERVIU EN CASO QUE LA EMPRESA CONTRATISTA LO SOLICITE Y JUSTIFIQUE.

FORMULARIO N°4
HOJA DECLARACIÓN

NOMBRE OFERENTE: _____

LICITACION N° _____

TIPO DE OBRAS: _____

Contratista inscrito en Rubro _____, Categoría _____ del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, oferente a la Licitación indicada en la Referencia.

DECLARA:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre sí de los planos y especificaciones técnicas.
2. Haber visitado el terreno y conocer su relieve, topografía, calidad y todas las demás características superficiales, geológicas, climáticas u otras que puedan incidir directamente en la ejecución de las obras.
3. Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales y vialidad de la zona.
4. Estar conforme con las condiciones generales del proyecto.

FECHA : _____

DIRECCIÓN : _____

TELEFONO : _____ FAX: _____

FIRMA
(Licitante o representante legal)

FORMULARIO N°5
CRONOGRAMA DE PRODUCCION

LICITACION N°: _____

NOMBRE LICITACION: _____

COMUNA : _____

OFERENTE: _____

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD MENSUAL			
				MES 1	MES 2	MES 3	MES N

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, _____ DE _____ DE _____

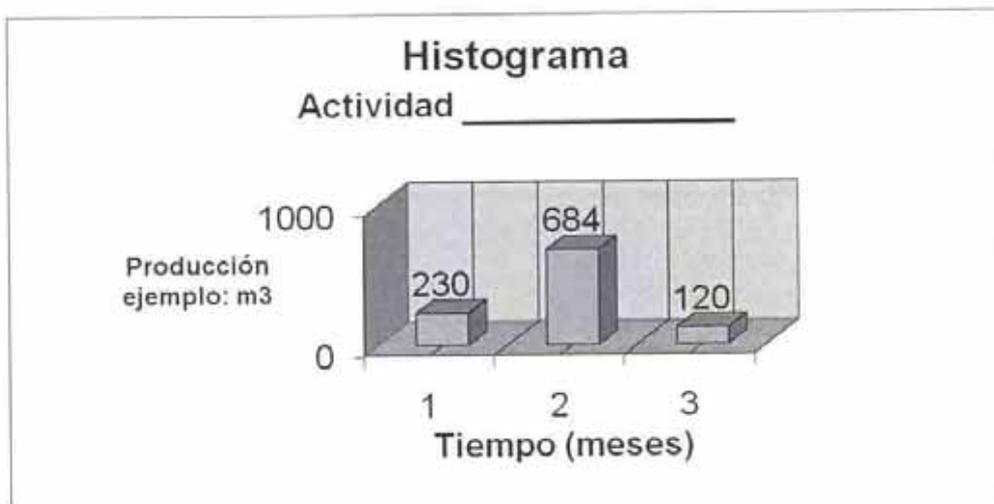
FORMULARIO N°6
HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES

LICITACION N°: _____

NOMBRE LICITACION: _____

COMUNA : _____

OFERENTE: _____



Nota:

1.- El presente es solo un ejemplo y se debe respetar el formato de esta planilla. En el **eje Y** deberá indicar la producción de la actividad detallada en el Formato Cronograma de Producción y se deben presentar tantas planillas como estime necesario el oferente, de acuerdo a las partidas más relevantes del itemizado.

2.- El oferente puede eliminar este texto del formulario de su oferta.

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, _____ DE _____ DE _____

FORMULARIO N°7
LISTADO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

LICITACION N°: _____

NOMBRE LICITACION: _____

COMUNA (S) : _____

OFERENTE: _____

ITEM	IDENTIFICACION EQUIPO Y MAQUINARIA	MARCA	AÑO	CANTIDAD

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, _____ DE _____ DE _____

FORMULARIO N°8
LISTADO DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION N°: _____

NOMBRE LICITACION: _____

COMUNA : _____

OFERENTE: _____

ITEM	RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	HORAS/HOMBRE
1	Profesionales		
2	Experto en Prevención de Riesgos		
3	Geomensor / Topógrafos		
4	Jefe de Obras		
5	Capataces		
6	Administrativos		
7	Operadores de Maquinaria Pesada		
8	Maestros		
9	Ayudantes		
10	Jornales		
11	Otros (indicar)		
	TOTALES		

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, _____ DE _____ DE _____

FORMULARIO N°9
DETALLE DE MANO DE OBRA A CONTRATAR

NOMBRE LICITACION: _____

PROGRAMA: _____

CONTRATISTA: _____

COMUNA	CANTIDAD DE TRABAJADORES				MANO DE OBRA TOTAL DEL CONTRATO
	Mano de Obra Masculina		Mano de Obra Femenina		
	N°	%	N°	%	
TOTAL					

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, _____ DE _____ DE _____

Nota: Este formulario debe ser concordante con la lista de recursos humanos que serán utilizados.

FORMULARIO N°10
CRONOGRAMA DE PLAZOS CONTRACTUALES

LICITACION N°: _____

NOMBRE LICITACION: _____

COMUNA : _____

OFERENTE: _____

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MENSUAL			
	MES 1	MES 2	MES 3	MES N
ENTREGA BOLETA FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO				
PROTOLIZACION CONTRATO				
ENTREGA DE TERRENO				
ENTREGA DE PROGRAMA DE TRABAJO DEFINITIVO				
PLAN DE AUTOCONTROL				
ENTREGA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL				
PLAZO DE EJECUCION OBRAS				
RECEPCION OBRAS				
ENTREGA BOLETA CORRECTA EJECUCION OBRAS				
TOTAL				

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, _____ DE _____ DE _____

FORMULARIO N°11
CARTA GANTT
PROGRAMA DE TRABAJO

LICITACION N°: _____

NOMBRE LICITACION: _____

COMUNA : _____

OFERENTE: _____

ITEM	PARTIDA	FECHA INICIO	DURACION ACTIVIDAD	FECHA TERMINIO	MESES			
					MES 1	MES 2	MES 3	MES N

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, _____ DE _____ DE _____

FORMULARIO N°12
PROGRAMACION FINANCIERA

LICITACION N° : _____
NOMBRE LICITACION : _____
COMUNA (S) : _____
OFERENTE : _____

PERIODO	DIAS ACUMULADOS	% PARCIAL	% ACUMULADO
1	28		
2	56		
3	84		
4	112		
5	140		
.....		
n-1	28 x (n-1)		
n	28 x n		

FIRMA
(Licitante o Representante Legal)

TEMUCO,.....

FORMULARIO N°13
LISTADO DE SUBCONTRATOS

LICITACION N°: _____

NOMBRE LICITACION: _____

COMUNA (S): _____

OFERENTE: _____

ITEM	IDENTIFICACION SUBCONTRATISTA	OBRA QUE SE SUBCONTRATA	REGISTRO Y CATEGORIA RENAC
TOTAL			

- SERVIU, se reserva el derecho de rechazar fundadamente la subcontratación o al subcontratista
- Se recuerda a los oferentes que se debe adjuntar certificado de vigencia en el RENAC de los subcontratistas.
- Al completar este Formulario declaro conocer cabalmente lo establecido en el Art. 55 D.S. N° 236/ 2002 de V. y U.

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, _____ DE _____ DE _____

FORMULARIO N°14
ANEXO LABORATORIOS

LICITACION N°: _____

NOMBRE LICITACION: _____

COMUNA (S): _____

OFERENTE: _____

Informo a continuación el o los Laboratorios a que recurriré en principio, para realizar los ensayos de calidad de materiales de la obra:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

FIRMA
(Licitante o representante
legal)

TEMUCO, _____ DE _____ DE _____

FORMULARIO N°16

PROPUESTA PUBLICA I.D. 5581-17-LP12
OBRA: EJECUCIÓN DE OBRAS 21° LLAMADO
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN
PARTICIPATIVA LISTA DE SELECCIONADOS
AÑO 2011 - COMUNAS DE TOLTEN Y
TEODORO SCHMIDT, DE LA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

HOJA DE PROPUESTA

PROPONENTE : _____

RUT : _____

Inscrito en el momento de presentar su oferta en el **Registro Nacional de Contratistas MINVU** **Categoría, Rubro B-1 (Obras Viales)**, comprometo a:

1. Ejecutar los trabajos indicados en el Punto N° 7, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, D.S. N° 63/86 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y demás antecedente que se entregaron para el estudio de la Propuesta.
2. Terminar en forma total y satisfactoria los trabajos indicados en el punto N° 1 de la presente **Hoja de Propuesta**, la que deberá quedar totalmente terminada en un plazo de días, según lo establecido en **Bases de la Propuesta**.
3. Ejecutar los trabajos enumerados en el punto N° 1, de acuerdo al plazo estipulado en el punto N° 2 de la presente **Hoja de Propuesta**.

OFERTA POR COMUNA

COMUNA DE TOLTEN

\$

COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

\$

OFERTA TOTAL DEL CONTRATISTA: \$ _____

[EN LETRAS]

DECLARO:

- A. Haber confeccionado personalmente el Presupuesto de éstas Obras tomando en cuenta lo señalado en los puntos **N°s 1 y 2** para fijar el valor de la Propuesta, renunciando por lo tanto a reclamo, indemnización por excesos que puedan resultar en la ejecución de los trabajos sobre el monto de la Propuesta.
- B. Conocer las características de la zona del país en que el **SERVIU** ha resuelto ejecutar las Obras y la estación del año en que éstas deberán iniciarse, el tipo de terreno y estado de las Obras existentes.
- C. Tener conocimiento del contenido del Art. **68°** del reglamento de la Ley 7,600 que estipula que se indica en una pieza del proyecto y se omite en las restantes, deberán consultarse en las propuestas y ejecutarse dentro del Contrato.
- D. Estar en absoluto conocimiento del contenido del **Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del MINVU y del Manual de Normas Técnicas, Manual de Inspección Técnica de Obras del MINVU (D.S. N° 137 de V. Y U. de 1998, para la Señalización, Control y Regularización de Transporte en vías donde se realicen trabajos).**
- E. Estar conforme con las condiciones generales del proyecto.

CIUDAD: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

FIRMA EMPRESA
CONSTRUCTORA : _____

DOMICILIO : _____

FONO: _____ CELULAR: _____ FAX: _____

5° **DESÍGNASE** en este acto a los siguientes funcionarios que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza:

- | | |
|---------------------------|---|
| • Cesar Roa Merino | Jefe(S) Departamento Técnico |
| • Jorge Velasquez Toledo | Jefe(S) Oficina de Proyectos Viales |
| • Enequina Cid Ramirez | Constructor Civil Oficina de Proyectos Viales |
| • Gerald Gonzalez Rivera | Ingeniero Civil Oficina de Proyectos Viales |
| • Irma Jaramillo Martinez | Constructor Civil SEREMI MINVU |

6° El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto vigente del SERVIU Región de la Araucanía año 2012, para la "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Seleccionados Año 2011, comunas de Tollen y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía".

7° Publíquese el llamado a licitación pública que por este acto se autoriza en el Diario Austral de Temuco,

8° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 57 letra f) del D.S. N° 250, de 2004, reglamento de la Ley 19.886, deberán realizarse las publicaciones pertinentes en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.


DANIEL SCHMIDT MOLACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

CRM/MSK/JVT/ECR/JPK
Transcribir A:

1. Contraloría Regional de la Araucanía
2. Dirección
3. Departamento de Programación y Control
4. Departamento Jurídico
5. Depto. Técnico
6. Oficina de Proyectos Viales
7. Unidad de Control y Ejecución de Obras
8. Ministro de Fe
9. Oficina de Partes

Lo que transcribe a US para su conocimiento y fines correspondientes


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

FORMULARIO N°2
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN

LICITACIÓN Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa,
(Pública)
Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de la Región de
la Araucanía. N°: 5581-17-LP12

NOMBRE LICITACIÓN: Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación
Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de
la Región de la Araucanía.

COMUNA (S) DE: Tolten y Teodoro Schmidt

A.- IDENTIFICACIÓN OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: Juan José Siles Carvajal

PERSONA NATURAL O JURIDICA: Natural

RUT: 8.571.229-2

DIRECCIÓN: Orella N° 0641, Temuco

FONO: 45- 220412

FAX: 45- 220412

B.- REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Juan José Siles Carvajal

PROFESIÓN: Constructor Civil

RUT: 8.571.229-2

DIRECCIÓN: Orella N° 0641, Temuco

FONO: 45- 220412


JUAN SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I.C.C. N° 7059

C.- PROFESIONAL A CARGO OBRA		D.- PROFESIONAL A CARGO AUTOCONTROL Nº1	
NOMBRE	: Alejandro Andrés Schwerter Benavides	Jorge Felix Butkovich Mera	
PROFESION	: Ingeniero Constructor	Constructor Civil	
RUT	: 13.756.175-1	14.082.106-3	
DIRECCION	: Km.1 Camino Trañi-Trañi, Temuco	Pedro Montt Nº 2550, Villa Los Leones, Valdivia,	
FONO	: 93289603	86706609	

E.- EXPERTO EN PREVENCION DE RIESGOS

NOMBRE : Pablo Alejandro Volante Kreps

PROFESION : Experto en Prevención de Riesgos

RUT : 13.315.025-0

DIRECCION : Prieta Norte 400 Depto. 701, Temuco

FONO : 94443494

JUAN JOSÉ SILES CABRERA
CONSTRUCTOR CIVIL
R.C.C. Nº 2550

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO: Junio 18 del 2012.-



CERTIFICADO: Que esta fotocopia está conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelvo al interesado

TEMUCO 14 JUN 2012

Carlos Alarcón Ramírez
Notario Público
Temuco



CERTIFICADO DE TITULO PROFESIONAL

Certifico que con fecha 22 DE ENERO DE 2007
según consta el Folio N° 816 Registro N° 4067
de la Oficina de Titulos y Calos, se otorgó el TITULO PROFESIONAL de:
INGENIERO CONSTRUCTOR

a DON ALEJANDRO ANDRÉS
SCHWERTER BENAVIDES, (Rut. 13.756.175-1)

siendo aprobado con nota CINCO COMA CUATRO (5,4)
(CON DISTINCIÓN)

Dado en TEMUCO, CUATRO DE ABRIL
de DOS MIL SIETE,



[Signature]
Vicerrector Académico

[Signature]
Secretario General

CERTIFICADO: Que el documento que antecede, está conforme con su original que he tenido a la vista y devuelvo al interesado.

TEMUCO 28 AGO 2008

[Signature]
JUAN S. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. C. 7959



INUTILIZADO
(ESTE LADO)

Curriculum Vitae

Antecedentes Personales

Nombre Completo: Alejandro Andrés Schwerter Benavides
Cédula de Identidad: 13.756.175-1
Nacionalidad: Chilena
Profesión: Ingeniero Constructor
Estado Civil: Casado
Fecha Nacimiento: Marzo 15 de 1980
Dirección: Km-1 Camino Trañi-Trañi
Teléfono: Ninguno
Móvil: 09-93289603
E-mail: alejandroschwerter@gmail.com

Características Personales

Persona con alto grado de responsabilidad, dinamismo, creatividad. Comprometido con el cargo a desempeñar, con facilidad para relacionarse a todo nivel y para integrarse a equipos de trabajo.

Experiencia Laboral

2011-2012 Ingeniero Constructor Residente Obra "Pavimentación Participativa 20º llamado Comunas de Temuco, Melipeuco y Cunco."
2011 Ingeniero Constructor Autocontrol Obra "Pavimentación Participativa 20º llamado Comunas de Perquenco, Victoria y Traiguén."
2010-2011 Ingeniero Constructor Residente Obra "Pavimentación Participativa 19º llamado Comunas de Melipeuco, Perquenco, Temuco y Cunco".
2010 Ingeniero Constructor Residente Obra "Construcción Sede Social Conunhuenu", de la ciudad de Temuco.
2009-2010 Ingeniero Constructor Autocontrol Obra "Pavimentación Avenida Javiera Carrera 2º Etapa y Puente entre Luis Durand y Gabriela Mistral de la Ciudad de Temuco".
2009 Ingeniero Constructor en Obra "Mejoramiento de Barrio", en la Ciudad de Loncoche.
2009 Ingeniero Constructor Residente Obra: "Pavimentación Participativa". Llamado 17 Sectores 10 y 11 de la Región de los Ríos


JUAN A. SILLES CASVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. C. 1959

- 2008-2009 Ingeniero Autocontrol Obra "Pavimentación Av. Nahuelco" en la ciudad de Puren. Empresa Juan José Siles.
- 2008 Ingeniero Constructor Residente obra "Pavimentación Hotel Casino Temuco" y "Colector Aguas Lluvias Calle Recreo". Empresa Juan José Siles.
- 2008 Ingeniero Constructor Auto Control Obra: "Pavimentación Participativa Temuco", sectores: Pedro de Valdivia, Amanecer, La Branza y Caupolicán. En Temuco Empresa Constructora Juan José Siles.
- 2007- 2008 Ingeniero Constructor Auto Control en Obra Pavimentación AV, JAVIERA CARRERA faja Oriente y Poniente entre Pedro de Valdivia y Luis Duran, en Temuco. Empresa Constructora Juan José Siles.
- 2007 Subcontrato de Carpintería en obra Nuestra Señora del Carmen, Empresa Constructora Jomar. Temuco
- 2007 Proyectos de regularización sanitaria, centro turístico mapuche Ina Leuffu. Comuna de Teodoro Schmidt.
- 2007 Empresa Salvador Harcha Construcción Oficinas ACSA Auto Castillo Temuco.
- 2007 Empresa Salvador Harcha. Construcción Salón Venta Vehículos Usados Auto Castillo Temuco.
- 2007 Empresa Salvador Harcha. Remodelación techumbre edificio Plaza Temuco
- 2007 Empresa VALAC instalación de agua potable, pavimentación con asfalto en acceso y calle principal condominio Santa María de Caburgua.
- 2006 Práctica profesional realizada Empresas Fourcade, Constructora Bayona S.A. Obra "Praderas de Santa Carolina". Supervisor de pavimentos. En la ciudad de Temuco.
- 2006 Práctica profesional realizada en Constructora Raúl Neira Ltda. Obra: "Mejoramiento Agua Potable Comunidad de Catrileo" Camino Freire - Villarrica "Instalación de Gas Natural Barrio los Conquistadores" en la Ciudad de Temuco.
- 2006 Práctica profesional realizada en Constructora Raúl Neira Ltda. Ruptura y repocisión de Pavimentos en la Ciudad de Pucon.

JUAN JOSÉ SILES CAHVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I. C. C. N° 7054

- 2006 Práctica profesional realizada en Constructora Raúl Neira Ltda. "Instalación de Gas Natural Barrio los Conquistadores" en la Ciudad de Temuco.
- 2006 Práctica profesional realizada en Constructora Rehue Ltda. Obra: "Mejoramiento Agua Potable Comunidad de Ñancul" Camino Villarrica - Loncoche
- 2005 Práctica profesional realizada en Constructora Indusmetal, en la obra "Edificio M Universidad de Autónoma de Chile" en la ciudad de Temuco.
- 2002 Practica profesional Constructora Cordero en obra "Bursio Quepe", Quepe
- 2001 Practica profesional Empresas CMPC S.A en Obra "Cancha de Acopio", Mininco

Antecedentes Académicos

- 2006 Proyecto de Titulo "Planta Elevadora de Aguas Lluvias Sector Javiera Carrera"
- 2004-2007 Ingeniería en Construcción
Universidad Autónoma del Sur, Temuco.
- 2003 Curso: "Planificación y Programación de Obra" Universidad Autónoma de Chile.
- 1998-2002 Ingeniería en Construcción.
Universidad de la Frontera, Temuco
- 1994-1997 Licencia educación media, Colegio San José, Angol.
- 1988- 1993 Licencia educación básica, Colegio San José, Angol.



JUAN J. SILES CARRVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
C. C. N° 7959

CONSTRUCTORA JUAN JOSE SILES C.
ORELLA N° 0641
FONO/FAX 220412
TEMUCO

CERTIFICADO

Temuco, 12 de Junio del 2012.-

Yo, Juan José Siles Carvajal Gerente General de la Empresa Constructora Juan José Siles Carvajal, certifico que el Sr. Alejandro Andrés Schwerter Benavides Rut N° 13.756.175-1, de profesión Ingeniero Constructor, es funcionario de mi Empresa y ha ejecutado a satisfacción obras como Profesional Residente por un periodo de más de tres años.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en Organismos Públicos.

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. G. N° 7959

JUAN JOSE SILES CARVAJAL
GERENTE GENERAL
EMPRESA CONSTRUCTORA

239723



CERTIFICADO DE TITULO (Copia)

Certifico que con fecha 31 de diciembre de 2006 don

Jorge Felix Butkovich Mera

cumplió con los requisitos exigidos por El INSTITUTO PROFESIONAL INACAP

y ha obtenido el título de

Constructor Civil, mención Edificación

Número 38166, del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.

Santiago, 24 de enero de 2007



GABRIEL GARCÍA BRAHM
DIRECTOR DE REGISTROS ACADÉMICOS

JUAN J. SILES PARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. N° 7959

CERTIFICO: Que esta fotocopia está conforme
con el documento que he leído a la vista y
devuelto al interesado

TEMUCO 14 JUN 2012

Carlos Alarcón Ramírez
Notario Público
Temuco



INUTILIZADO
(ESTE LADO)

CURRICULUM VITAE

JORGE FELIX BUTKOVICH MERA

Constructor Civil

Rut: 14.082.106-3

Cel: 86706609

Email: jorgefbm@gmail.com

1. PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona dinámica y proactiva, con buena capacidad de liderazgo. Soy capaz de adaptarme a los requerimientos de la empresa en cuanto al cargo de forma rápida y sólida.

Capacidad de trabajo en equipo y de toma de decisiones; con aplicación de perseverancia y determinación de objetivos; cumplimiento de metas propuestas y autoimpuestas en pro de las obras realizadas.

2. DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento: 27 de Febrero de 1981
Estado Civil: Soltero, sin hijos.
Nacionalidad: chileno
Lugar de Nacimiento: Valdivia.-
Dirección: Alcázar #86, villa jardín del río, Valdivia.-
Licencia de Conducir: Clase "B".-

3. ANTECEDENTES ACADEMICOS

1987 - 1993: Enseñanza Básica en la "Escuela España", Valdivia.
1994 - 1998: Enseñanza Media en el "Liceo Armando Robles Rivera", Valdivia.
1999 - 2001: 3 años, en la Universidad Austral de Chile, en la carrera de "Ingeniería Electrónica", Valdivia.
2002 - 2006: Curso la Carrera de "Construcción Civil con mención en Edificación", en INACAP Valdivia.
Diciembre 2006: Obtengo el Título de "Constructor Civil" en INACAP Valdivia. Proyecto de Título "Construcción de un Estadio de Fútbol para Valdivia".

JUAN SILES GARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. C. Nº 7959

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Octubre 2011 – Abril 2012:

Constructora Juan José Siles Carvajal: Constructor Residente, Obra "Mejoramiento Diversas Calles, Perú, Valdivia y San Francisco", 11700 m2 Calzada, 3200 m2 acera, San Pablo.-

Diciembre 2010 – Septiembre 2011:

Constructora Juan José Siles Carvajal: Constructor Residente, Obra "Mejoramiento Diversas calles, sector 16, Región de la Araucanía", 29941.93 m2 calzada, 400 ml Tubería c.c. 600 mm, en comunas de Lumaco, Angol, Los Sauces, Puren, Renaico y Traiguén.-

Junio 2010 – Noviembre 2010:

Constructora Juan José Siles Carvajal: Constructor Residente, obra "Mejoramiento Calle San Carlos", 10950 m2 calzada, 900 ml tuberías aguas lluvia, 3300 m2 Baldosa, Fresia.-

Noviembre 2009 – Mayo 2010:

Constructora Juan José Siles Carvajal: Constructor Residente, obra: "Mejoramiento Avda. Pedro Montt, tramo I", 11870 m2 calzada. Valdivia.-

Septiembre 2009 – Noviembre 2009:

Constructora Juan José Siles Carvajal: Constructor Residente, obra "Mejoramiento calle Baquedano", 4972 m2. Paillaco.-

Octubre 2008 – Septiembre 2009:

Constructora Monte Blanco Ltda.: Constructor Residente, obra "Mejoramiento vías Urbanas", 18777 m2 calzadas, 5628m2 aceras. Purranque.-

Septiembre 2008 – Mayo 2008:

Constructora Monte Blanco Ltda.: Constructor Residente, obra "Pavimentaciones Participativas", 7838 m2 calzadas, Purranque.-

Noviembre 2007 – Agosto 2008:

Constructora Monte Blanco Ltda.: Auto Control obra "mejoramiento Calle Caupolicán": Colocación tuberías aguas lluvia, colocación de gaviones, aceras 4500 m2 y pavimentación 11700 m2. La Unión.-

Marzo 2007 – Septiembre 2007:

Constructora Abinsa Ltda.: Ayudante Constructor Residente obra "Campos de Alerce", etapa 4, 138 viviendas: Edificación, urbanización y pavimentación, Alerce, Pto. Montt. Bajo norma ISO 9000:2000.-

Enero 2005 – Marzo 2005:

Práctica Profesional en el Laboratorio de Vialidad del MOP, Valdivia.

Misión y Logros: Me desempeñé como laboratorista de análisis de Suelos, durante 500 hrs, en las cuales aprendí los diferentes tipos de ensayos que se realizan a los muestreos tomados de la obra.-

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. C. N° 7959

5. CONOCIMIENTOS

- Diseño en AutoCAD, nivel medio.
- Planificación de proyectos en Microsoft Project, nivel básico.
- Office 97-2010 (Word, Excel, PowerPoint), nivel medio.

6. IDIOMAS

- Inglés, nivel básico oral y escrito.

7. REFERENCIAS

Manuel Vega: Gerente Técnico, Constructora Monte Blanco Ltda. Fono: 78479969.

Patricio Greenhill: Supervisor, Constructora Monte Blanco Ltda. Fono: 78477581.

Carlos Schulze: Gerente Técnico, Constructora Juan José Siles. Fono: 045220412.
Email: Cschulze@jjsiles.cl



JUAN J. SILES GAVILÁN
CONSTRUCTOR CIVIL
I.C.C. N° 7085

CONSTRUCTORA JUAN JOSE SILES C.
ORELLA N° 0641
FONO/FAX 220412
TEMUCO _____ /

CERTIFICADO

Temuco, Junio 12 del 2012.-

Yo, Juan José Siles Carvajal Gerente General de la Empresa Constructora Juan José Siles Carvajal, certifico que el Sr. Jorge Félix Butkovich Mera Rut N° 14.082.106-3, de Profesión Constructor Civil, es funcionario de mi Empresa desde Agosto 2008 a la Fecha y ha ejecutado a satisfacción Obras de Pavimentación en su Calidad de Profesional Autocontrol.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en Organismos Públicos.

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I.C. C. N° 7859

JUAN JOSE SILES CARVAJAL
GERENTE GENERAL
EMPRESA CONSTRUCTORA

485681

CERTIFICADO DE TÍTULO (Copia)



Certifico que con fecha 16 de septiembre de 2003 don

Pablo Alejandro Volante Kreps

CERTIFICADO: Que ésta fotocopia está conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelto al interesado

TEMUCO 14 JUN 2012
Carlos Alarcón Ramírez
Notario Público
Temuco

conforme con los requisitos exigidos por El INSTITUTO PROFESIONAL INACAP

y ha obtenido el título de



Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos

Número 1724 Folio 1043 del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.

Santiago, 13 de agosto de 2008



Loreto Allende Haverbeck
LORETO ALLENDE HAVERBECK
INAPROTECTORA DE REGISTROS ACADÉMICOS

Juan J. Siles Carvajal
JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
C. C. N° 7059

CERTIFICADO: que el documento que antecede está conforme con el que tuve a la vista y devolví al interesado.
Temuco 9 de Agosto 2008

13 JUN 2008 18:14

915596 51: 3171

17 JUN 2008 18:14



INUTILIZADO
(ESTE LADO)

PABLO ALEJANDRO VOLANTE KREPS
EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS-34 AÑOS
RUT 13.315.025-0
Prieto Norte 400 Dpto. 701, Temuco
94443494
pvk27@hotmail.com

RESUMEN

Titulado de experto en Prevención de Riesgos, del INACAP. Es reconocido por su compromiso, iniciativa, excelente capacidad de integración y espíritu de superación. Su principal aspiración es desarrollar una carrera profesional destacable, siendo capaz de lograr el cumplimiento de los objetivos de la institución a la cual pertenezca en conjunto de sus ideales personales.

ANTECEDENTES LABORALES

- Desde el 2009 a la fecha, se desempeña como experto en prevención de riesgos en Constructora Juan José Siles.
- Desde el 2007 al 2009 se desempeño como experto en prevención de riesgos en Constructora "Santa Barbara"
- Durante el año 2004 realizo labores en Constructora Bayona, desarrollando funciones como:
 - Prevencionista de riesgos
 - Medición del nivel de actividad en obras.

ANTECEDENTES EDUCACIONALES

INACAP, Temuco, Chile. Titulado 1999-2003 Experto en Prevención de Riesgos

- Practica profesional : Constructora Bayona (6 meses)

INACAP, Temuco, Chile. Curso Ingeniería Forestal por 3 años.


JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
A. C. C. N° 7959

OTROS ASPECTOS PERSONALES

Sus principales logros están relacionados con la responsabilidad con que asume cada desafío, además de excelente capacidad para desenvolverse ante escenarios cambiantes.

HABILIDADES

Conocimientos nivel usuario en:

- Windows
- Procesador de texto Microsoft Word
- Microsoft Excel
- Microsoft Power Point
- Internet
- Base de datos



JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. Q. C. N° 7353



FORMULARIO N°3
CARTA COMPROMISO

LICITACION N°: 5581-17-LP12

NOMBRE LICITACION: Ejecución de Obras 21ª Llamada Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía.

COMUNA (S) DE: Tolten y Teodoro Schmidt

PROGRAMA DE: Pavimentación Participativa

CONTRATISTA: Juan José Siles Carvajal

REPRESENTANTE LEGAL: Juan José Siles Carvajal

1) POR LA PRESENTE YO Alejandro Andrés Schwerter Benavides
C.I. N° 13.756.175-1, DE PROFESION Ingeniero Constructor

2) POR LA PRESENTE YO Jorge Felix Butkovich Mera
C.I. N° 14.082.106-3, DE PROFESION Constructor Civil

3) POR LA PRESENTE YO Pablo Alejandro Valante Kreps
C.I. N° 13.315.025-0, DE PROFESION Experto en Prevención de Riesgos

1) ME COMPROMETO PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA INDIVIDUALIZADA EN CALIDAD DE RESIDENTE DURANTE TODA SU DURACIÓN, PARA LO CUAL SUSCRIBO LA PRESENTE CARTA COMPROMISO.

2) ME COMPROMETO PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESIONAL A CARGO DEL AUTOCONTROL DE LAS OBRAS DURANTE TODA SU DURACIÓN, PARA LO CUAL SUSCRIBO LA PRESENTE CARTA COMPROMISO.

3) ME COMPROMETO PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESIONAL A CARGO DE EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LAS OBRAS DURANTE TODA SU DURACIÓN, PARA LO CUAL SUSCRIBO LA PRESENTE CARTA COMPROMISO.

FIRMA PROFESIONAL A CARGO
OBRA

FIRMA PROFESIONAL
DE AUTOCONTROL N°1

FIRMA EXPERTO EN
PREVENCIÓN DE RIESGOS

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL

C. C. N° 7959

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO, Junio 18 del 2012

NOTA: EL REEMPLAZO DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, SOLO PODRA REALIZARSE A SOLICITUD EXPRESA DEL SERVIU, O CON Vº Bº DEL DIRECTOR DEL SERVIU EN CASO QUE LA EMPRESA CONTRATISTA LO SOLICITE Y JUSTIFIQUE.

FORMULARIO N°4
HOJA DECLARACIÓN

NOMBRE OFERENTE: Juan José Siles Carvajal

LICITACION N° 5581-17-LP12

TIPO DE OBRAS: Pavimentación de Calzadas, Aceras, Evacuación de Aguas Lluvias, etc.

Contratista inscrito en Rubro B-1, Categoría 1era del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, oferente a la Licitación in dicada en la Referencia.

DECLARA:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre sí de los planos y especificaciones técnicas.
2. Haber visitado el terreno y conocer su relieve, topografía, calidad y todas las demás características superficiales, geológicas, climáticas u otras que puedan incidir directamente en la ejecución de las obras.
3. Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales y vialidad de la zona.
4. Estar conforme con las condiciones generales del proyecto.

FECHA : 18 de Junio del 2012

DIRECCIÓN : Orella N° 0641, Temuco

TELEFONO : 45-220412 FAX: 45-220412


JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. N° 1359

FIRMA
(Licitante o representante legal)

DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS Y SECUENCIAS CONSTRUCTIVAS

LICITACIÓN N° : 5581-17-LP12
NOMBRE LICITACIÓN : Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía.
COMUNA (S) : Tolten y Teodoro Schmidt
OFERENTE : Juan José Siles Carvajal

Las excavaciones deberán ceñirse estrictamente los perfiles longitudinal y transversales del proyecto. Las cotas y rasantes indicadas en estos perfiles, corresponden a la superficie terminada del pavimento, en el eje de la calzada.

La soleras serán colocadas ciñéndose a las alineaciones y cotas indicadas en el replanteo. Posteriormente a esto se procederá a colocar la carpeta de base estabilizada con los espesor indicados en el proyecto y respetando las indicaciones dadas por el laboratorio respecto a granulometrías y compactaciones de esta base.

La base debe quedar con un grado de compactación adecuada. Se exige una compactación del 95% como mínimo de la densidad máxima lo cual deberá ser certificado por un laboratorio técnico autorizado por el MINVU.

Previo a la colocación del hormigón, la base estabilizada se humedecerá superficialmente con agua, evitando la formación de charcos.

El pavimento tendrá una carpeta de rodado conformado por una losa de hormigón del espesor y ancho indicados en los planos de proyectos. Tendrá juntas transversales a una separación máxima de 4,50 m (4,0 m en el caso de pasaje) y juntas longitudinales a una separación máxima de 3,50 m, en todo caso las losas no deberán tener una superficie superior a 12 m².

El hormigón se extenderá a lo ancho de la faja por pavimentar, mediante equipos mecánicos que aseguren un espesor uniforme de la losa. Se permitirá el empleo de equipos manuales (paleo), siempre que el hormigón se extienda en dos capas como mínimo, y que la capa superior quede a lo menos 2 cm. por sobre el nivel superior de moldes.

Finalmente la superficie se terminará con la pasada de un escobillón, para obtener una superficie rugosa. Las estrías que se forman en la superficie del pavimento deben ser paralelas y de un ancho no mayor a 1,5 mm. Esta operación se ejecutará luego que haya desaparecido la lechada superficial del pavimento.

Previo al sellado, cada junta deberá ser limpiada completamente de todo material extraño, asimismo, las caras de las juntas deberán estar limpias y con la superficie seca cuando se aplique el sello.

Una vez que las obras se encuentren totalmente terminadas y recibidas por la inspección se procederá a realizar la entrega al uso público.

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
(C. C. N° 7859)

FIRMA
(Licitante o Representante Legal)

**FORMULARIO N°5
CRONOGRAMA DE PRODUCCION**

LICITACIÓN N° : 3581-17-LP12
 NOMBRE LICITACIÓN : Ejecución de Obras 21° llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Toltén y Teodoro Schmidt, de la Región de la
 COMUNA : Toltén
 OFERENTE : JUAN JOSE SILES CARVAJAL

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD MENSUAL				
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	5.157			2.579	2.578	
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	5.157		2.579	2.578		
3	Excavación y transporte a Botadero	m3	2.835	2.835				
4	Solera Tipo "A"	m	1.635		818	817		
5	Rampa de Minusválidos	unid	3					3
6	Vereda H.C. e = 0.07 m	m2	785				393	392
7	Base Vereda e = 0,05 m	m2	785				393	392
8	Demolición de Veredas	m2	585				293	292
9	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid	4		2	2		
10	Sumidero Tipo Serviu	unid	6		3	3		
11	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	7		4	3		
12	Tubo HDPE 24" (D=600)	m	284		142	142		
13	Reacondicionar o Modificar Cámara	unid	1		0,5	0,5		
14	Señalética vertical	unid	6					6
15	Ensaye de materiales	gl	1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
16	Letrero de obra	unid	3	3				

JUAN J. SILES CARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I. C. C. N° 7958

FRMA
 (Lienante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE JUNIO DE 2012

FORMULARIO N°5
CRONOGRAMA DE PRODUCCION

LICITACIÓN N° : 5581-17-LP12
 NOMBRE LICITACIÓN : Ejecución de Obras 21º Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de
Seleccionados Año 2011, Comunas de Toltén y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía,
 COMUNA : Teodoro Schmidt
 OFERENTE : JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL

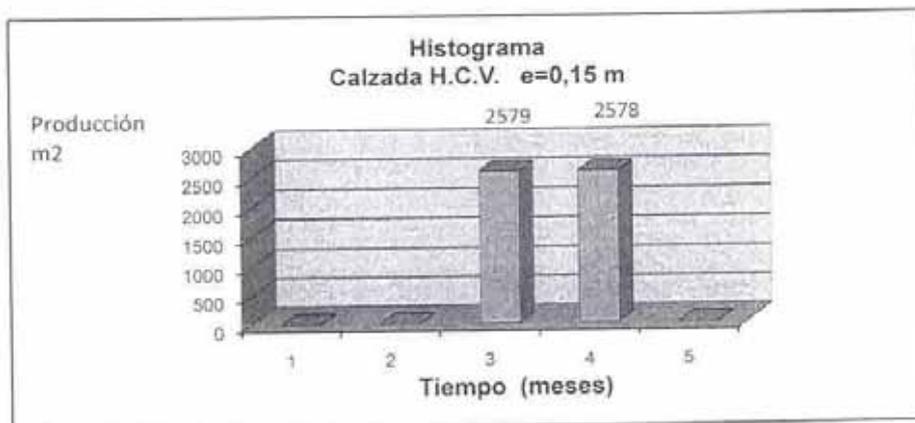
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD MENSUAL				
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	8.332			4.166	4.166	
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	8.472		4.236	4.236		
3	Excavación y transporte a Botadero	m3	4.238	4.238				
4	Solera Tipo "A"	m	2.244		1.122	1.122		
5	Zarpa H.C.V. e = 0.15 m, a = 0.5m	m	40			20	20	
6	Rampa de Minusválidos	unid.	49					49
7	Vereda H.C. e = 0.07 m	m2	2.474				1.237	1237
8	Base Vereda e = 0,05 m	m2	2.474				1.237	1237
9	Geotextil	m2	599		300	299		
10	Demolición de Veredas	m2	1.324				662	662
11	Extracción de Arboles y Reposición	unid.	4	4				
12	Escaja (Hormigón Armado)	m3	4				2	2
13	Baranda Peatonal según Manual de Carreteras	m	14					14
14	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	2		1	1		
15	Sumidero Tipo Serviu con Doble Rejilla	unid.	2		1	1		
16	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	19		10	9		
17	Dren o Zanja de Infiltración con Tubo	m	8		4	4		
18	Pedraplén (e = 15 cm)	m2	15					15
19	Señalética vertical	unid.	17					17
20	Ensaye de materiales	gl	1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
21	Letrero de obra	unid.	4	4				


 JUAN J. SILES CARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 R.S. C. N° 1990
 FIRMA
 (Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE JUNIO DE 2012

FORMULARIO N°6 HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES

LICITACION N° 5581-17-LP12
NOMBRE LICITACION EJECUCION DE OBRAS 21" LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS AÑO 2011, COMUNAS DE TOLTEN Y TEODORO SCHMIDT, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.
COMUNA TOLTEN
OFERENTE JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL



JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. C. N° 1889

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE JUNIO DE 2012

FORMULARIO N°6 HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES

LICITACION N° 5581-17-I-P12
NOMBRE LICITACION EJECUCION DE OBRAS 21° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS AÑO 2011, COMUNAS DE TOLTEN Y TEODORO SCHMIDT, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA
COMUNA TOLTEN
OFERENTE JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL



JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. C. N° 7959

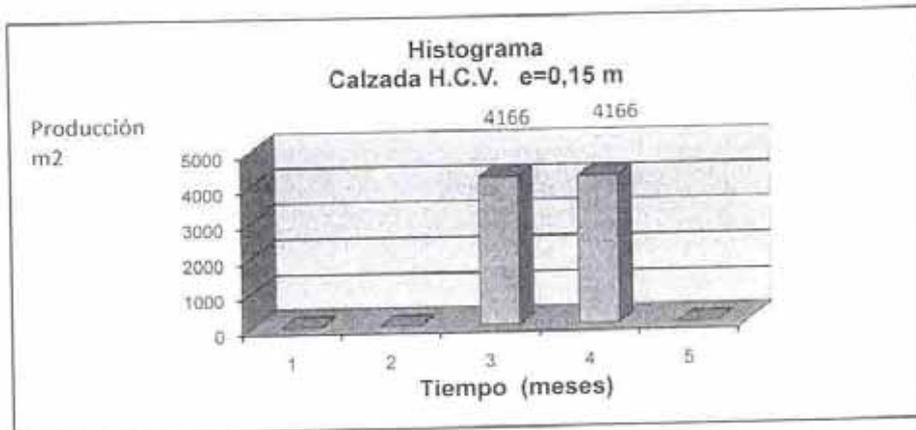
FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE JUNIO DE 2012

FORMULARIO N°6 HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES

LICITACION N° 5581-17-LP12
NOMBRE LICITACION EJECUCION DE OBRAS 21° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS AÑO 2011, COMUNAS DE TOLTEN Y TEODORO SCHMIDT, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.
COMUNA TEODORO SCHMIDT
OFERENTE JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL

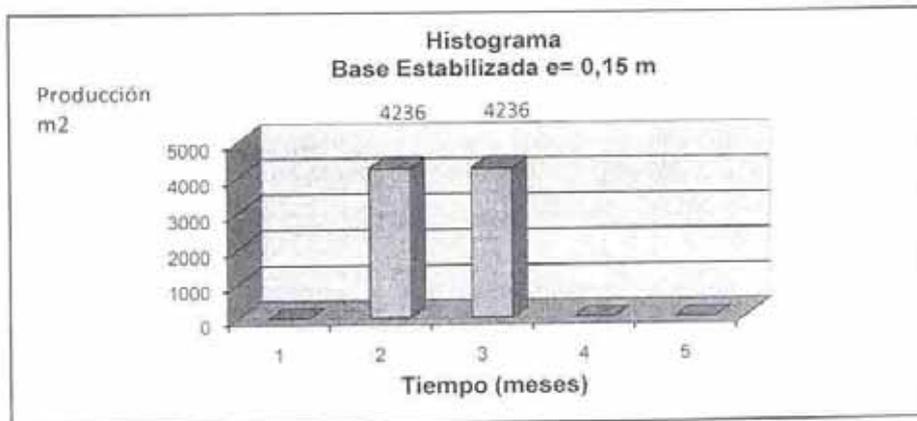


JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
FIRMA N° 107359
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE JUNIO DE 2012

FORMULARIO N°6 HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES

LICITACION N° 5581-17-LP12
NOMBRE LICITACION EJECUCION DE OBRAS 21° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS AÑO 2011, COMUNAS DE TOLTEN Y TEODORO SCHMIDT, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA
COMUNA TEODORO SCHMIDT
OFERENTE JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL




JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
R.C.M. N° 7959
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE JUNIO DE 2012

**FORMULARIO N°7
LISTADO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS**

LICITACION N°: 5581-17-LP12

NOMBRE LICITACION: Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía.

COMUNA (S): Tolten y Teodoro Schmidt

OFERENTE: Juan José Siles Carvajal

ITEM	IDENTIFICACION EQUIPO Y MAQUINARIA	MARCA	AÑO	CANTIDAD
1	CAMION PLANO	FREICHTLINER	2000	1
2	CAMION TOLVA	INTERNATIONAL	2008	3
3	CAMION TOLVA MERCEDES BENZ	MERCEDES BENZ	2008	1
4	CAMION MIXER 8M3	INTERNATIONAL	2008	2
5	CAMION MIXER 8M3	INTERNATIONAL	2009	1
6	CAMION TOLVA 12 M3	MERCEDES BENZ	2008	5
7	CAMION TOLVA 12 M3	MERCEDES BENZ	1998	4
8	TRACTO CAMION	MERCEDES BENZ	1997	3
9	TRACTO CAMION	FREICHTLINER	1990	3
10	EXCAVADORA CAT 330 A	CAT	2001	1
11	EXCAVADORA 320 CL		2001	4
12	EXCAVADORA 465B	JHON DEERE	1998	1
13	RETROEXCAVADORA 4X4	JHON DEERE	1997	6
14	RETROEXCAVADORA	VOLVO	2002	1
15	RETROEXCAVADORA CAT 4X4	CAT	1999	1
16	MINICARGADOR CAT	CAT	2009	1
17	MINICARGADOR	NEW HOLLAND	1997	1
18	RODILLO	BOMAG	2000	1
19	RODILLO	BOMAG	2000	1
20	RODILLO	MULLER	1998	1
21	PLANTA MOVIL DE HORMIGON BETONMAC NEO 70	BETONMAC	2008	1
22	PLACAS COMPACTADORAS, BETONERAS (MAQUINARIA MENOR)	VARIAS	2002- 2009	1
	Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO, MAQUINARIA O EQUIPO SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA OBRA			


 JUAN J. SILES CARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I. C. C. N° 7959
 FIRMA
 (Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE Junio DE 2012

FORMULARIO N°8
LISTADO DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION N°: 5581-17-LP12

NOMBRE LICITACION: Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía.

COMUNA: Tolten

OFERENTE: Juan José Siles Carvajal

ITEM	RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	HORAS/HOMBRE
1	Profesionales	5	900
2	Experto en Prevención de Riesgos	1	180
3	Geomensor / Topógrafos	1	180
4	Jefe de Obras	1	180
5	Capataces	1	180
6	Administrativos	1	180
7	Operadores de Maquinaria Pesada	2	360
8	Maestros	3	540
9	Ayudantes	3	540
10	Jornales	10	1.800
11	Otros (Mano de Obra Femenina)	2	360
	TOTALES	30	5.400

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
C. C. N° 19588

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE Junio DE 2012

FORMULARIO N°8
LISTADO DE RECURSOS HUMANOS

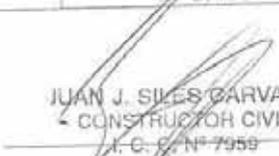
LICITACION N°: 5581-17-LP12

NOMBRE LICITACION: Ejecución de Obras 21ª Llamada Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía.

COMUNA: Teodoro Schmidt

OFERENTE: Juan José Siles Carvajal

ITEM	RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	HORAS/HOMBRE
1	Profesionales	5	900
2	Experto en Prevención de Riesgos	1	180
3	Geomensor / Topógrafos	1	180
4	Jefe de Obras	1	180
5	Capataces	1	180
6	Administrativos	1	180
7	Operadores de Maquinaria Pesada	2	360
8	Maestros	3	540
9	Ayudantes	3	540
10	Jornales	10	1.800
11	Otros (Mano de Obra Femenina)	2	360
	TOTALES	30	5.400


 JUAN J. SILES CARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I. C. C. N° 7959

FIRMA
 (licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE Junio DE 2012

**FORMULARIO N°9
DETALLE DE MANO DE OBRA A CONTRATAR**

NOMBRE LICITACION: 5581-17-LP12

PROGRAMA: Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía.

CONTRATISTA: Juan José Siles Carvajal

COMUNA	CANTIDAD DE TRABAJADORES				MANO DE OBRA TOTAL DEL CONTRATO
	Mano de Obra Masculina		Mano de Obra Femenina		
	Nº	%	Nº	%	
TOLTEN	28	93	2	7	30
TEODORO SCHMIDT	28	93	2	7	30
TOTAL	56	93	4	7	60


JUAN J. SILES CARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I. P. C. N° 7829

FIRMA
 (Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE Junio DE 2012

Nota: Este formulario debe ser concordante con la lista de recursos humanos que serán utilizados.

FORMULARIO N°10 CRONOGRAMA DE PLAZOS CONTRACTUALES

LICITACION N°: 5581-17-LP12

NOMBRE LICITACION: Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía.

COMUNA: Tolten

OFERENTE: Juan José Siles Carvajal

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MENSUAL				
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
ENTREGA BOLETA FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO					
PROTOLIZACION CONTRATO					
ENTREGA DE TERRENO					
ENTREGA DE PROGRAMA DE TRABAJO DEFINITIVO					
PLAN DE AUTOCONTROL					
ENTREGA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL					
PLAZO DE EJECUCION OBRAS					
RECEPCION OBRAS					
ENTREGA BOLETA CORRECTA EJECUCION OBRAS					
TOTAL					


 JUAN J. SILES CARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 (I. C. C. N° 7958)

FIRMA
 (Licenciante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE Junio DE 2012

FORMULARIO N°10
CRONOGRAMA DE PLAZOS CONTRACTUALES

LICITACION N°: 5581-17-LP12

NOMBRE LICITACION: Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía.

COMUNA: Teodoro Schmidt

OFERENTE: Juan José Siles Carvajal

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MENSUAL				
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
ENTREGA BOLETA FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO					
PROTOLIZACION CONTRATO					
ENTREGA DE TERRENO					
ENTREGA DE PROGRAMA DE TRABAJO DEFINITIVO					
PLAN DE AUTOCONTROL					
ENTREGA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL					
PLAZO DE EJECUCION OBRAS					
RECEPCION OBRAS					
ENTREGA BOLETA CORRECTA EJECUCION OBRAS					
TOTAL					


 JUAN SILES CARVAJAL
 CONSTRUCCIONES CIVIL
 S. R. L. C. R. 11.559

FIRMA
 (Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE Junio DE 2012

FORMULARIO N° 11
CARTA GANTT
PROGRAMA DE TRABAJO

LICITACIÓN N° : 5581-17-LP12
 NOMBRE LICITACIÓN : EJECUCION DE OBRAS 21* LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA (LISTA DE SELECCIONADOS AÑO 2011), COMUNAS DE TOLTEN Y TEODORO SCHMIDT, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.
 COMUNA : TOLTEN
 OFERENTE : JUAN JOSE SILES CARVAJAL

ITEM	PARTIDA	FECHA INICIO	DURACION ACTIVIDAD	FECHA TERMINO	MESES				
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Calzada H.C.V. e = 0,15 m	01	90	120					
2	Base Estabilizada e = 0,15 m	31	60	90					
3	Excavación y transporte a Botadero	1	30	30					
4	Solera Tipo "A"	31	90	90					
5	Rampa de Minusválidos	121	30	150					
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	91	60	150					
7	Base Vereda e = 0,05 m	91	90	150					
8	Demolicion de Veredas	91	90	150					
9	Cámara Inspección Aguas Lluvias	31	60	90					
10	Sumidero Tipo Serviu	31	60	90					
11	Tubo HDPE 15" (D=375)	31	60	90					
12	Tubo HDPE 24" (D=600)	31	60	90					
13	Reacondicionar o Modificar Cámara	31	60	90					
14	Señalética vertical	121	30	150					
15	Ensayo de materiales	1	150	150					
16	Letrero de obra	1	30	30					

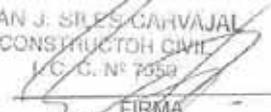
JUAN J. SILES CARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I. C. RIFORMA 7959
 (Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE JUNIO DE 2012

FORMULARIO N° 11
CARTA GANTT
PROGRAMA DE TRABAJO

LICITACIÓN N° : 5581-17-LP12
 NOMBRE LICITACIÓN : EJECUCIÓN DE OBRAS 21° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS AÑO 2011, COMUNAS DE TOLTEN Y TEODORO SCHMIDT, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA,
 COMUNA : TEODORO SCHMIDT
 OFERENTE : JUAN JOSE SILES CARVAJAL

ITEM	PARTIDA	FECHA INICIO	DURACION ACTIVIDAD	FECHA TERMINO	MESES				
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Calzada H.C.V. e = 0,15 m	01	60	120					
2	Base Estabilizada e = 0,15 m	31	60	90					
3	Excavación y transporte a Botadero	1	30	30					
4	Solera Tipo "A"	31	60	90					
5	Zarpa H.C.V. e = 0,15 m, a = 0,5m	01	60	120					
6	Rampa de Minusválidos	121	30	150					
7	Vereda H.C. e = 0,07 m	01	60	150					
8	Base Vereda e = 0,05 m	01	60	150					
9	Geotextil	31	60	90					
10	Demolición de Veredas	01	60	150					
11	Extracción de Árboles y Reposición	1	30	30					
12	Escalera (Hormigón Armado)	01	60	150					
13	Baranda Peatonal según Manual de Carreteras	121	30	150					
14	Cámara Inspección Aguas Lluvias	31	60	90					
15	Sumidero Tipo Serviu con Doble Rejilla	31	60	90					
16	Tubo HDPE 15" (D=375)	31	60	90					
17	Dren o Zanja de Infiltración con Tubo	31	60	90					
18	Pedraplen (e = 15 cm)	121	30	150					
19	Señalética vertical	121	30	150					
20	Ensayo de materiales	1	150	150					
21	Letrero de obra	1	30	30					

JUAN J. SILES CARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I.C.C. N° 7050

 FIRMA
 (Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE JUNIO DE 2012

FORMULARIO N°12
PROGRAMACION FINANCIERA

LICITACION N° : 5581-17-LP12

NOMBRE LICITACION: Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía.

COMUNA (S) : Tolten y Teodoro Schmidt

OFERENTE : Juan José Siles Carvajal

PERIODO	DIAS ACUMULADOS	% PARCIAL	% ACUMULADO
1	28	10	10
2	56	15	25
3	84	27	52
4	112	30	82
5	140	13	95
6	Recepción	5	100

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. C. N° 7358

FIRMA
(Licitante o Representante Legal)

TEMUCO, Junio 18 del 2012,

FORMULARIO N°14
ANEXO LABORATORIOS

LICITACION N°: 5581-17-LP12

NOMBRE LICITACION: Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados Año 2011, Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía.

COMUNA (S): Tolten y Teodoro Schmidt

OFERENTE: Juan José Siles Carvajal

Informo a continuación el o los Laboratorios a que recurriré en principio, para realizar los ensayos de calidad de materiales de la obra:

1.- Labotec

2.- Lematco

3.- _____

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. C. N° 7955

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO, 18 DE Junio DE 2012

TEMUCO



Correlativo : 2072
Fecha de Emisión : 07/06/2012

Certificado de Calificaciones REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS

Se certifica que la empresa **JUAN JOSE SILES CARVAJAL**
Rol N° 504 con inscripción **VIGENTE** en el **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS**, donde
registra los siguientes promedios anuales:

- Promedio Periodo Año 2007 = 91,91 puntos en 6 Obra(s)
- Promedio Periodo Año 2008 = 92,34 puntos en 8 Obra(s)
- Promedio Periodo Año 2009 = 94,77 puntos en 3 Obra(s)
- Promedio Periodo Año 2010 = 95,1 puntos en 4 Obra(s)
- Promedio Periodo Año 2011 = 95,81 puntos en 4 Obra(s)

Se extiende el siguiente Certificado a solicitud del interesado para ser presentado en:
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA...

[Handwritten Signature]
GLENDIA GUZMÁN NAVARRO
 JEFE REGIONAL DEL REGISTRO
 de la
 Araucanía

Observaciones
Usted no puede gestionar ningún otro trámite mientras se encuentre en calidad de **CADUCO** o **VENCIDO**. Debe actualizar los antecedentes comerciales, antecedentes creditos, balance, certificado bancario, capital comprobado y la declaración de impuesto. El presente documento es valido hasta el 07/8/2012, salvo indicación contraria

87afa0fcdb60dfa0f0e1306e320497a7

CERTIFICO: Que ésta fotocopia está concorde con el documento que he tenido a la vista y devuelvo al interesado

TEMUCO 14 JUN 2012

Carlos Alarcón Ramírez
Notario Público
Temuco



[Handwritten Signature]
JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
C. C. N° 7959

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
REGION DE LA ARAUCANIA



07/06/2012

TEMUCO

CERTIFICADO INSCRIPCION VIGENTE
N 2071

R.O.L. : 9-504

R.U.T. : 8.571.229 - 2

Certifico que el Contratista :
Sr. JUAN JOSE SILES CARVAJAL

Tiene inscripcion vigente en el REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes registros y categorias :

Inscripcion	Descripcion	Categoria	Numero de Resolucion	Fecha Resolucion	Fecha Vencimiento
A1	VIVIENDAS				
A2	EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDAS	4	851	07/11/2006	07/11/2012
B1	OBRAS VIALES	4	851	07/11/2006	07/11/2012
B2	OBRAS SANITARIAS	1	62	20/01/2009	20/01/2016
		2	851	07/11/2006	07/11/2012

Nómina de Socios, Directores y/o Integrantes segun corresponda.

RUT	Nombre	Cargo	Tit. Profesional

* Tiene capital de CONTRATACION y PRESENTACION de: \$ 3.532.723.000 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL pesos).-
Calificacion Promedio Anual ultimo periodo 2011: 95,81 puntos.
Fecha de informe comercial valido hasta: 30/07/2012.
Se otorga el presente certificado, a peticion del interesado para ser presentado en:
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA...



Valido por 53 Dias
(CINCUENTA Y TRES dias)

* Nota importante: En caso de Propuesta Se debe considerar el capital de CONTRATACION, (Art. 17 y 18, D.S. 127, V. y U. de 1977.)

** Los acentos han sido omitidos intencionalmente para la presentacion de este documento.

ID validacion : 237436930

Timbre : MDkyM003QjREVVMzVjZCWEs5QjNKTU4wR01CQ0RJRIg=

Importante:

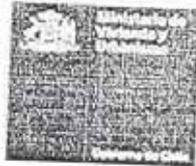
ES OBLIGACION DEL USUARIO RECEPTOR DEL PRESENTE CERTIFICADO, VERIFICAR LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

JUAN JOSE SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
C. N. 2459



INUTILIZADO
(ESTE LADO)

TEMUCO



Correlativo : 2072
Fecha de Emisión : 07/06/2012

Certificado de Calificaciones REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS

Se certifica que la empresa **JUAN JOSE SILES CARVAJAL**
Rol N° 504 con inscripción **VIGENTE** en el **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS**, donde
registra los siguientes promedios anuales:

- Promedio Periodo Año 2007 = 91,91 puntos en 6 Obra(s)
- Promedio Periodo Año 2008 = 92,34 puntos en 8 Obra(s)
- Promedio Periodo Año 2009 = 94,77 puntos en 3 Obra(s)
- Promedio Periodo Año 2010 = 95,1 puntos en 4 Obra(s)
- Promedio Periodo Año 2011 = 95,81 puntos en 4 Obra(s)

Se extiende el siguiente Certificado a solicitud del interesado para ser presentado en:
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA...

[Handwritten Signature]
GLENDIA QUEVEDO NAVARRO
JEFE REGIONAL DEL REGISTRO
 de la
Araucanía

Observaciones
Usted no puede gestionar ningún otro trámite mientras se encuentre en calidad de **CADUCO** o **VENCIDO**. Debe actualizar los antecedentes comerciales, antecedentes civiles, balance, certificado bancario, capital comprobado y la declaración de impuesto. El presente documento es válido hasta el **07/8/2012**, salvo indicación contraria.

87afa0fcdb60dfa0f0e1306e320497a7

CERTIFICO: Que ésta fotocopia está conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelto al interesado

TEMUCO **14 JUN 2012**
Carlos Alarcón Ramírez
 Notario Público
 Temuco

CARLOS ALARCÓN RAMÍREZ
 NOTARIO PÚBLICO
 TEMUCO

[Handwritten Signature]
JUAN J. SILES CARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 R.C.C. N° 7959

INUTILIZADO
(ESTE LADO)

FORMULARIO N°16

PROPUESTA PUBLICA I.D. 5581-17-LP12
OBRA: EJECUCIÓN DE OBRAS 21° LLAMADO
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN
PARTICIPATIVA LISTA DE SELECCIONADOS
AÑO 2011 - COMUNAS DE TOLTEN Y
TEODORO SCHMIDT, DE LA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

HOJA DE PROPUESTA

PROPONENTE : JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL

RUT : 8.571.229-2

Inscrito en el momento de presentar su oferta en el Registro Nacional de Contratistas MINVU 1era Categoría, Rubro B-1 (Obras Viales), compromete a:

1. Ejecutar los trabajos indicados en el Punto N° 7, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, D.S. N° 63/86 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y demás antecedente que se entregaron para el estudio de la Propuesta.
2. Terminar en forma total y satisfactoria los trabajos indicados en el punto N° 1 de la presente **Hoja de Propuesta**, la que deberá quedar totalmente terminada en un plazo de 150 días, según lo establecido en **Bases de la Propuesta**.
3. Ejecutar los trabajos enumerados en el punto N° 1, de acuerdo al plazo estipulado en el punto N° 2 de la presente **Hoja de Propuesta**.

OFERTA POR COMUNA

COMUNA DE TOLTEN

\$ 210.980.901.-

COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

\$ 313.958.943.-

OFERTA TOTAL DEL CONTRATISTA: \$ 524.939.844.-

QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA
(EN LETRAS)

Y CUATRO PESOS.-

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I.C. C. N° 7959





DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE MANUEL RODRIGUEZ, ENTRE LOS SAUCES Y DARIO SALAS
COMUNA DE TOLTEN

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
1	Calzada H.C.V. e = 0,15 m	m ²	3.252	18.747	60.965.244
2	Base Estabilizada e = 0,15 m	m ²	3.252	4.470	14.535.440
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³	1.546	2.717	4.472.182
4	Solera Tipo "A"	m	1.041	8.941	9.307.581
5	Rampa de Minusválidos	unid	3	25.841	77.523
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	785	9.682	7.600.370
7	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	785	2.989	2.346.365
8	Demolición de Veredas	m ²	585	515	301.275
9	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m	7	27.963	195.741
10	Sumidero Tipo Serviu	unid	2	509.589	1.019.178
11	Señalética vertical	unid	4	63.099	252.396
12	Ensayo de materiales	gl	1	1.465.644	1.465.644
13	Letrero de obra	unid.	2	408.360	816.720
				VALOR NETO \$ =	103.356.659
				19% IVA \$ =	19.637.765
				VALOR TOTAL \$ =	122.994.424

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar los G.G. y Utilidades

JUAN E. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I.C.C. N° 7959

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE MANUEL RÓDRIGUEZ, ENTRE LOS ARRAYANES Y DARIO SALAS
COMUNA DE TOLTEN

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	1.905	18.747	35.713.035
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	1.905	4.470	8.515.350
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³	1.189	2.717	3.230.513
4	Solera Tipo "A"	m	594	8.941	5.310.954
5	Tubo HDPE 24" (D= 600)	m	284	53.339	15.148.276
6	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	4	380.316	1.521.264
7	Sumidero Tipo Serviu	unid.	4	509.589	2.038.356
8	Reacondicionar o Modificar Cámara	unid.	1	460.266	460.266
9	Señalética vertical	unid.	2	63.099	126.198
10	Ensayo de materiales	gl	1	1.465.644	1.465.644
11	Letrero de obra	unid.	1	408.360	408.360
				VALOR NETO \$ =	73.938.216
				19% IVA \$ =	14.048.261
				VALOR TOTAL \$ =	87.986.477

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar los G.G. y Utilidades.

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM:1

PARTIDA: Colzada H.C.V. e = 0,15 m

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

5.157

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon HF 5,0 Kg/cm2	M3	0,16	76.828	12.292
Membrana de Curado	Kg	0,25	680	170
Sello	Gl	1	150	150
Bencina	lt	0,078	750	59
			SUBTOTAL	12.671

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,08	9.000	720
Maestro	Hd	0,06	15.000	900
Ayudante	Hd	0,047	10.000	470
			SUBTOTAL	2.090

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Equipos Pavimentacion	Gl	1	200	200
Cortadora de Pavimento	Gl	1	280	280
			SUBTOTAL	480

TOTAL COSTO DIRECTO	15.241
GASTOS GENERALES	1.677
UTILIDADES	1.829
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	18.747

JUAN J. SILES CRIVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
(C. O. N° 7954)


FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:2

PARTIDA: Base Estabilizada e = 0,15 m

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

5.157

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Petroleo Maquinaria	Lt	0,55	700	385
Bencina	Lt	0,025	700	18
Base granular	M3	0,2	7.000	1.400
			SUBTOTAL	1.803

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,04	9.000	360
Maestro	Hd	0,04	15.000	600
Ayudante	Hd	0,04	10.000	400
			SUBTOTAL	1.360

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,03	9.000	270
Rodillo	Mes	0,0002	800.000	160
Placa Compactadora	Mes	0,00025	165.000	41
			SUBTOTAL	471

TOTAL COSTO DIRECTO	3.634
GASTOS GENERALES	400
UTILIDADES	436
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	4.470

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
C. P. N° 1959

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:3

PARTIDA: Excavación y transporte a Botadero

UNIDAD: m3

CANTIDAD:

2.835

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Petroleo Camiones	Lt	0,08	700	56
Petroleo Excavadora	Lt	0,65	700	455
Bencina	Lt	0,025	700	18
			SUBTOTAL	529

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,03	9.000	270
			SUBTOTAL	270

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Excavadora 20 Ton	Hr	0,035	23.000	805
Camion Tolva 10 M3	Mes	0,00055	1.100.000	605
			SUBTOTAL	1.410

TOTAL COSTO DIRECTO	2.209
GASTOS GENERALES	243
UTILIDADES	265
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	2.717

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
R.C. 10.2011

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:4

PARTIDA: Solera Tipo "A"

UNIDAD: m

CANTIDAD:

1.635

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Solera Tipo A	Ml	1,02	3.472	3.541
Hormigon H-10	M3	0,045	40.000	1.800
Niveletas	G1	1	60	60
Mortero 1:2	M3	0,0005	47.000	24
Petroleo Maquinaria	Lt	0,3	700	210
Bencina	Lt	0,0096	700	7
SUBTOTAL				5.642

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,0395	9.000	356
Maestro	Hd	0,045	15.000	675
Ayudante	Hd	0,0395	10.000	395
SUBTOTAL				1.426

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,02	9.000	180
Placa Compactadora	Mes	0,00005	165.000	8
Camion Algibe	Mes	0,000013	1.000.000	13
SUBTOTAL				201

TOTAL COSTO DIRECTO	7.269
GASTOS GENERALES	800
UTILIDADES	872
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	8.941

JUAN J. SILES GARVAJAL
CONSTRUCTORA CIVIL

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM: 5

PARTIDA: Rampa de Minusválidos

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

3

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon H-30	M3	0,25	72.991	18.248
Membrana de Curado	Kg	0,55	825	454
Insumos Varios Pavimento	Gl	1	70	70
Bencina	Lf	0,1	700	70
Mat.Relleno	M3	0,024	3.500	84
Petroleo Camiones	Lf	0,4	700	280
Petroleo Retroexcavadora	Lf	0,2	700	140
			SUBTOTAL	19.346

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,022	9.000	198
Maestro	Hd	0,049	15.000	735
Ayudante	Hd	0,049	10.000	490
			SUBTOTAL	1.423

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,01	9.000	90
Moldes	Gl	1	150	150
			SUBTOTAL	240

TOTAL COSTO DIRECTO	21.009
GASTOS GENERALES	2.311
UTILIDADES	2.521
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	25.841

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM: 6

PARTIDA: Vereda H.C. e = 0,07 m

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

785

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon H-30	M3	0,08	72.991	5.839
Membrana de Curado	Kg	0,2	825	165
Insumos Varios Pavimento	Gl	1	90	90
Mat.Relleno	M3	0,025	3.500	88
			SUBTOTAL	6.182

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,026	9.000	234
Maestro	Hd	0,045	15.000	675
Ayudante	Hd	0,045	10.000	450
			SUBTOTAL	1.359

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,02	9.000	180
Moldes	Gl	1	150	150
			SUBTOTAL	330

TOTAL COSTO DIRECTO	7.871
GASTOS GENERALES	866
UTILIDADES	945
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	9.682

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM: 7

PARTIDA: Base Vereda e = 0,05 m

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

785

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Petroleo Camion Algive	Lt	0,05	700	35
Petroleo Maquinaria	Lt	0,6	700	420
Bencina	Lt	0,021	700	15
Base granular	M3	0,07	8.500	595
			SUBTOTAL	1.065

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,035	9.000	315
Maestro	Hd	0,032	15.000	480
Ayudante	Hd	0,032	10.000	320
			SUBTOTAL	1.115

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,02	9.000	180
Camion Algive	Mes	0,00007	1.000.000	70
			SUBTOTAL	250

TOTAL COSTO DIRECTO	2.430
GASTOS GENERALES	267
UTILIDADES	292
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	2.989

JUAN E. BILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:8

PARTIDA: Demolición de Veredas

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

585

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Petroleo Retroexcavadora	Lt	0,05	700	35
Petroleo Camiones	Lt	0,12	700	84
			SUBTOTAL	119

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,02	9.000	180
			SUBTOTAL	180

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,006	9.000	54
Camion Talva 10 M3	Mes	0,00006	1.100.000	66
			SUBTOTAL	120

TOTAL COSTO DIRECTO	419
GASTOS GENERALES	46
UTILIDADES	50
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	515

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:9

PARTIDA: Cámara Inspección Aguas Lluvias

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

4

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon H-20	M3	2,5	48.000	120.000
Tapa Camara de Calzada	Un	1	68.500	68.500
Bencina	lt	6	700	4.200
Otros insumos	GI	1	45.000	45.000
			SUBTOTAL	237.700

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	1	9.000	9.000
Maestro	Hd	2,5	15.000	37.500
Ayudante	Hd	2,5	10.000	25.000
			SUBTOTAL	71.500

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	309.200
GASTOS GENERALES	34.012
UTILIDADES	37.104
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	380.316

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:10

PARTIDA: Sumidero Tipo Serviu

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

6

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon H-20	M3	2,8	45.000	126.000
Tapa Camara de Calzada	Un	1	65.000	65.000
Rejilla	Un	1	75.000	75.000
Bencina	Lt	3	700	2.100
Terciado Moldaje	M2	4	6.500	26.000
Pino Bruto	Pulg	4	1.800	7.200
Hormigon H-5	M3	0,25	40.000	10.000
Otros insumos	GI	1	15.000	15.000
			SUBTOTAL	326.300

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	2	9.000	18.000
Maestro	Hd	2,8	15.000	42.000
Ayudante	Hd	2,8	10.000	28.000
			SUBTOTAL	88.000

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	414.300
GASTOS GENERALES	45.573
UTILIDADES	49.716
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	509.589

JUAN J. SILLER CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
C.C. N° 15.599

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:11

PARTIDA: Tubo HDPE 15" (D= 375)

UNIDAD: m

CANTIDAD:

7

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Tubo HDPE 15" (D= 375)	Ml	1,03	14.800	15.244
Petroleo Maquinaria	lt	3,9	700	2.730
			SUBTOTAL	17.974

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,05	9.000	450
Maestro	Hd	0,08	15.000	1.200
Ayudante	Hd	0,05	10.000	500
			SUBTOTAL	2.150

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,29	9.000	2.610
			SUBTOTAL	2.610

TOTAL COSTO DIRECTO	22.734
GASTOS GENERALES	2.501
UTILIDADES	2.728
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	27.963

JUAN J. SILES CAJAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM: 12

PARTIDA: Tubo HDPE 24" (D= 600)

UNIDAD: m

CANTIDAD:

284

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Tubo HDPE " (D= 600)	MI	1,03	34.500	35.535
Petroleo Maquinaria	Lt	4	700	2.800
			SUBTOTAL	38.335

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,05	9.000	450
Maestro	Hd	0,08	15.000	1.200
Ayudante	Hd	0,05	10.000	500
			SUBTOTAL	2.150

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,32	9.000	2.880
			SUBTOTAL	2.880

TOTAL COSTO DIRECTO	43.365
GASTOS GENERALES	4.770
UTILIDADES	5.204
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	53.339

JUAN J. BILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DÉ

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM: 13

PARTIDA: Reacondicionar o Modificar Cámara

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

1

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon H-20	M3	2,5	48.000	120.000
Tapa Camara de Calzada	Un	1	68.500	68.500
Bencina	Lt	6	700	4.200
Otros insumos	Gl	1	45.000	45.000
			SUBTOTAL	237.700

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	1	9.000	9.000
Maestro	Hd	2,5	15.000	37.500
Ayudante	Hd	2,5	10.000	25.000
			SUBTOTAL	71.500

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Martillo Demolidor	Hr	5	13.000	65.000
			SUBTOTAL	65.000

TOTAL COSTO DIRECTO	374.200
GASTOS GENERALES	41.162
UTILIDADES	44.904
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	460.266

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. C. N° 105

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCÓ.

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:14

PARTIDA: Señalética vertical

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

6

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Señal Vertical	Unid.	1	45.000	45.000
			SUBTOTAL	45.000

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,7	9,000	6,300
			SUBTOTAL	6,300

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	51.300
GASTOS GENERALES	5.643
UTILIDADES	6.156
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	63.099


 JUAN J. SILES CARTVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 FIRMA
 (licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:15

PARTIDA: Ensayo de materiales

UNIDAD: gl

CANTIDAD:

1

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Ensayo de Materiales según Codigos y Normas Serviu	gl	1	1.191.580	1.191.580
			SUBTOTAL	1.191.580

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	1.191.580
GASTOS GENERALES	131.074
UTILIDADES	142.990
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	1.465.644

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I.P.C. N° 7459

FIRMA
(Licitante o representante
legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:16

PARTIDA: Letrero de obra

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

3

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Lefrero según E.T.E	GI	1	255.000	255.000
Elementos de Sujecion	GI	1	65.000	65.000
			SUBTOTAL	320.000

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Maestro	Hd	0,5	15.000	7.500
Jornal	Hd	0,5	9.000	4.500
			SUBTOTAL	12.000

3) MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	332.000
GASTOS GENERALES	36.520
UTILIDADES	39.840
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	408.360

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
R.C. N° 1959

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO.

18

DE

JUNIO

DE

2012



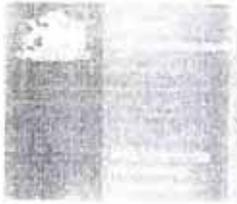
DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE CARRERA, ENTRE CAUPOLICAN Y FIN DE CALLE
LOCALIDAD DE HUALPIN

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	4.032	17.501	70.564.032
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	4.032	4.716	19.014.912
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³	2.021	2.717	5.491.057
4	Solera Tipo "A"	m	1.030	8.674	8.934.220
5	Rampa de Minusválidos	unid.	18	24.826	446.868
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	1.113	9.357	10.414.341
7	Base Vereda e = 0.05 m	m ²	1.113	3.032	3.374.616
8	Geotextil	m ²	599	871	521.729
9	Demolición de Veredas	m ²	1.057	515	544.355
10	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	2	380.318	760.632
11	Sumidero Tipo Serviu con Doble Rejilla	unid.	2	608.604	1.217.208
12	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m	19	27.583	524.077
13	Dren o Zanja de Infiltración con Tubo	m	8	166.013	1.328.104
14	Pedraplén (e = 15 cm)	m ²	15	26.457	396.855
15	Señalética vertical	unid.	4	63.099	252.396
16	Ensayo de materiales	gl	1	1.281.045	1.281.045
17	Letrero de obra	unid.	2	408.360	816.720
				VALOR NETO \$ =	125.883.167
				19% IVA \$ =	23.917.802
				VALOR TOTAL \$ =	149.800.969

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E-1
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
C. C. N° 7959
FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA, ENTRE CARRERA Y LAUTARO
LOCALIDAD DE HUALPIN

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	1.532	17.501	26.811.532
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	1.672	4.716	7.885.152
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³	883	2.717	2.399.111
4	Solera Tipo "A"	m	425	8.674	3.686.450
5	Zarpa H.C.V. e = 0.15 m, a = 0.5 m	m	40	10.300	412.000
6	Rampa de Minusválidos	unid.	14	24.826	347.564
7	Vereda H.C. e = 0.07 m	m ²	473	9.357	4.425.861
8	Base Vereda e = 0.05 m	m ²	473	3.032	1.434.136
9	Demolición de Veredas	m ²	66	515	33.990
10	Extracción de Árboles y Reposición	unid.	1	31.673	31.673
11	Escala (Hormigón Armado)	m ²	2	219.813	439.626
12	Baranda Peatonal según Manual de Carreteras	m	6	38.149	228.894
13	Señalética vertical	unid.	4	63.099	252.396
14	Ensayo de materiales	gl	1	1.281.045	1.281.045
				VALOR NETO \$ =	49.669.430
				19% IVA \$ =	9.437.192
				VALOR TOTAL \$ =	59.106.622

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

JUAN J. SALES CARVALLO
CONSTRUCTOR CIVIL
I.C.C. N° 7253
FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE HUICHAQUEO, ENTRE CAUPOLICAN Y O'HIGGINS
LOCALIDAD DE HUALPIN

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	1.759	17.501	30.784.259
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	1.759	4.716	8.295.444
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³	936	2.717	2.543.112
4	Solera Tipo "A"	m	500	8.674	4.337.000
5	Rampa de Minusválidos	unid.	11	24.826	273.086
6	Vereda H.C. e = 0.07 m	m ²	563	9.357	5.267.991
7	Base Vereda e = 0.05 m	m ²	563	3.032	1.707.016
8	Demolición de Veredas	m ²	28	515	14.420
9	Señalética vertical	unid.	6	63.099	378.594
10	Ensayo de materiales	gl	1	1.281.045	1.281.045
11	Letrero de obra	unid.	1	408.360	408.360
				VALOR NETO \$ =	55.290.327
				19% IVA \$ =	10.505.162
				VALOR TOTAL \$ =	65.795.489

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar los G.G. y Utilidades.

JUAN J. SILVE CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
C. C. Nº 7950

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE LAUTARO, ENTRE CAUPOLICAN Y P. AGUIRRE CERDA
LOCALIDAD DE HUALPIN

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
				\$	\$
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	1 009	17 501	17 658.509
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	1 009	4 716	4 758.444
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³	398	2 717	1 081 366
4	Solera Tipo "A"	m	289	8.674	2 506 786
5	Rampa de Minusválidos	unid.	6	24 826	148 956
6	Vereda H.C. e = 0.07 m	m ²	325	9 357	3 041 025
7	Base Vereda e = 0.05 m	m ²	325	3 032	985 400
8	Demolición de Veredas	m ²	173	515	89 085
9	Extracción de Árboles y Reposición	unid.	3	31 673	95 019
10	Escala (Hormigón Armado)	m ²	2	219 813	439 626
11	Baranda Peatonal según Manual de Carreteras	m	8	38 149	305 192
12	Señalética vertical	unid.	3	63 099	189 297
13	Ensayo de materiales	gl	1	1 281 045	1 281 045
14	Letrero de obra	unid.	1	408 360	408 360
				VALOR NETO \$ =	32.988.120
				19% IVA \$ =	6.267.743
				VALOR TOTAL \$ =	39.255.863

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. O. N. L. P. R. C.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM: 1

PARTIDA: Calzada H.C.V. e = 0.15 m

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

8.332

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon HF 5,0 Kg/cm2	M3	0,16	70.500	11.280
Membrana de Curado	Kg	0,25	680	170
Sello	Gl	1	150	150
Bencina	li	0,078	750	59
			SUBTOTAL	11.659

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,08	9.000	720
Maestro	Hd	0,06	15.000	900
Ayudante	Hd	0,047	10.000	470
			SUBTOTAL	2.090

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Equipos Pavimentacion	Gl	1	200	200
Cortadora de Pavimento	Gl	1	280	280
			SUBTOTAL	480

TOTAL COSTO DIRECTO	14.229
GASTOS GENERALES	1.565
UTILIDADES	1.707
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	17.501


 JUAN SILES GARRIGAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I.C. N° 7959

FIRMA
 (Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:2

PARTIDA: Base Estabilizada e = 0.15 m

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

8.472

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Petroleo Maquinaria	Lt	0,55	700	385
Bencina	Lt	0,025	700	18
Base granular	M3	0,2	8.000	1.600
			SUBTOTAL	2.003

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,04	9.000	360
Maestro	Hd	0,04	15.000	600
Ayudante	Hd	0,04	10.000	400
			SUBTOTAL	1.360

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,03	9.000	270
Rodillo	Mes	0,0002	800.000	160
Placa Compactadora	Mes	0,00025	165.000	41
			SUBTOTAL	471

TOTAL COSTO DIRECTO	3.834
GASTOS GENERALES	422
UTILIDADES	460
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	4.716

JUAN SILES CARVAJAL
CONSTRUCION CIVIL

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:3

PARTIDA: Excavación y transporte a Botadero

UNIDAD: m3

CANTIDAD:

4.238

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Petroleo Camiones	lt	0,08	700	56
Petroleo Excavadora	lt	0,65	700	455
Bencina	lt	0,025	700	18
			SUBTOTAL	529

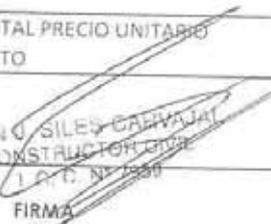
2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,03	9.000	270
			SUBTOTAL	270

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Excavadora 20 Ton	Hr	0,035	23.000	805
Camión Tolva 10 M3	Mes	0,00055	1.100.000	605
			SUBTOTAL	1.410

TOTAL COSTO DIRECTO	2.209
GASTOS GENERALES	243
UTILIDADES	265
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	2.717


 JUAN G. SILES CALVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I. C. N. N. 1958

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM:4

PARTIDA: Solera Tipo "A"

UNIDAD: m

CANTIDAD:

2.244

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Solera Tipo A	MI	1,02	3,259	3.324
Hormigon H-10	M3	0,045	40,000	1.800
Niveletas	G1	1	60	60
Morlero 1:2	M3	0,0005	47,000	24
Petroleo Maquinaria	lt	0,3	700	210
Bencina	lt	0,0096	700	7
			SUBTOTAL	5.425

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,0395	9.000	356
Maestro	Hd	0,045	15.000	675
Ayudante	Hd	0,0395	10.000	395
			SUBTOTAL	1.426

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,02	9.000	180
Placa Compactadora	Mes	0,00005	165.000	8
Camion Algibe	Mes	0,000013	1.000.000	13
			SUBTOTAL	201

TOTAL COSTO DIRECTO	7.052
GASTOS GENERALES	776
UTILIDADES	846
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	8.674

JUAN J. SILES GARCIA
CONSTRUCTOR CIVIL
C.C. N° 2852

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO.

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:5

PARTIDA: Zarpa H.C.V. e = 0.15 m, a = 0.5 m

UNIDAD: m

CANTIDAD:

40

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon H-30	M3	0,075	69.691	5.227
Petroleo Maquinaria	Lt	0,4	700	280
Bencina	Lt	0,0096	700	7
			SUBTOTAL	5.514

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,0595	9.000	536
Maestro	Hd	0,065	15.000	975
Ayudante	Hd	0,0595	10.000	595
			SUBTOTAL	2.106

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,08	9.000	720
Placa Compactadora	Mes	0,00009	165.000	15
Camion Algibe	Mes	0,000019	1.000.000	19
			SUBTOTAL	754

TOTAL COSTO DIRECTO	8.374
GASTOS GENERALES	921
UTILIDADES	1.005
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	10.300


 JUAN J. SILES CARVAJAL
 CONSTRUCIONES S.A.
 S.R.L. C. R. 1995

FIRMA
 (licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM: 6

PARTIDA: Rampa de Minusválidos

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

49

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon H-30	M3	0,25	69.691	17.423
Membrana de Curado	Kg	0,55	825	454
Insumos Varios Pavimento	Gl	1	70	70
Bencina	Lt	0,1	700	70
Mat.Relleno	M3	0,024	3.500	84
Petroleo Camiones	Lt	0,4	700	280
Petroleo Retroexcavadora	Lt	0,2	700	140
			SUBTOTAL	18.521

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,022	9.000	198
Maestro	Hd	0,049	15.000	735
Ayudante	Hd	0,049	10.000	490
			SUBTOTAL	1.423

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,01	9.000	90
Moldes.	Gl	1	150	150
			SUBTOTAL	240

TOTAL COSTO DIRECTO	20.184
GASTOS GENERALES	2.220
UTILIDADES	2.422
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	24.826


 JUAN J. SILES GARBAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I. C. C. N° 7959

FIRMA
 (Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:7

PARTIDA: Vereda H.C. e = 0,07 m

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

2.474

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon H-30	M3	0,08	69.691	5.575
Membrana de Curado	Kg	0,2	825	165
Insumos Varios Pavimento	Gl	1	90	90
Mat.Relleno	M3	0,025	3.500	88
			SUBTOTAL	5.918

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,026	9.000	234
Maestro	Hd	0,045	15.000	675
Ayudante	Hd	0,045	10.000	450
			SUBTOTAL	1.359

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,02	9.000	180
Moides	Gl	1	150	150
			SUBTOTAL	330

TOTAL COSTO DIRECTO	7.607
GASTOS GENERALES	837
UTILIDADES	913
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	9.357

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL

FIRMA

(licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM:8

PARTIDA: Base Vereda e = 0,05 m

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

2,474

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Petroleo Camion Algibe	Ll	0,05	700	35
Petroleo Maquinaria	Ll	0,6	700	420
Bencina	Ll	0,021	700	15
Base granular	M3	0,07	9.000	630
			SUBTOTAL	1.100

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,035	9.000	315
Maestro	Hd	0,032	15.000	480
Ayudante	Hd	0,032	10.000	320
			SUBTOTAL	1.115

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,02	9.000	180
Camion Algibe	Mes	0,00007	1.000.000	70
			SUBTOTAL	250

TOTAL COSTO DIRECTO	2.465
GASTOS GENERALES	271
UTILIDADES	296
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	3.032

JUAN J. SILES CAHVAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I.C.C. N°10959

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM: 9

PARTIDA: Geotextil

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

599

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Geotextil según E.T.E	M2	1,3	492	640
Flete Obra	M2	1	45	45
			SUBTOTAL	685

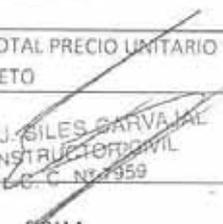
2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,0025	9.000	23
			SUBTOTAL	23

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	708
GASTOS GENERALES	78
UTILIDADES	85
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	871


 JUAN J. GILES GARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 C.C. N° 959

FIRMA
 (Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM:10

PARTIDA: Demolición de Veredas

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

1.324

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Petroleo Retroexcavadora	Lt	0,05	700	35
Petroleo Camiones	Lt	0,12	700	84
			SUBTOTAL	119

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,02	9.000	180
			SUBTOTAL	180

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,006	9.000	54
Camion Tolva 10 M3	Mes	0,00006	1.100.000	66
			SUBTOTAL	120

TOTAL COSTO DIRECTO	419
GASTOS GENERALES	46
UTILIDADES	50
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	515

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTORA CIVIL
S.R.L.

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM:11

PARTIDA: Extracción de Árboles y Reposición

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

4

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Petroleo Camiones	Lt	3	550	1.650
Petroleo Retroexcavadora	Lt	2	550	1.100
Bencina	Lt	4	700	2.800
			SUBTOTAL	5.550

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,5	9.000	4.500
			SUBTOTAL	4.500

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Camion Tolva de 10 M3	Mes	0,009	1.100.000	9.900
Motosierra	Mes	0,02	200.000	4.000
Retroexcavadora	Hr	0,2	9.000	1.800
			SUBTOTAL	15.700

TOTAL COSTO DIRECTO	25.750
GASTOS GENERALES	2.833
UTILIDADES	3.090
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	31.673

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. N° 2459

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUJO.

18

DE

JUNIO

DE

2012

FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM: 12

PARTIDA: Escala (Hormigón Armado)

UNIDAD: m³

CANTIDAD:

4

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon Armado	M3	1	95.000	95.000
Moldaje	Gl	1	6.500	6.500
Bencina	Lt	0,3	700	210
Otros Insumos	Gl	1	3.500	3.500
			SUBTOTAL	105.210

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	1,5	9.000	13.500
Maestro	Hd	3	15.000	45.000
Ayudante	Hd	1,5	10.000	15.000
			SUBTOTAL	73.500

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO:	178.710
GASTOS GENERALES	19.658
UTILIDADES	21.445
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	219.813

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
R. C. C. N° 7985

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO.

18

DE

JUNIO

DE

2012

FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM:14

PARTIDA: Cámara Inspección Aguas Lluvias

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

2

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon H-20	M3	2,5	48.000	120.000
Tapa Camara de Calzada	Un	1	68.500	68.500
Bencina	Lt	6	700	4.200
Otros insumos	Gl	1	45.000	45.000
			SUBTOTAL	237.700

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	1	9.000	9.000
Maestro	Hd	2,5	15.000	37.500
Ayudante	Hd	2,5	10.000	25.000
			SUBTOTAL	71.500

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	309.200
GASTOS GENERALES	34.012
UTILIDADES	37.104
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	380.316

JUAN JOSÉ CARVALLO
CONSTRUCTORA CIVIL
S.R.L.

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM:15

PARTIDA: Sumidero Tipo Serviu con Doble Rejilla

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

2

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Hormigon H-20	M3	2,8	45.000	126.000
Tapa Camara de Calzada	Un	1	65.000	65.000
Rejilla	Un	2	75.000	150.000
Bencina	Lt	5	700	3.500
Terciado Moldaje	M2	2	6.500	13.000
Pino Bruto	Pulg	6	1.800	10.800
Hormigon H-5	M3	0,45	30.000	13.500
Otros insumos	Gl	1	20.000	20.000
			SUBTOTAL	401.800

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	2	9.000	18.000
Maestro	Hd	3	15.000	45.000
Ayudante	Hd	3	10.000	30.000
			SUBTOTAL	93.000

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	494.800
GASTOS GENERALES	54.428
UTILIDADES	59.376
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	608.604

JUAN J. SILES CAJAL
CONSTRUCCIONES
I.C. C.A. 2009

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:16

PARTIDA: Tubo HDPE 15" (D= 375)

UNIDAD: m

CANTIDAD:

19

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Tubo HDPE 15" (D= 375)	Ml	1,03	14.500	14.935
Petroleo Maquinaria	lt	3,9	700	2.730
			SUBTOTAL	17.665

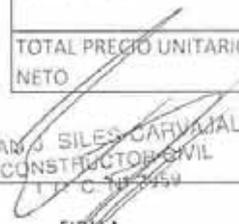
2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,05	9.000	450
Maestro	Hd	0,08	15.000	1.200
Ayudante	Hd	0,05	10.000	500
			SUBTOTAL	2.150

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,29	9.000	2.610
			SUBTOTAL	2.610

TOTAL COSTO DIRECTO	22.425
GASTOS GENERALES	2.467
UTILIDADES	2.691
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	27.583


 JUAN J. SILES CARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I.D.C. 108759

FIRMA
 (Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM:17

PARTIDA: Dren o Zanja de Infiltración con Tubo

UNIDAD: m

CANTIDAD:

8

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Bolones	M3	15	7.500	112.500
Geotextil	M2	20	700	14.000
Bencina	Lt	0,5	700	350
Petroleo Maquinaria	Lt	2,5	700	1.750
			SUBTOTAL	128.600

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,15	9.000	1.350
Maestro	Hd	0,1	15.000	1.500
Ayudante	Hd	0,1	10.000	1.000
			SUBTOTAL	3.850

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hr	0,28	9.000	2.520
			SUBTOTAL	2.520

TOTAL COSTO DIRECTO	134.970
GASTOS GENERALES	14.847
UTILIDADES	16.196
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	166.013

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTORA CIVIL
R.C. 17.959

FIRMA

(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM: 18

PARTIDA: Pedraplén (e = 15 cm)

UNIDAD: m2

CANTIDAD:

15

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Bolon de Piedra	M3	0,35	8.000	2.800
Mortero 1:3	M3	0,18	53.000	9.540
Otros Insumos	Gl	1	3.500	3.500
			SUBTOTAL	15.840

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,085	9.000	765
Maestro	Hd	0,085	15.000	1.275
Ayudante	Hd	0,085	10.000	850
			SUBTOTAL	2.890

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Retroexcavadora	Hrs	0,15	9.000	1.350
Camion Talva	Mes	0,0013	1.100.000	1.430
			SUBTOTAL	2.780

TOTAL COSTO DIRECTO	21.510
GASTOS GENERALES	2.366
UTILIDADES	2.581
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	26.457

JUAN J. SILES GARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
I. C. N° 7353

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM: 19

PARTIDA: Señalética vertical

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

17

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Señal Vertical	Unid.	1	45.000	45.000
			SUBTOTAL	45.000

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Jornal	Hd	0,7	9.000	6.300
			SUBTOTAL	6.300

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	51.300
GASTOS GENERALES	5.643
UTILIDADES	6.156
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	63.099

JUAN J. SILES CARRERA
CONSTRUCTOR CIVIL
I. P. C. 48.2450

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO.

18

DE

JUNIO

DE

2012

**FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEM:20

PARTIDA: Ensayo de materiales

UNIDAD: gl

CANTIDAD:

1

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Ensayo de Materiales según Codigos y Normas Serviu	Gl	1	1.041.500	1.041.500
			SUBTOTAL	1.041.500

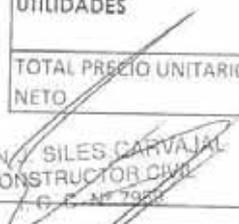
2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	1.041.500
GASTOS GENERALES	114.565
UTILIDADES	124.980
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	1.281.045


 JUAN SILES CARVAJAL
 CONSTRUCTOR CIVIL
 I. C. N. N° 7902

FIRMA
 (Licitante o representante
 legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012

FORMULARIO N°15
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM:21

PARTIDA: Letrero de obra

UNIDAD: unid.

CANTIDAD:

4

1) MATERIALES:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Letrero según E.T.E	GI	1	255.000	255.000
Elementos de Sujecion	GI	1	65.000	65.000
			SUBTOTAL	320.000

2) MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Maestro	Hd	0,5	15.000	7.500
Jornal	Hd	0,5	9.000	4.500
			SUBTOTAL	12.000

3) MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y SUBCONTRATOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
			SUBTOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	332.000
GASTOS GENERALES	36.520
UTILIDADES	39.840
TOTAL PRECIO UNITARIO NETO	408.360

JUAN J. SILES CARVAJAL
CONSTRUCTORA S.R.L.
I.D. C. N° 3559

FIRMA
(Licitante o representante legal)

TEMUCO,

18

DE

JUNIO

DE

2012



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 44
TEMUCO, 12 JUN 2012



N° interno 70-146

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 34, 33, 38, 36, 35, 37 y 32 de fecha 23-05-2012, que aprueba las Bases Administrativas especiales, Especificaciones Técnicas, ítemizados y formularios de las Licitaciones Públicas ID 5581-14-LP12, 5581-15-LP12, 5581-16-LP12, 5581-17-LP12, 5581-18-LP12, 5581-19-LP12 y 5581-20-LP12 "Ejecución de Obras 21" Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Proyectos correspondiente a varias comunas de la Región de la Araucanía.
- b) Las Licitaciones Públicas 5581-14-LP12, 5581-15-LP12, 5581-16-LP12, 5581-17-LP12, 5581-18-LP12, 5581-19-LP12 y 5581-20-LP12 "Ejecución de Obras 21" Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Proyectos correspondiente a varias comunas de la Región de la Araucanía.
- c) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1, 7.
- d) La Resolución Exenta N° 1.820 de 2003 del MINVU que fija procedimientos para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa reglamentada por el Decreto N° 114 de 1994 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- f) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 67 letra I), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación; y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razon;
- h) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- i) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- j) El D.S. N° 365 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto N° 52 de fecha 21-09-2011 que nombra a don Daniel Schmidt-Mo-Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, en forma Provisoria y Transitoria, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, y el Decreto N° 12 de fecha 22 de marzo del 2012 que mantiene nombramiento, dictó la siguiente:



RESOLUCIÓN:

APRUEBESE Y RATIFIQUESE: La Adición N° 1 de fecha 04-08-2012 e Ítemizados Modificados correspondiente al 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Seleccionados, señalada en el visto b) de la presente Resolución.



PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 21° PROCESO, PROYECTOS SELECCIONADOS DIVERSAS COMUNAS DE LA REGION DE LA ARAUCANIA"

ADICION N°1

Señoras Oferentes:

Para los efectos del estudio de propuesta de las Licitaciones (5581-14-LP12, 5581-15-LP12, 5581-16-LP12, 5581-17-LP12, 5581-18-LP12, 5581-19-LP12 Y 5581-20-LP12) perteneciente al 21° Llamado del programa de pavimentación participativa seleccionados, se deberá considerar lo siguiente:

1.- Los calendarios de las licitaciones serán los siguientes, el cual reemplaza en fechas y horas el calendario indicado en el punto N° 1 de cada una de las bases de las propuestas, publicadas en www.mercatopublico.cl e informado en el CD de los antecedentes de las licitaciones retirados por los oferentes:

- a) Calendario válido para las licitaciones I.D. 5581-14-LP12, 5581-15-LP12, 5581-16-LP12, 5581-17-LP12, 5581-18-LP12, 5581-19-LP12 Y 5581-20-LP12.

Fecha de Publicación	: 04-06-2012
Fecha entrega formulario capacidad económica	: 11-06-2012
Fecha fin de preguntas	: 11-06-2012
Fecha publicación de aclaraciones	: 14-06-2012
Fecha entrega formulario oferta	: 15-06-2012

- b) Calendario apertura para las licitaciones I.D. 5581-14-LP12, 5581-15-LP12, 5581-16-LP12, 5581-17-LP12, 5581-18-LP12, 5581-19-LP12 Y 5581-20-LP12.

I.D.	OBRA	FECHA Y HORA APERTURA
I.D. 5581-14-LP12	Pavimentación de calzadas en HCV en las comunas de GUNCO, MELIPEUCO Y TEMUCO, de la Región de la Araucanía.	18-06-2012 a partir de las 9:00 hrs.
I.D. 5581-15-LP12	Pavimentación de calzadas en HCV en la comunas de VILLARRICA, PITRUQUEU, CARAHUE Y CHOL CHOL, de la Región de la Araucanía.	18-06-2012 a partir de las 10:00 hrs.
I.D. 5581-16-LP12	Pavimentación de calzadas en HCV en la comunas de GORBEA Y LONGOCHE, de la Región de la Araucanía.	18-06-2012 a partir de las 11:00 hrs.
I.D. 5581-17-LP12	Pavimentación de calzadas en HCV en la comunas de TOLTEN Y TEODORO SCHMIDT, de la Región de la Araucanía.	18-06-2012 a partir de las 12:00 hrs.
I.D. 5581-18-LP12	Pavimentación de calzadas en HCV en la comunas de LAUTARO, PERQUENCO, VILCUN, CURACAUTIN Y LONGUMAY, de la Región de la Araucanía.	18-06-2012 a partir de las 13:00 hrs.
I.D. 5581-19-LP12	Pavimentación de calzadas en HCV en la comunas de ERICILLA, VICTORIA, TRAFUGUEN, LOS SAUCES Y PURRIN, de la Región de la Araucanía.	18-06-2012 a partir de las 15:00 hrs.
I.D. 5581-20-LP12	Pavimentación de calzadas en HCV en la comunas de ANGOL, RENAICO Y COLLIPULLI, de la Región de la Araucanía.	18-06-2012 a partir de las 16:00 hrs.

2.- Modifíquese los siguientes ítemizados, que se adjuntan a esta aclaración:

I.D.	COMUNA	CALLE/PASAJE	TRAMO
5581-14-LP12	TEMUCO	PASAJE PONTINA	RECABARREN/FINAL
5581-14-LP12	MELIPEUCO	PABLO NERUDA	DOMINGO CHIGUAY/PA CERDA
5581-15-LP12	GORBEA	JOSE MIGUEL CARRERA	BLANCO ENCALADA/M. MONTE
5581-18-LP12	PERQUENCO	E. RAMIREZ	GILBAO/ERTADIO
5581-19-LP12	ERICILLA	QUEAPAN	AV ERICILLA/HIESIA
5581-19-LP12	LOS SAUCES	JOSE GUERRATI	CAUDOLCAN/F. GUERRATI
5581-20-LP12	ANGOL	SOTO SALAS	RANCAUA/CHACABUDO

3.- Modifíquese en el punto N° 7 de las Bases Administrativas Especiales:

- En Licitación 5581-14-LP12 Comuna de Temuco, se modifica el número de proyecto de Pasaje Santo Domingo.

Dice:

N° PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
4254	PSJE. SANTO DOMINGO	GOYANCO / BOYEGO	44,00	3,5	13/15	HCV

Debe Decir:

N° PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
4264	PSJE. SANTO DOMINGO	GOYANCO / BOYEGO	44,00	3,5	13/15	HCV

- En Licitación 5581-15-LP12 Comuna de Pitrufquen, se modifica número de proyecto en Calle Arturo Prat y 5 de Abril.

Dice:

N° PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
18-Jul	ARTURO PRAT	VICUNA MACKENNA / A. BELLO	114,0	7,0	15/15	HCV
29-Mar	5 DE ABRIL	BALMACEDA / F. LEON GALLO NORTE	337,0	7,0	15/15	HCV

Debe Decir:

N° PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
2892	ARTURO PRAT	VICUNA MACKENNA / A. BELLO	114,0	7,0	15/15	HCV
4472	5 DE ABRIL	BALMACEDA / F. LEON GALLO NORTE	337,0	7,0	15/15	HCV

- En Licitación 5581-17-LP12 comuna de Teodoro Schmidt, se modifica número de proyecto en Calle José Miguel Carrera.

Dice:

N° PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
4437	JOSE MIGUEL CARRERA	CAUPOLICAN / FIN CALLE	538,1	7,0	15/15	HCV

Debe Decir:

N° PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
4435 y 4437	JOSE MIGUEL CARRERA	CAUPOLICAN / FIN CALLE	538,1	7,0	15/15	HCV

- En Licitación 5581-18-LP12 comuna de Lautaro, se repiten dos veces tres proyectos en Calle Recabarren, Pasaje Colico y Calle Calquén.

Dice:

N° PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
3198	REGABARREN	M. NOVOA / M. JORDAN	85,0	7,0	15/15	HCV
327	PSJE. COLICO	CALAFQUEN / FIN PSJE.	62,0	3,0	13/15	HCV
4327	CALAFQUEN	2 / CABURGUA	60,0	6,0	15/15	HCV
4326	CRISTOBAL COLON	B. OHIGGINS / PSJE MATTÁ	123,0	7,0	15/15	HCV

4327	PSJE. CABURGUA	2 / FIN PSJE.	92,0	3,0	13/15	HCV
4327	CALLE 2	PSJE. CABURGUA CALAFQUEN	51,0	6,0	15/15	HCV
3198	RECABARREN	M. NOVOA / M. JORDAN	89,0	7,0	15/15	HCV
4327	PSJE. COLICO	CALAFQUEN / FIN PSJE.	62,0	3,0	13/15	HCV
4327	CALAFQUEN	2 / CABURGUA	60,0	6,0	15/15	HCV

Debe Decir:

Nº PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG. (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
3198	RECABARREN	M. NOVOA / M. JORDAN	89,0	7,0	15/15	HCV
4327	PSJE. COLICO	CALAFQUEN / FIN PSJE.	62,0	3,0	13/15	HCV
4327	CALAFQUEN	CALLE 2 / CABURGUA	60,0	6,0	15/15	HCV
4329	CRISTOBAL COLON	B. HIGGINS / PSJE. MATTA	163,0	7,0	15/15	HCV
4327	PSJE. CABURGUA	CALLE 2 / FIN PSJE.	92,0	3,0	13/15	HCV
4327	CALLE 2	PSJE. CABURGUA CALAFQUEN	51,0	6,0	15/15	HCV

- En Licitación 5581-18-LP12 comuna de Perquenco, se modifica tramo de calle E. Ramirez.

Dice:

Nº PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG. (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
4454	E. RAMIREZ	VIA FERREA / ESTADIO	264,7	7,0	15/15	HCV

Debe Decir:

Nº PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG. (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
4454	E. RAMIREZ	BILBAO / ESTADIO	264,7	7,0	15/15	HCV

- En Licitación 5581-18-LP12 comuna de Lonquimay, se modifica tramo de calle Nueva Dos Sur.

Dice:

Nº PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG. (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
4491	NUEVA DOS SUR	ASFALTO / INTERSECCIÓN NUEVA UNO	167,0	6,0	15/15	HCV

Debe Decir:

Nº PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG. (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
4491	NUEVA DOS SUR	ASFALTO / JOSÉ MIGUEL CARRERA	167,0	6,0	15/15	HCV

- En Licitación 5581-20-LP12 comuna de Angol, se modifica tramo de calle Dos Oriente.

Dice:

Nº PROY.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG. (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (cm)	TIPO PAV.
4337	DOS ORIENTE	AULEN / FINAL	273,0	7,0	15/15	HCV

Debe Decir:

Nº PROV.	PROYECTO CALLE/PASAJE	TRAMO	LONG. (m)	ANCHOZ. (m)	ESPECIE (m)	TIPO PAV.
1327	DOS ORIENTE	EULEN FINAL	273,0	7,0	16/15	HCV

4.- Modifíquese en el punto N° 18 de las Bases Administrativas Especiales, donde:

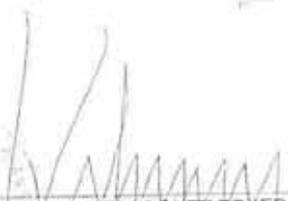
Dice:

- Decreto N° 146 de 1997 del Ministerio de Salud. "Niveles Máximos Permisibles de Ruidos Modelos Generados por Fuentes Fijas".

Debe Decir:

- Decreto N° 146 de 1997 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República. "Niveles Máximos Permisibles de Ruidos Modelos Generados por Fuentes Fijas".


JUAN PABLO KONIG
INGENIERO CONSTRUCTOR
OFICINA DE PROYECTOS VIALES


JORGE VELÁSQUEZ FOZEDO
INGENIERO CIVIL
JEFE(S) OFICINA DE PROYECTOS VIALES


CESAR ROA MERINO
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE(S) DEPARTAMENTO TECNICO

TEMUCO, 04 DE JUNIO DE 2018



DEPARTAMENTO TÉCNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
PASAJE PONTINA, ENTRE RECABARREN Y FIN DE PASAJE
COMUNA DE TEMUCO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
1	Carzaca H.C.V. a = 0,10 m	m ²			
2	Bases estabilizada a = 0,15 m	m ²			
3	Emulsión y transporte a Botadero	m ²			
4	Solera Tipo "A"	m ²			
5	Solera Tipo "B" con Zapa	m ²			
6	Contorno	m ²			
7	Orden de Obra	m ²			
8	Coque de Mercedes	m ²			
9	Señalética vertical	un.			
				VALOR NETO \$ =	
				19% IVA \$ =	
				VALOR TOTAL \$ =	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando correspondan.
- Los precios de materiales corresponden a los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TÉCNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACIÓN

ITEMIZADO
LICITACION PÚBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE PABLO NERUDA, ENTRE DOMINGO CHIGUAY Y P.A CERDA
COMUNA DE MELIPEUCO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Calzada H.C.V. e = 0,15 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0,15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo A	m ²			
5	Huella de Minusválidos	unidad			
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²			
7	Borde Vereda e = 0,05 m	m ²			
8	Demolición de veredas	m ²			
9	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unidad			
10	Sumidero Tipo Sonda	unidad			
11	Tubo HDPE 15" (D=375)	m			
12	Dren o Zanja de Infiltración con Tubo	m			
13	Ensayo de Materiales	m			
14	Sondata Vertical	unidad			
15	Listero de Cota	unidad			
				VALOR NETO \$	
				2,655,111,000 + 19% IVA \$	
				VALOR TOTAL \$	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando correspondan.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detalles en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TÉCNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE JOSÉ MIGUEL GARRERA ENTRE MANUEL MONTT Y BLANCO ENCALADA
LOCALIDAD GORBEA - COMUNA DE GORBEA

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
1	Carretera H.C.V. B = 0,18 m	m ²			
2	Borde Espalillado e = 0,20 m	m ²			
3	Acoplamiento y transporte a Botadero	m ³			
4	Arera tipo "A"	m			
5	Panqueo de Mismosinos	unid			
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²			
7	Borde Vereda e = 0,05 m	m ²			
8	Demolición Tratamiento Superficia	m ²			
9	Demolición de Veredas	m ²			
10	Cámara Inspección Agua Lluvia	unid			
11	Receptor Tipo Sotano	unid			
12	Tubo C.C. D = 400 mm	m			
13	Tubo C.C. D = 1200 mm	m			
14	Receptor Colector de Hormigon Armado D= 400	m			
15	Muro de Agua	unid			
16	Muro de Bosta	unid			
17	Cajón de Hormigon Armado	m ²			
18	Recepción Final según Manual de Camiones	m			
19	Leña de Aproximación	m ²			
20	Empuje de Materiales	m ³			
21	Solapado Vial	unid			
22	Letrero de Chapa	unid			
				VALOR NETO \$ =	
				10% IVA \$ =	
				VALOR TOTAL \$ =	

Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando correspondan.
Los volúmenes de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
Los precios unitarios deben incorporar Los G.D. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE ELEUTERIO RAMIREZ, ENTRE BILBAO Y ESTADIO
COMUNA DE PERQUENCO

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario \$	Precio Total \$
1	Calzada H.C.V. e = 0,15 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0,15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Rampa de Minusválidos	unid.			
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²			
7	Base Vereda e = 0,05 m	m ²			
8	Mejoramiento Granular	m ³			
9	Geotextil	m ²			
10	Demolición de Veredas	m ²			
11	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.			
12	Sumidero Tipo Serviu	unid.			
13	Sumidero Tipo Serviu con Doble Hoja	unid.			
14	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m			
15	Refuerzo Colector D= 400 Simple	m			
16	Muro de Ais	unid.			
17	Ensayo Materiales	gl			
18	Señalética Vertical	un.			
19	Letrero de Obra	un.			
				VALOR NETO \$ =	
				19% IVA \$ =	
				VALOR TOTAL \$ =	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando correspondan.
- Los ensayo de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TÉCNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE QUILAPAN, ENTRE ERCILLA Y FRESIA
COMUNA DE ERCILLA

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
1	Capa de H.C.V. e = 0.12 m	m			
2	Capa de H.C.V. e = 0.15 m	m			
3	Borde Espesado e = 0.15 m	m			
4	Capacidad y transporte de Botadero	m ²			
5	Batera Tipo "A"	m			
6	Vareta H.C. e = 0.07 m	m ²			
7	Base Vareta e = 0.05 m	m ²			
8	Dimensiones de Vareta	m ²			
9	Suministro Tipo Servis	unidad			
10	Tubo H.C. Ø = 400 mm	m			
11	Refuerzo Colector de Hormigón Armado D= 400	m			
12	Reemplazar o Modificar Sumidero	unidad			
13	Limpieza de Sumidero	unidad			
14	Piso Absorbente	unidad			
15	Limpieza de Colector	m			
16	Entrega de Materiales	lit			
17	Instalación Vareta	unidad			
18	Luzero de Obra	unidad			
				VALOR NETO \$=	
				19% IVA \$=	
				VALOR TOTAL \$=	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TÉCNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE JOSE GUERRATI, ENTRE CAUPOLICAN Y P. GUERRATI
COMUNA DE LOS SAUCES, LOCALIDAD DE VILLA TRINTRE

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Calzada H.C.V. e = 0,15 m	m ²			
2	Baso Estabilizado e = 0,15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo 'A'	m			
5	Rampa de Muevillidos	unid.			
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²			
7	Basa Vereda e = 0,05 m	m ²			
8	Sumidero Tipo Serviu	unid.			
9	Demolicion de Sumideros	unid.			
10	Tubo C.C. D = 600 mm	m			
11	Rebordo Colector de Hormigón Armado D= 800	m			
12	Demolicion de Veredas	m ²			
13	Soledad vertical	unid.			
14	Ensayo de materiales	gl.			
15	Letrao de obra	unid.			
				VALOR NETO \$=	
				18% IVA \$=	
				VALOR TOTAL \$=	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando correspondan.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.ó. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

DEPARTAMENTO TÉCNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION



ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE SOTO SALAS, ENTRE CHACABUCO Y RANCAGUA
COMUNA DE ANGOL

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
1	Carretera H.C.V. e = 0,15 m	m ²			
2	Dase Estabilizada e = 0,15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Planta de Minerales	unidad			
5	Esfera Tipo "A"	m			
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²			
7	Dase Vereda e = 0,05 m	m ²			
8	Geotextil	m ²			
9	Demolición de Calzada (D. Pav)	m ²			
10	Ensayo de Materiales	g			
11	Señalética Vertical	unidad			
12	Letrero de Obra	unidad			
				VALOR NETO \$	
				19% IVA \$	
				VALOR TOTAL \$	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los C.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

TÓMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


CRM/MSK/JMT/JPK/RMF
Transcribir A:

1. Contraloría Regional de la Araucanía
2. Dirección
3. Departamento de Planificación y Control
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Depto. Técnico
7. Oficina de Proyectos Viales
8. Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas
9. Ministro de Fe
10. Oficina de Partes


VÍCTOR J. SANDOVAL
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

ORIGINAL



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° TEMUCO,

5 0

22 JUN. 2012

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA	
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA	
RECEPCION / TOMA DE RAZON	
25 JUN. 2012	
JURIDICA <input checked="" type="checkbox"/>	TR y R <input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>

N° Interno 70-152

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 34, 33, 38, 36, 35, 37 y 32 de fecha 23-05-2012, que aprueba las Bases Administrativas especiales, Especificaciones Técnicas, ítemizados y formularios de las Licitaciones Públicas ID 5581-14-LP12, 5581-15-LP12, 5581-16-LP12, 5581-17-LP12, 5581-18-LP12, 5581-19-LP12 y 5581-20-LP12 "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Proyectos correspondiente a varias comunas de la Región de la Araucanía".
- b) Las Licitaciones Públicas 5581-14-LP12, 5581-15-LP12, 5581-16-LP12, 5581-17-LP12, 5581-18-LP12, 5581-19-LP12 y 5581-20-LP12 "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Proyectos correspondiente a varias comunas de la Región de la Araucanía".
- c) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;7
- d) La Resolución Exenta N°1.820 de 2003 del MINVU que fija procedimientos para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa reglamentada por el Decreto N° 114 de 1994 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- f) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razon;
- h) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- i) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- j) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto N° 52 de fecha 21.09.2011 que nombra a don Daniel Schmidt M. Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, en forma Provisoria y Transitoria, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, y el Decreto N°12 de fecha 22 de marzo del 2012 que mantiene nombramiento, dicto la siguiente:

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
28 JUN. 2012
CONTRALOR REGIONAL

RESOLUCIÓN:

APRUEBESE Y RATIFIQUESE: La Aclaración N° 1 de fecha 14-06-2012 e Ítemizados Modificados correspondiente al 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Seleccionados, señalada en el visto b) de la presente Resolución.



PROPUESTA PUBLICA

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 21° PROCESO, PROYECTOS SELECCIONADOS DIVERSAS COMUNAS DE LA REGION DE LA ARAUCANÍA"

ACLARACION N°1

Señores Oferentes:

Para los efectos del estudio de propuesta de las Licitaciones (5581-14-LP12, 5581-15-LP12, 5581-16-LP12, 5581-17-LP12, 5581-18-LP12, 5581-19-LP12 Y 5581-20-LP12) perteneciente al 21° Llamado del programa de pavimentación participativa seleccionados, se deberá considerar lo siguiente:

1.- ¿El equipo Profesional se debe considerar por comuna o por licitación?

R: El Equipo Profesional se registrá por la Oferta Económica presentada.

2.- Para el cálculo de autocontrol y prevencionista de riesgos, ¿se debe tomar los montos destinados por comuna?

R: Se debe considerar el monto por contrato.

3.- ¿Se debe considerar alguna garantía por seriedad de la oferta?

R: Si, ver punto 11.1.6 letra d) Bases Administrativas Especiales.

4.- ¿Se deben considerar las Leyes sociales como ítem o prorrateadas en el valor de la obra de mano?

R: El Análisis de Precios Unitarios se debe ajustar al formato indicado en Formulario N° 15.

Licitación ID 5581-14-LP12:

- Comuna de Melipuco, calle Pablo Neruda entre Domingo Chiguay y P. A. Cerda:

1.- En Itemizado, ¿Se debe considerar partida demolición de veredas?

R: Si, tal cual se indica en Itemizado Modificado en Adición N° 1.

2.- ¿Se debe considerar como partida Perfilamiento Con material Granular en calle P. Aguirre Cerda según menciona el plano?

R: Perfilado y emparejamiento indicado en plano se debe prorratear en demás partidas del Itemizado.

- Comuna de Temuco, Calle Toscana (Danté y Milano):

1.- ¿Se debe considerar como partida la modificación de cámaras existentes?

R: En planimetría, se ilustra la modificación de altura en las cámaras de inspección de aguas lluvias, que conecta los sumideros mediante tubo de C.C D= 400 mm en calle Toscana entre Florencia y Alessandria. Se debe considerar en vez de modificación de altura, a rehacer cámara de inspección de aguas lluvias establecido en el pto. 13 del Itemizado.

Respecto a las cámaras de inspección de alcantarillado, se debe prorratear en el Itemizado. Se adjunta plano corregido.

2.- ¿En perfil transversal se muestra geotextil el cual no esta considerado en el itemizado, se debe considerar?

R: Se adjunta Itemizado corregido

- Comuna de Temuco, Calle Chomio entre León Gallo y Final:

1.- Perfil transversal Muestra Base y calzada en 15 cms, Itemizado lo contempla en 16 cms sobre 20 de calzada. ¿Cual prevalece?

R: Se adjunta Itemizado y Plano corregido (CD).

- Comuna de Temuco, Calle Colico entre Trabunco y Javiera Carrera:

Se adjunta Itemizado y plano corregido (CD)

- Comuna de Temuco, Calle Venecia entre Pasaje Sin Nombre y Final de Pasaje;

Se adjunta Itemizado Modificado

- Comuna de Temuco, Calle Santo Domingo, entre Coyanco y Boyeco;

Se adjunta Itemizado y plano corregido (CD)

Licitación 5581-17-LP12:

- Comuna de Teodoro Schmidt, localidad de Hualpin, Calle Carrera entre Caupolicán y Fin de Calle;

1.- ¿Se deben considerar los ítems 8, 10, 11 y 13? Favor indicar en planimetría.

R: Se deben cuantificar y presupuestar los ítems mencionados, los cuales se encuentran señalados en planimetría.

Licitación 5581-18-LP12:

- Comuna de Lautaro, Pasaje Caburgua entre Calle 2 y Fin de Pasaje;

1.- Indicar donde se emplaza cajón de Hormigón Armado.

R: No existe Cajón de Hormigón Armado en este proyecto, si se existe una Canaleta proyectada (cuneta) con rejilla. Se adjunta Itemizado corregido.

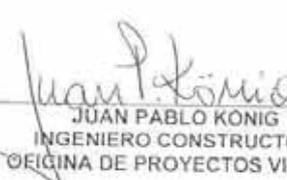
2.- El cajón de hormigón armado en plano de planta aparece como cajón simple (ancho 1 mt), pero en detalle aparece como cajón doble. ¿Qué se debe considerar?

R: No existe Cajón de Hormigón Armado en este proyecto, si se existe una Canaleta proyectada (cuneta) con rejilla. Se adjunta Itemizado corregido.

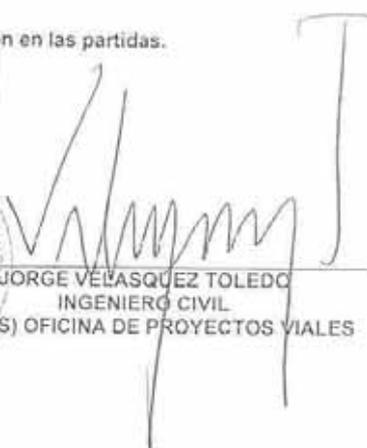
Licitación 5581-20-LP12:

- Comuna de Angol, Pasaje Maule, entre Bio Bio y Fin de Pasaje;

Se adjunta Itemizado Modificado, donde se corrige la enumeración en las partidas.


JUAN PABLO KONIG
INGENIERO CONSTRUCTOR
OFICINA DE PROYECTOS VIALES


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
UNIDAD DE PAVIMENTACION
SERVIU IX REG.


JORGE VELASQUEZ TOLEDO
INGENIERO CIVIL
JEFE (S) OFICINA DE PROYECTOS VIALES


MARCELO FERNANDEZ ZAPATA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE TOSCANA, ENTRE DANTE Y MILANO
COMUNA DE TEMUCO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Rampa de Minusválidos	unid.			
6	Vereda H.C. e = 0.07 m	m ²			
7	Base Vereda e = 0.05 m	m ²			
8	Demolición de Calzadas (O. Pav)	m ²			
9	Demolición de Veredas	m ²			
10	Sumidero Tipo Seru	unid.			
11	Tubo C.C. D = 400 mm	m			
12	Demolición de Sumidero	unid.			
13	Rehacer Cámara Inspección Aguas Largas	unid.			
14	Geotextil	m ²			
15	Ensaye de Materiales	g			
16	Señalética vertical	unid.			
17	Letrero de Obra	unid.			
				VALOR NETO I.S.	
				19% I.V.A.S.	
				VALOR TOTAL I.S.	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE CHOMIO, ENTRE LEON GALLO Y FINAL
COMUNA DE TEMUCO.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Calzada H.C.V e = 0,15 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0,15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Rampa de Minusvalidos	unid.			
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²			
7	Base Vereda e = 0,05 m	m ²			
8	Demolicion de Veredas	m ²			
9	Demolicion de Calzada (O. Pav.)	m ²			
10	Tubo C.C. D = 600 mm	m			
11	Refuerzo Colector D= 600 Simple	m			
12	Sumidero Tipo Serviu	unid.			
13	Sumidero Tipo Serviu con Doble Rejilla	unid.			
14	Reacondicionar o Modificar Cámara	unid.			
15	Ensayo de Materiales	qt.			
16	Señalética Vertical	unid.			
17	Letrero de Obra	unid.			
				VALOR METROS	
				REBAJES	
				VALOR TOTAL	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicacion del IVA y sus rebajas, cuando correspondá.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E. T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21º PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
PASAJE COLICO, ENTRE TRABUNCO Y JAVIERA CARRERA
COMUNA DE TEMUCO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Calzada H.C.V. e = 0.13 m	m ²			
2	Bace Estabilizada e = 0.20 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Solera Tipo "C" con Zarpa	m			
6	Mejoramiento Granular	m ³			
7	Geotextil	m ²			
8	Ensayo de Materiales	gl			
9	Señalética Vertical	unid.			
10	Letrero de Obra	unid.			
				VALOR NETO DE	
				IVA 19%	
				VALOR TOTAL	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando correspondo.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CALLE VENECIA ENTRE PASAJE SIN NOMBRE Y FINAL DE PASAJE
COMUNA DE TEMUCO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Rampa de Minusválidos	unidad			
6	Vereda H.C. e = 0.07 m	m ²			
7	Base Vereda e = 0.05 m	m ²			
8	Geotextil	m ²			
9	Extracción de Árboles y Reposición	unidad			
10	Ensaye Materiales	gl.			
11	Lefrero de Obra	unidad			
12	Señalética Vertical	gl.			
				VALOR NETO I.S.F.	
				VALOR IVA I.S.F.	
				VALOR TOTAL	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
PJE. SANTO DOMINGO, ENTRE BOYECO Y COYANCO
COMUNA DE TEMUCO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Calzada H.C.V. e = 0.13 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Solera Tipo "A"	m			
5	Solera Tipo "C" con Zarpa	m			
6	Defensa Caminera	m			
7	Ensayo de Materiales	gl			
8	Señalética Vertical	un.			
9	Letrero de Obras	un.			
			VALOR NETO S/		
			IMPORTE IVA S/		
			VALOR TOTAL S/		

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E. T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
PSJE. CABURGUA, ENTRE CALLE 2 Y FIN DE PASAJE
COMUNA DE LAUTARO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Calzada H.C.V. e = 0.13 m	m ²			
2	Baso Estabilizada e = 0.15 m	m ²			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Demolición de Calzada (O. Repav.)	m ²			
5	Solera Tipo "C" con Zarpa	m			
6	Demolición de Veredas	m ²			
7	Canaleta Prefabricada con rejilla	m			
8	Señalética vertical	unidad			
9	Ensayo de materiales	cl			

VALOR NETO =
IVA =
VALOR TOTAL =

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION

ITEMIZADO
LICITACION PUBLICA
21° PROCESO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
PASAJE MAULE, ENTRE BIO BIO Y FIN DE PASAJE
COMUNA DE ANGOL

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$
1	Calzada H.C.V. e = 0,13 m	m ²			
2	Base Estabilizada e = 0,15 m	m ³			
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³			
4	Geotextil	m ²			
5	Reubicación de Postes	unid.			
6	Reubicación de Tensor	unid.			
7	Ensaye de Materiales	gl			
8	Señalética Vertical	unid			
				VALOR NETO =	
				IVA 10% =	
				VALOR TOTAL =	

- Es responsabilidad del contratista la correcta aplicación del IVA y sus rebajas, cuando corresponda.
- Los ensayos de materiales corresponden a Los detallados en E.T.
- Los precios unitarios deben incorporar Los G.G. y Utilidades.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA
(LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.


DIRECCION DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


MFZ/MSK/JVT/JPK/RMF

Transcribir A:

1. Contraloría Regional de la Araucanía
2. Dirección
3. Departamento de Planificación y Control
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Depto. Técnico
7. Oficina de Proyectos Viales
8. Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas
9. Ministro de Fe
10. Oficina de Partes


Viktor Hugo Barra G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
I.D. 5681-17- LP12

**"Ejecución de Obras 21" Llamado Programa de Pavimentación Participativa seleccionado
 certum de TOLTEN y TEODORO SCHMIDT de la Región de la Araucanía"**

En Temuco, a 10 de Junio de 2017 a las 14 horas celebrados en la Sala de Exposiciones y con la asistencia de las autoridades autorizadas para este acto, se procedió a la apertura de la Propuesta Pública "SERVIDOR de Obras 21" Llamado Programa de Pavimentación Participativa seleccionados certum de TOLTE y TEODORO SCHMIDT de la Región de la Araucanía"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 804.441.098

OFERENTE	PLAZO	MONTO
CONSTRUCTORA ZEPOL	120	\$ 612.691.870
JUAN JOSE SALES CARVALAL	120	\$ 224.112.044

OFERENTE	CALIF. PROM. RENAC
CONSTRUCTORA ZEPOL	0,00
JUAN JOSE SALES CARVALAL	10,81

OBSERVACIONES

[Handwritten signatures and notes in the observation section]

JOSÉ WILSON FLORES
 SERVIDOR CIVIL
 SERVIDOR OFICINA DE PROYECTOS URBANOS

ERNESTO ESPINOSA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 OFICINA DE PROYECTOS URBANOS

JUAN PABLO VONSTORFF
 CONSTRUCTOR CIVIL
 ASSESOR A PLANIFICACION PARTICIPATIVA

ANGILO FERNANDEZ MACHUCA
 ARQUITECTO
 REPRESENTANTE SERVIDOR

RAFAEL ESPINOSA
 JUAN JOSE SALES CARVALAL



ACTA DE EVALUACION

I.D. 5581-17- LP12

"Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa seleccionado comunas de TOLTEN y TEODORO SCHMIDT de la Región de la Araucanía"

FECHA DE APERTURA : 18/06/2012
 FECHA DE EVALUACION : 19/06/2012

Con esta fecha, la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 36 de fecha 23-06-2012, procede a la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública I.D. 5581-17- LP12, según las Bases Administrativas de la Adquisición "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa seleccionado, comunas de TOLTEN y TEODORO SCHMIDT de la Región de la Araucanía", a la cual según Acta de Apertura que se adjunta, se presentaron 2 Oferentes de los cuales ningún oferente queda fuera de Bases.

Evaluadas las 2 ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se obtienen los siguientes puntajes:

1.- PUNTAJE OFERTA ECONOMICA:

$$P_A = 100 - \left(\frac{\text{Oferta} - \text{Oferta más Baja}}{\text{Oferta más Baja}} \right) \times 100$$

1.1.- CONSTRUCTORA ZIRKEL

$$P_A = 100 - \frac{(518.686.970 \text{ €} - 518.686.970 \text{ €})}{518.686.970 \text{ €}} \times 100 = 100,00 \text{ ptos.}$$

1.2.- JUAN JOSE SILES CARVAJAL

$$P_A = 100 - \frac{(524.936.844 \text{ €} - 518.686.970 \text{ €})}{518.686.970 \text{ €}} \times 100 = 98,79 \text{ ptos.}$$

2.- PUNTAJE POR CALIFICACION:

- Duración del Contrato: 150 días

OFERENTE	CALIFICACION
CONSTRUCTORA ZIRKEL	0,00
JUAN JOSE SILES CARVAJAL	95,81

$$P_B = \left(\frac{C_{\text{OFERENTE}}}{C_{\text{MAX. HABILIT.}}} \right) \times 100$$

2.1.- CONSTRUCTORA ZIRKEL

$$P_B = \frac{0,00}{95,81} \times 100 = 0,00 \text{ ptos.}$$

2.2.- JUAN JOSE SILES CARVAJAL

$$P_B = \frac{95,81}{95,81} \times 100 = 100,00 \text{ ptos.}$$

3.- CALCULO PUNTAJE TOTAL:

$$P_T = 0,98 \times P_A + 0,02 \times P_B$$

3.1.- CONSTRUCTORA ZIRKEL

$$P_T = 0,98 \times 100 + 0,02 \times 0 = 98,00 \text{ ptos.}$$

3.2.- JUAN JOSE SILES CARVAJAL

$$P_T = 0,98 \times 98,79 + 0,02 \times 100 = 98,82 \text{ ptos.}$$

4.- RESUMEN:

OFERENTE	P _A	P _B	P _{TOTAL}
CONSTRUCTORA ZIRKEL	100,00	0,00	98,00
JUAN JOSE SILES CARVAJAL	98,79	100,00	98,82

Analizada la oferta que ha obtenido el mayor puntaje y revisados los antecedentes, se establece que:

4.1.- La oferta de la JUAN JOSE SILES CARVAJAL, ha dado cumplimiento a lo exigido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública I.D. 5581-17- LP12.

4.2.- Plazo: 150 días.

4.3.- Oferta:

P. OFICIAL	OFERTA	DIFERENCIA SOBRE EL PRECIO OFICIAL
\$504.441.098	\$524.939.844	\$20.498.746

Porcentaje sobre el presupuesto oficial: 4,06%

De acuerdo a lo evaluado, este SERVIU Regional estima que la JUAN JOSE SILES CARVAJAL cumple con lo exigido para la adjudicación de la Propuesta Pública I.D. 5581-17- LP12.


ENEDINA CID RAMIREZ
CONSTRUCTORA CIVIL
OFICINA DE PROYECTOS VIALES




GERALD GONZALEZ RIVERA
INGENIERO CIVIL
OFICINA DE PROYECTOS VIALES

ANGELO FERNANDEZ MARCHIONI
ARQUITECTO
REPRESENTANTE SEREMI MINVU


JORGE VELASQUEZ TOLEDO
INGENIERO CIVIL
JEFE (S) OFICINA DE PROYECTOS VIALES


MARCELO FERNANDEZ ZAPATA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO



MEMORANDUM N° 249 /

TEMUCO, 21 DE JUNIO DE 2012

A : DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
DE : JEFE(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO.

1.- Como es de su conocimiento, el día 18 de Junio de 2012, se procedió a la Apertura de la Licitación Pública "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Seleccionado, comunas de Tolten y Teodoro Schmidt Región de la Araucanía" I.D. 5581-17-LP12.

2.- A dicha licitación, de acuerdo a lo señalado en Acta de Apertura de fecha 18/06/2012, que se adjunta, se presentaron los siguientes oferentes, a quien se les aceptó su oferta:

**CONSTRUCTORA ZIRKEL
JUAN JOSE SILES CARVAJAL**

3.- Evaluadas las ofertas, según consta en Acta de Evaluación respectiva, de fecha 19/06/2012, que se adjunta procedería adjudicar a la siguiente oferta de la Licitación señalada en el punto 1 del presente Memorandum:

I.D. 5581-17- LP12 JUAN JOSE SILES CARVAJAL

\$ 524.939.844.-

Por lo anterior, se solicita VºBº correspondiente para continuar con los trámites de contratación respectivos.

Saluda atentamente a Ud.

MARCELO FERNANDEZ ZAPATA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
JEFE(S) DEPARTAMENTO TECNICO



Vº Bº DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P y T) SERVIU ARAUCANIA

FAJPKC/FOU/cca